

| | |
|------------|--|
| Erref/Ref: | 2022/8B/SESPLE |
| Proz/Proc: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| Secretaría | |

UDAL OSOKO BILKURA
2022KO IRAILAREN 29KO OHIKO
BILKURA

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatezaren Dekretua- bi mila eta hogeita biko irailaren hogeita bederatziko zortziak eta hogeita hamabi minutuan bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura, **alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik**, eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da CHIARA CAMARÓN PACHECO idazkari nagusi andrea, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikuluan ezarritako ondorioetarako, alde zuzenetik alkate udalburu andrearen ekimenez horretarako deitu dena, aipatutako legearen 21.1.c) artikuluan ezarritakoarekin bat etorritik, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikuluan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAOn argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekiztat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergaien zerrendari heldu zaio:

BERTARATUAK / ASISTENTES

ALKATE PRESIDENTEA / ALCALDE PRESIDENTE
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR

SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29
DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el Salón sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021-, siendo las ocho y treinta y dos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DOÑA CHIARA CAMARON PACHECO**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

MIKEL ABASCAL SOMOCUETO
MARTA ALVAREZ OIARBIDE
UGAITZ ZABALA GOMEZ
JULEN CAPETILLO ARAMBURU

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
ASIER IZQUIERDO AGUILERA
EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA
MAITE ALVARO GOMEZ DEL PULGAR

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ
LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO

Partido Popular de Leioa

JUAN LUIS EGUILUZ BORDE

EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA

KOLDO BIGURI

KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTORA

EIDER SARRIA GUTIERREZ

IDAZKARIA / SECRETARIA

CHIARA CAMARON PACHECO

EZ DA BERTARATU / NO ASISTE:

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

ENARA DIEZ OYARZUN

I.- ERABAKITZEKOAK

I.-PARTE RESOLUTORIA

1.

2022ko uztailaren 28ko Ohiko Osoko Bilkuraren akta onartzea

Secretaría.

Número: 2022/7X/SESPLE.

2022ko uztailaren 28ko ohiko saioko akta onartzeke zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zion onar zezan

Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 28 de julio de 2022

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrrik ez dagoenez, onartutzat joda.

No existiendo observaciones al acta se da por aprobada

2.

2022ko irailaren 12ko Ezohiko Osoko Bilkuraren akta onartzea

Secretaría.

Número: 2022/9N/SESPLE.

2022ko irailaren 12ko ezohiko saioko akta onartzeke zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zion onar zezan

Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria del día 12 de septiembre de 2022

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2022, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat joda.

No existiendo observaciones al acta se da por aprobada

3.

Leioako udaleko eraikinak eta lokalak garbitzeko zerbitzuen kontratua aldatzea

Compras y Contratación.

Número: 2020/4087J.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzako, aldeko hamabost botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, bilkuran egondako Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak, eta bost abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzianak eta Partido Popular de Leioa zinegotziana **ERABAKI DU**:

Modificación del contrato de los servicios de limpieza de los edificios y locales del ayuntamiento de leioa

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con quince votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentes en la sesión y por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak y habiéndose registrado cinco abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa y del concejal del Partido Popular de Leioa, **ACUERDA**

Kontratua aldatzeko esp.: 17/2022-4087J
Kontrata. esp. 16/2020-4087J

Expte. modif. contrato: 17/2022-4087J
Exp. contratac. 16/2020-4087J

LEIOAKO UDALEKO ERAIKINAK ETA LOKALAK GARBITZEKO ZERBITZUEN KONTRATUA ALDATZEA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Osoko Bilkuraren 2021eko maiatzaren 27ko Erabakiaren bidez, ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. enpresari (IFK: A48903892) esleitu zitzaion Leioako Udalaren eraikinak eta lokalak garbitzeko zerbitzua kontratatzea. Zerbitzu hori prozedura irekiaren bidez izapidetu zen, erregulazio harmonizatuaren

Mediante Acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2021 se adjudicó a la empresa ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. con CIF A48903892, la contratación del Servicio de limpieza de los edificios y locales del Ayuntamiento de Leioa, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un importe de

pean, eta urteko 2.967.888,56 euroko zenbatekoa izan zuen, gehi urteko 623.256,60 euroko BEZa, hau da, guztira: 3.591.145,16 euro/urteko. 2021eko ekainaren 28an formalizatu zen kontratu hori.

2022/03/07ko Alkatetzaren 2022000826 zk.ko Dekretuaren bidez, Leioako Udaleko eraikin eta lokalen garbiketa-zerbitzuaren kontratua aldatzeko espedienteari hasiera ematea erabaki zen, eta zerbitzuaren orduko prezioa % 3,59 murriztea. Horren ondorioz, orduko 36,09339734 €-ko prezio berria (BEZ barne) lortu zen, hau da, orduko 29,829254 €-(BEZ kenduta). Horretarako, Dekretuak entzunaldia ematen dio kontratistari, kontratua arautzen duten Administrazio Klausula Berezien Pleguetako ETko N klausulan ezarritakoa betez, 5 egun balioduneko epean. Eta dekretu hau jakinarazten dio, harrera partzialeko aktaren kopiarekin batera, ohartaraziz ezen, kualifikaziorik gabeko izapide-egintza denez, ezin dela errekurtsorik jarri haren aurka. Esleipendunak alegazioak aurkeztu zituen 2022ko martxoaren 15eko sarrera-data duen idazki baten bidez.

Kontratazio eta Giza Baliabideetako EATak 2022ko abuztuaren 19an egindako txosten teknikoa ikusi da.

Udaleko idazkari nagusiak 2022ko abuztuaren 19an egindako txostena ikusi da.

Udaleko Kontu-hartzaitzaren Arloak 2022ko abuztuaren 23an egindako txostena ikusi da.

Ikusita 2022ko irailaren 20an Lurraldeko Informazio Batzordeak emandako aldeko irizpena.

Leioako Udalaren eraikinak eta lokalak garbitzeko

2.967.888,56 €/anual, más 623.256,60 €/anual, correspondientes al 21% de IVA, haciendo un importe total de 3.591.145,16 €/anual, por un periodo de 2 (DOS) años, pudiendo ser prorrogado en periodos de un año, por un tercer, cuarto y quinto año, y con varias mejoras, tal y como consta en su oferta. Con fecha 28 de junio de 2021, fue formalizado el referido contrato.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2022000826 de 07/03/2022, se acordó iniciar el expediente de modificación del contrato del Servicio de limpieza de los edificios y locales del Ayuntamiento de Leioa y aprobar una reducción del precio/hora del servicio de un 3,59%, lo que da como resultado un nuevo precio/hora de 36,09339734€/hora (IVA incluido), es decir, 29,829254 €/hora (IVA excluido), lo que supone una modificación del contrato por un decremento del 3,59% sobre el precio de adjudicación (que equivale a reducir el precio/hora en 1,11€), en concepto de modificación del contrato –presupuesto–, que se entenderá en relación con lo dispuesto por el apartado N del Cuadro de Características, “Modificación del contrato”. A esos efectos, el Decreto da audiencia al contratista, cumpliendo con lo establecido en la Cláusula N del CCC de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del contrato, por plazo de 5 días hábiles, notificándole el presente Decreto junto con copia del Acta de Recepción Parcial, con indicación de que, por ser un acto de trámite no cualificado no procede la interposición de recurso contra éste. La adjudicataria, presentó alegaciones mediante escrito de fecha de entrada 15 de marzo de 2022.

Visto el informe técnico emitido por el TAE de Contratación y Recursos Humanos con fecha de 19 de agosto de 2022.

Visto el informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento con fecha de 19 de agosto de 2022.

Visto el informe emitido por el Área de Intervención del Ayuntamiento, de fecha de 23 de agosto de 2022.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Territorio el 20 de septiembre de 2022

Visto lo señalado en el apartado 11.3 del Pliego de

zerbitzuaren kontratuaren Klausula Administratibo Berezien Pleguko 11.3 apartatuan eta Sektore Publikoko Kontratuen Legearen testu bategina onartzen duen azaroaren 8ko 9/2017 Legegintzako Errege Dekretuaren 205. artikuluan adierazitakoa ikusi da.

Osoko Bilkurak, ordenamendu juridikoan eta, zehazki, 9/2017 Legegintzako Errege Dekretuaren bigarren xedapen gehigarrian eta Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 22.1.ñ) artikuluan ezarritako eskumenak erabiliz, honako hau ERABAKITZEN DU

LEHENENGOA.- ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.U. merkataritza-sozietateak kontratuaren aldaketari egindako alegazioak zati batean onestea, ebazpen honen azalpen-zatian jasotako moduan.

BIGARRENA.- LEIOAKO UDALAREN ERAIKINAK ETA LOKALEAK GARBITZEKO ZERBITZUEN kontratua aldatzea, 17/2022.-2020/4087J espedientea (hasierako esleipen-espedientea: 16/2020-4087J), hain zuzen ere esleipendunak egindako fakturaziotik 33.192,95 € kenduz, 2022ko maiatzaren 30era arte, eta kontratuaren orduko prezio berri gisa, orduko 37,08 € (BEZ barne) ezarriko dira, ebazpen honen azalpen-zatian adierazitako argudioetan oinarrituta.

HIRUGARRENA.- Ebazpen honen edukia interesdunei jakinaraztea.

4.

Elai Serbitzuak S.L.k Sarrienako lorategi-eremuak, belar artifizialeko zelaiak eta belar naturaleko futbol-zelaiak mantentzeko zerbitzua emateagatik igorritako fakturen eragozpena altxatzea

Deportes.

Número: 2021/428G.

Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de Servicio de limpieza de los edificios y locales del Ayuntamiento de Leioa, así como el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento-Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 9/2017 y el artículo 22.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente ACUERDA

PRIMERO.- estimar, parcialmente, las alegaciones formuladas, a la modificación del contrato, por parte de la mercantil ENVISER SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.U., en los términos recogidos en la parte expositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- proceder a la modificación del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, exp. nº 17/2022.- 2020/4087J (expediente de adjudicación inicial nº 16/2020-4087J), en el sentido de detraer de la facturación realizada por la adjudicataria, hasta la fecha de 30 de mayo de 2022, el importe de 33.192,95 €, y estableciendo como nuevo precio/hora del contrato el de 37,08 €/h (IVA incl.), en base a los argumentos referidos en la parte expositiva de la presente resolución.

TERCERO.- notificar a los interesados el contenido de la presente resolución.

Levantamiento de reparo de facturas emitidas por Elai Serbitzuak S.L. por la prestación del Servicio de Mantenimiento de zonas ajardinadas, campos de hierba artificial y campo de fútbol de hierba natural de Sarriena

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren: Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, honen inguruan, esatea nahiz eta ikusi dugun pasatuta zeuden kontratu publiko batzuk agintaldi honetan errenobatu egin direla, ikusten dugula oraindik geratzen zaizkigula batzuk errenobatu barik. Gainera, uste dugu kontratu publiko honek lehentasuna izan behar duela errenobatzeko, zergatik? Lehenik eta behin, langileen egoeratik. Aplikatzen zaie Estatuko lorezaintza hitzarmena. Baldintza laboralak oso-oso kaxkarrak dira, soldata oso baxuekin, eta uste dugu egiten duten lanean zerikusia dutela asko, ba bueno, kirol instalazioen mantentzearekin. Orduan, abstenituko gara, azken finean, enpresak egin duen lana ordaindu ahal zaizkio horrela, baina kritikoak gara, azken finean, uste dugulako kontratu publikoen errenobate horretan azkarrago ibili behar garela, eta uste dugula, gainera, lehentasuna izan behar duela kontratu honek aipatu ditudan elementuengatik. Gainera, heldu zaigu informazioa, uste dugula, kontratuaren arabera bi langile egon behar direla lanean, eta aspaldi-aspaldi langile bakarra dagoela horretan lanean. Orduan, ba bueno, uste dugu horren inguruko inspezio gehiago behar dela udalaren partetik, eta bigarrenik, pentsatzen dugula lehentasuna izan behar duela kontratu hau errenobatzeko aipatutako elementu horregatik. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En esta cuestión teníamos que decir que, si bien, hemos visto que han pasado ya una serie de contratos que en este mandato se han renovado, todavía nos quedan unos cuantos sin renovar y además, creemos que este contrato público debe tener prioridad para su renovación, por un lado, por la situación de los empleados a quienes se les aplica el convenio de jardinería estatal, con unas condiciones laborales muy deficientes, y un salario muy bajo y consideramos que la labor que desarrollan pues tiene mucho que ver con el mantenimiento de las instalaciones deportivas. Por ello, nos vamos a abstener porque hay que pagar por supuesto, las labores realizadas a la empresa, pero somos muy críticos con la manera en que se desarrolla este contrato público, que tenemos que andar más rápido para renovarlos y en este caso concreto, que tenga la prioridad que he mencionado por las razones que acabo de decir. Además, nos ha llegado la información de que debe haber dos trabajadores empleados, pero solamente hay uno desde hace mucho tiempo. Por todo ello, pensamos que es necesario una mayor vigilancia por parte una mayor inspección por parte del Ayuntamiento y que este contrato tiene que tener prioridad.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko, Asier. Horretan gabilta. Nik uste dut, apirila aldetik dabiltzala plegu honetan lan egiten, eta espero dezagun, ahalik eta arinen plegu berria atera ahal izatea eta lizitazioak egin ahal izatea. Besterik ez badago, bozkatu egingo dugu.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Gracias, Asier, estamos en ello desde abril se está trabajando en este Pliego y confiamos en que bueno, pues se pueda sacar el nuevo Pliego y la licitación lo más pronto posible. Si no hay más, pasamos a la votación.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzatik, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor

Abertzaleen bederatzi zinegotziek, bilkurara bertaratu diren Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziak emandakoak, aurkako hiru botorekin Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak, eta lau abstenzio EH-Bildu Leioa taldeko zinegotzianak **ERABAKI DU**:

emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak presentes en la sesión, y por el concejal del Partido Popular de Leioa, con tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, y habiéndose registrado cuatro abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, **ACUERDA**

2018ko uztailaren 23an, Elai Serbitzuak S.L. enpresari esleitu zitzaion Sarrienako lorategiak, belar artifizialeko zelaiak eta belar naturaleko futbol zelaiak mantentzeko Zerbitzuaren kontratua (2017/31 kontratazio-espeditentea).

Con fecha 23 de julio de 2018 se adjudica a la empresa Elai Serbitzuak S.L. el contrato administrativo para la prestación del Servicio de Mantenimiento de zonas ajardinadas, campos de hierba artificial y campo de fútbol de hierna natural de Sarriena (expediente de contratación 31/2017).

Zerbitzua bi urterako esleitzen da, 70.992,94 euroko urteko kopuruan, nahiz eta fakturazioa hilekoa izan.

El Servicio se adjudica por dos años, por una cantidad anual de 70.992,94 euros cada uno de ellos, aunque la facturación es mensual.

Kontratazio hori arautu zuen Administrazio Klausula Berezien Agiriaren arabera, urtebete luzatu zen zerbitzua, 2020ko uztailaren 23tik 2021eko uztailaren 22ra.

En virtud del PCAP que rigió esta contratación, se realizó una primera prórroga del servicio por un periodo de un año, con efectos desde el 23 de julio de 2020 y hasta el 22 de julio de 2021.

Kontratazio hori arautu zuen Administrazio Klausula Berezien Agiriaren arabera, beste urtebete bat luzatu zen zerbitzua, 2021ko uztailaren 23tik 2022ko uztailaren 22ra.

En virtud del PCAP que rigió esta contratación, se realizó una segunda prórroga del servicio por un periodo de un año, con efectos desde el 23 de julio de 2021 y hasta el 22 de julio de 2022

Zerbitzua berriro lizitatu gabe dagoenez, eta kontuan hartuta zerbitzuak normaltasunez eman direla 2022ko uztailaren 23tik, eta uztailerako eta abuzturako emandako lan- parteak eta zerbitzu-orduak egiaztatu direla, beharrezkoa da esleipen berria egin arte sortutako fakturak ordaintzea.

Estando pendiente licitar de nuevo el Servicio, y teniendo en cuenta que los servicios se han venido prestando con normalidad desde el 23 de julio de 2022, y que se han comprobado partes de trabajo horas de servicio prestadas en los meses de julio y agosto de 2022, resulta necesario abonar las facturas generadas hasta la fecha de nueva adjudicación.

LEHENIK.- Kontu-hartzaitzak ezarritako eragozpena kentzea.

PRIMERO.- Levantar el reparo establecido por Intervención.

BIGARRENIK.- Elai Serbitzuak S.L. enpresak emandako 22ELAI/0498 eta 22ELAI/0571 zenbakidun fakturak onartzea. bigarren luzapena bukatu zenetik egindako lanengatik.

SEGUNDO.- Aceptar las facturas con números 22ELAI/0498 y 22ELAI/0571 emitidas por la empresa Elai Serbitzuak S.L. por los trabajos realizados desde la fecha de finalización de la segunda prórroga.

HIRUGARRENIK.- Fakturen ordainketa onestea, bakoitza 5.916,08 eurokoa (BEZa barne).

TERCERO.- Aprobar el pago de las facturas por un importe, cada una, de 5.916,08 euros (IVA incluido).

LAUGARRENIK.- Ebazpen hau Kontabilitateari helaraztea.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a Contabilidad.

BOSTGARRENIK.- Ebazpen hau Ogasunari helaraztea.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a Hacienda.

5.

Leioan araututako aparkaleku-zerbitzua ezartzeko proiektuaren onespena.

Aprobación del Proyecto de establecimiento del servicio de estacionamiento regulado en Leioa.

Urbanismo.

Número: 2022/5277C.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

Partido Popular de Leioa Taldeko Juan Luis Eguiluz Borde jaunaren esku hartzea:

Intervención de D. Juan Luis Eguiluz Borde del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa

Pido la palabra en esta ocasión, aunque no soy propenso a grandes discursos, con el fin de explicar el sentido del voto, que también, pero sobre todo, exponer una crítica referente a este punto y al siguiente, ya que no volveré a pedir la palabra ni utilizar turno de réplica.

Sabíamos que el problema de aparcamiento ya existente en las zonas limítrofes con Getxo aumentaría de forma exponencial. Conocíamos la intención del Ayuntamiento de Getxo de ampliar la zona de OTA a esas zonas limítrofes, incluso antes de que comenzaran los trabajos necesarios para su implantación. Hace más de tres meses que en ese municipio está funcionando el aparcamiento regulado en dichas zonas, nosotros traemos hoy, para su aprobación, el proyecto y Ordenanzas para establecer esa regulación que entre publicaciones, posibles alegaciones y obras iremos tranquilamente a finales de año o a principios del próximo, con lo que llevamos al menos medio año de retraso, y todo esto conociendo con tiempo el problema que se nos venía encima.

Bien, esta es nuestra crítica, a pesar de ella y siendo consecuente con la necesidad de dicha implantación, el voto de este grupo será favorable para este punto y para el siguiente. Gracias.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Voy a reiterar una vez más, mi queja con los tiempos, sé que se nos ha dado un borrador hace unos meses, se ha trabajado la cuestión, pero luego nos encontramos que a última hora en Comisión se nos da acceso a expedientes con informes que suman cientos de páginas sin tiempo para un análisis adecuado, y esto no solo pasa con los concejales; pues tanto el informe de Intervención, como el informe de Secretaría dicen que no

ven nada raro, pero que no han tenido tiempo a realizarlo en condiciones, pues se les hace llegar con escasas horas antes del cierre de la propuesta y que incluso se han incumplido los plazos. No es la primera vez que ocurre y queremos hacer las cosas bien, con lo cual, hay que hacer las cosas un poquito siendo más precavidos.

Pasando a este punto en concreto del proyecto, del establecimiento del servicio de estacionamiento regulado en Leioa, nos ha generado bastantes dudas, puesto que asume varias cosas con las que no estamos de acuerdo: primeramente, el proyecto se basa en el estudio de agosto de 2021, que la ingeniera Leber encargada por este Ayuntamiento realizó en las mediciones y los conteos fueron en mayo del año pasado, todavía con la pandemia revoloteando y obviamente, sin que la OTA de Getxo estuviera implementada, con lo cual, los datos pueden no ser los más fieles a la realidad que pensamos.

En segundo lugar, el proyecto habla de rotación y lo hace como eje vertebrador y justificador de las medidas a implementar; las zonas, los horarios y los gastos e ingresos, y eso significa no conocer muy bien el barrio o por qué estamos haciendo esta Ordenanza, no se trata de rotar ni de que los coches que estacionan en el barrio se vayan pronto o por pagar menos OTA, sino que se trata de dar solución a un problema de aparcamiento que ya existe, hay menos plazas que coches y una invasión entre comillas, debido a la implantación de la OTA en los barrios limítrofes con Getxo. Con lo cual, no tiene sentido desde nuestro punto de vista, no somos un barrio comercial o un centro histórico en el que interesa que la gente no aparque o desincentivar el uso del coche o que haya una rotación, sino que interesa que la gente que vive ahí pueda hacer una vida digna y pueda aparcar su coche relativamente cerca de casa sin perder mucho tiempo. Con lo cual, el motor de esta Ordenanza ha de ser ese, un servicio y no una rotación o una regularización del aparcamiento para sacar ganancias o hacer negocio.

Para la estimación de ingresos y gastos se ha copiado modelos de municipios cercanos y como decimos, con OTAS, cuyas circunstancias, objetivos y funciones son completamente distintas a la nuestra. Además, presupone un modelo de gestión que implica unos condicionantes y por esto quizás, gastos como los de un coche eléctrico con cámara para vigilar las matrículas, con 3,41 personas contratadas nos puede parecer cuando menos un poco discutible esas estimaciones, ya que por el mismo precio podemos tener más personas contratadas, gestionar la vigilancia de parquímetros de otra manera etc. Nos parece que no se justifican ni se analizan otras muchas alternativas y opciones, solo se da un modelo adaptado de otros sitios. Y, por último, en cuanto al tipo de gestión en el punto 3 del dictamen que votamos hoy, reza considerar como forma de gestión el servicio público, la gestión directa por contrato administrativo de servicios, como sabéis, está dentro de nuestro ADN pedir que estos servicios se hagan desde una gestión pública municipal y así poder crear trabajo de calidad; adaptar el servicio a las necesidades de la ciudadanía y no a un contrato y además, tener un control real de los gastos y evitar sobrecostes. En muchos ayuntamientos ya se está haciendo y los resultados están siendo buenos. Pensamos también que la opción de utilizar la externalización de un servicio a una empresa privada debe estar justificada, y en este proyecto no pensamos que se haga de manera más adecuada, es más, en muchas ocasiones la da por supuesta y habla de licitaciones a la empresa adjudicataria etc. cuando el modelo de la gestión lo tenemos que decidir aquí a posteriori de este análisis. Es por esto, sobre todo por esto último, lamentablemente, no podemos dar un voto positivo y votaremos en contra del proyecto.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos**
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del **Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, vamos a ver, yo voy a retroceder un poquito en el tiempo hasta el mes de julio. En el mes de julio se nos dio una semana para plantear las alegaciones al anteproyecto que había elaborado el Ayuntamiento, nos pusimos a ello, estuvimos hablando con los vecinos y las vecinas de Pinueta y producto de ello, presentamos un documento bastante razonado sobre cuál era nuestra propuesta. Este documento empezaba reflexionando sobre el momento de transición en el que nos encontramos en el modelo de movilidad, sabemos que es un modelo de movilidad que tiene que cambiarse, pero como especificaba, es un momento de transición, hoy en día estamos todavía, somos, digamos, esclavos del modelo basado en la utilización cada uno de nuestro coche, aunque luego nuestro coche se pase muchas horas aparcado sin ser utilizado, pero en este momento hay que ofrecer soluciones a los barrios que por la antigüedad de sus edificaciones - Pinueta tiene una gran mayoría de edificaciones de los años 60, 70-, no ofrecían en aquel momento los

servicios de aparcamiento en las edificaciones entonces, entendemos que de alguna manera tenemos que responder a esa demanda.

Nosotros en ese momento planteamos cómo dos elementos definitorios y concurrentes porque uno no se puede entender sin el otro; la necesidad de que dado que es un momento también de transición en el barrio, en concreto en Pinueta, pero también en Lamiako, es decir, están previstas intervenciones urbanísticas a un plazo relativamente corto. Teniendo en cuenta también que es una zona limitada de Leioa, que no es todo Leioa, creíamos perfectamente factible que el servicio fuera prestado de manera directa y mediante trabajadores municipales el servicio de estacionamiento regulado. Complementario a eso, propusimos, porque ahora explico un poco por qué son propuestas complementarias, que algunas zonas se reservaran directamente para residentes, eso implicaba que en esas zonas con medios auxiliares de lectura de matrículas u otros métodos a través de aplicaciones móviles, se redujera la presencia de los vigilantes de la OTA en esas zonas residenciales, lo cual, digamos que conllevaba también el ahorro en personal. Por eso, decimos que nos parece que una propuesta va con la otra porque si tú se lo ofertas a una empresa privada va a querer gestionar todo el espacio.

En ese momento la contestación que tuvimos por parte del Ayuntamiento es que bueno, les parecía interesante y que verían si se podría hacer en plan piloto. Bueno, visto el proyecto de servicio con el que nos hemos encontrado al final, que de todas las propuestas, que estoy marcando las más significativas que hicimos, solo se ha aceptado por parte del Ayuntamiento la reducción del 50% de las sanciones durante el primer año, a nosotros nos parecía que es un tema que como decía Luismi, responde fundamentalmente a la necesidad de garantizar un sitio para aparcar de la gente que no ha podido acceder a ese servicio por las razones ya expuestas. Entonces, en ese sentido, nuestra postura va a ser la abstención, pero queremos exponer que seguimos considerando que las razones que he expuesto para proponer un servicio de aparcamiento regulado de gestión pública y con zonas exclusivas para residentes y adaptado a esa realidad cambiante que va a ser la realidad de Pinueta y de Lamiako, siguen siendo válidas y, por lo tanto, no nos gusta la propuesta que se ha elaborado.

En este sentido también, solicitamos a todas las fuerzas políticas presentes en este Ayuntamiento, pero en especial, a las que constituyen el equipo de gobierno, a firmar un acuerdo político, comprometiéndose a licitar el anteproyecto de ejecución del parking de Pinueta antes de marzo del 2023, estaba en el programa de la mayor parte de las fuerzas políticas y creo que no se le puede seguir haciendo desplantes al barrio de Pinueta.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea Abertzaleak.

Eskerrik asko, María José. Para empezar, sí que me gustaría, como bien ha comentado Jon, pues hacer un poco de cronología de lo que era esto. Está claro que en el 2020 todos intuíamos el problema que se nos podría venir encima, eso es así y por eso, empezamos a trabajar en una posible implantación de la OTA, es más, el proceso de presupuestos participativos que se llevó a cabo en el 2020 creo que fue, se propuso como uno de los proyectos importantes para meter en el presupuesto del 2021, la implantación de la OTA, propuesta que fue votada, creo que fue la última o si no es la última la penúltima, lo cual, no salió y entendíamos que con eso y con el ruido que en general había sobre los intereses que pudiera haber detrás de una OTA y demás en el barrio; tanto los vecinos y vecinas que no votaron a favor de este proyecto, como del resto de vecindario de Leioa, pues entendíamos que no se veía como algo necesario. Aun así, seguimos trabajando, hicimos en el 2021 el estudio, vamos a decir, de movilidad del barrio de vehículos que estaban estacionados, que es verdad que las circunstancias son cambiantes, pueden cambiar, pero seguramente las circunstancias de mayo de este mismo año sean diferentes a las de ahora.

Discrepo en que solo sea un problema de aparcamiento porque en Pinueta hay comercio, igual menos del que nos gustaría, pero a diferencia de otros barrios, me atrevería a decir que es uno de los barrios que más comercio tiene en área y demás, me atrevería a decir, y creo que a estos tampoco les haría mucha gracia que no pudiera haber una zona de rotación y que, pues vecinos de otros lados de Leioa, nos podamos acercar allí, podamos comprar allí porque hay tiendas que puedan tener un producto que igual no lo encontramos en el resto de Leioa y hacer la compra y marcharnos o quedarnos allí. Entonces, entiendo que es un

problema que va mucho más allá que el simple hecho de, el que el vecino o vecina no pueda aparcar, que de hecho es un problema gordo. Pero bueno, entiendo que los comerciantes desde luego con esa exposición no estarán muy contentos.

Decías: es que hay muchísimos ayuntamientos que están haciendo otros modelos de gestión, pero todavía no hemos entrado en el modelo de gestión, que será después, que vendrá a posteriori, pero bueno, me gustaría analizar y podemos analizar, en Euskal Herria, ¿cuántos de estos municipios llevan otro tipo de modelo de gestión? El tipo de problemática que pueda surgir, incluso se nos olvida cuando planteábamos que bueno, que podamos poner unos vigilantes de la OTA o vigilantes con la calificación que tengan, que claro, que nosotros a día de hoy, en nuestra RPT eso no lo tenemos, habría que hacer una modificación de la RPT para crear esos puestos, una vez de crear esos puestos tendríamos que tener posibilidad de ir cubriéndolos o no, dependiendo si hay listas, hacer un proceso incluso, este proceso desde luego sí que no nos llegaría a marzo o mayo del 23, eso fijo que no, porque es un proceso bastante más extenso que lo que podemos hacer ahora, y que ahora, como bien decía Mari José en su intervención; por un lado, tenemos que planificar algo coyuntural, algo que nos intente solucionar el problema en la mayor rapidez posible y analizar, como así en la reunión que mantuvimos tanto de EH-Bildu como nosotros, analizar cuál es esa situación una vez implantada, para ver si se puede mejorar, si es necesario o no es necesario o con los posibles parkings que pueda haber a futuro en la zona, pues se solventaría el problema, pero sinceramente en la manera más inmediata, más práctica de poder actuar en la zona y de intentar mejorar la situación que a día de hoy sufren los vecinos y vecinas de esa zona, pues desde luego, entendemos que es la propuesta.

Es verdad que mantuvimos una conversación Mari José, es verdad que fuisteis el único grupo de la oposición que hizo propuestas al primer planteamiento que hicimos en junio creo que fue o por ahí, entonces bueno, es de agradecer que por lo menos hubiera un documento en el que poder hablar y demás. Hablamos, salimos de esa reunión o por lo menos es lo que interpreté yo o entendía yo, con que nos ibais a responder a las cuestiones planteadas, que nosotros os dijimos, esto lo vemos, esto no lo vemos ahora, podría ser a futuro y demás, con las diferentes cuestiones, salimos de esa reunión esperando una respuesta y desde luego, a día de hoy, no hemos recibido esa respuesta, sí que hemos visto o sí que en su día a mí me llegaron el mismo día además, a la misma tarde de esa reunión, que publicasteis algo, pero desde luego a nosotros o a mí particularmente no me ha llegado ningún sí, no o duda, o con esto estamos de acuerdo o con eso no.

Y respecto a solicitar, firmar un compromiso o sea, que yo sepa, hay un concurso de ideas que se hizo, un proyecto que fue ganador, un proyecto en el que se están haciendo todas las contrataciones para que realicen el proyecto en sí, esperemos que ese proyecto esté realizado lo antes posible, en el cual, aparecía un parking público, eso es algo que va a ir dentro del proyecto, ojalá podamos llegar a formalizar ese inicio de obra en marzo, ¿no sé qué fecha has puesto? ¿marzo o mayo? Sí, marzo, bueno, activo sigue siendo hasta incluso el mismo día de mayo, otra cosa es que hay cuestiones que se van a poder publicar o no o sea, pero bueno, eso yo creo que es un compromiso, es algo que está a día de hoy la rueda está funcionando y todo depende de cómo vaya ese proyecto, de cuándo lo entreguen, de cómo se pueda realizar la licitación, de esa licitación si llega a tiempo o no llega a tiempo, los tiempos, si hay recurso o no hay recursos y en base a eso, pero bueno, tener que firmar algo que a día de hoy tenemos contratado, pues me parece un poco querer vender a la sociedad algo que ya está comprado, entonces pues no me parece muy lógico.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak
hartzea

Por contestar un poco las palabras del Alcalde. Bueno, yo en ningún momento he dicho que solo sea un problema de aparcamiento, que es el más grave y creo que todos estaremos de acuerdo, sino que nuestro voto que es sobre el proyecto no sobre la Ordenanza, luego hablaré de eso de la Ordenanza, debe ser el motor para con las estimaciones y los cálculos que se hacen en ese proyecto, y desde ese punto de vista, nosotros creemos que no es el adecuado, porque se utiliza como motor otro tipo de cuestiones, como la rotación etc. que en otros sitios puede ser primordial y puede ser justificante de establecer una OTA, pero creemos que en nuestro barrio no, porque es una OTA reactiva a la OTA del municipio vecino. Entonces,

eso que quede claro y no se malinterprete y no se le dé la vuelta a mis palabras como ha intentado el Sr. Alcalde, de que no estoy a favor de los comercios etc. porque de hecho, la propuesta que hemos hecho nosotros desde el principio, es que los primeros treinta minutos sean gratuitos y eso se ha incluido en el documento.

En cuanto a la de propuestas también que se ha dicho que solo ha hecho Bildu, tengo aquí el acta de mayo, en la que yo vuelvo a retomar este tema un año después de haberlo sacado en este Pleno, son diez hojas de acta sobre este tema, en las que tomo yo la palabra y doy bastantes indicaciones de lo que es la propuesta de Podemos entonces, podían haberse leído el Acta y haber visto nuestras propuestas, porque esto está hablado y está hablado en Comisión y nuestra propuesta está bastante clara y de hecho, se han tenido en cuenta muchas cosas y agradecemos que se incluyan en la Ordenanza como así ha sido.

Y en cuanto a la RPT que ha comentado, sí, claro, ¿sería más difícil? Pues a lo mejor sí que dárselo a una empresa privada, pues a lo mejor sí, ¿pero sería más justo? Desde nuestro punto de vista también, más justo y más proporcionado a la necesidad que tiene el municipio ahora mismo. Entonces, simplemente por puntualizar estas tres cuestiones. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Erantzuteagatik hainbat elementu (*por responder a algunas cuestiones*)

Como hizo nuestro compañero Luismi de Podemos, planteamos una OTA reactiva, creemos en la planificación como ha comentado Mari José, hemos llegado tarde, pero lo que más nos preocupa con este tema, son las promesas que se reiteran y se alargan demasiado en el tiempo y voy a explicar por qué. Creíamos que existía un consenso y ese consenso creemos que sigue existiendo, en la manera de considerar al barrio de Pinueta como un barrio con graves problemas urbanísticos, que necesita de una intervención integral para regenerar ese barrio, para dotarlas de zonas de esparcimiento y zonas peatonales y para lograr eso, obviamente, hay que intervenir en el barrio de manera urbanística y había que construir un parking público municipal para lograr sacar coches de la superficie, en eso había consenso y si no me equivoco, la gran mayoría de los partidos políticos presentes y con representación municipal nos presentamos a las elecciones -que nosotros obviamente creemos que el programa electoral es el contrato que firmamos con la ciudadanía-, planteando que uno de nuestros objetivos en esta legislatura iba a ser el Plan de Rehabilitación Integral en Pinueta y la construcción de un parking municipal para lograr los objetivos antes expuestos.

Estamos a las puertas del 2023 y hemos avanzado poco o nada en estos aspectos, y no solamente es que hemos avanzado poco o nada en esos aspectos, Iban, sino que partidas presupuestarias que estaban enfocadas a ejecutar...que estaban enfocadas no, que mostraban que existía una prioridad de actuación, pues se mantuvieron en el 2019, pero fueron eliminadas en el 2020 entonces, eso es una actuación política clara donde se demuestra que la prioridad de actuación en el barrio de Pinueta, no ha sido prioritaria para este equipo de gobierno. Llegamos tarde con la OTA y encima no estamos cumpliendo lo que hemos prometido que era; ejecutar un Plan de Rehabilitación Integral en el barrio y construir un parking.

Por lo tanto, nuestra posición creo que es clara, es decir, ante la coyuntura actual, no nos vamos a oponer al establecimiento del parking, aunque no vamos a dar nuestro voto positivo porque consideramos que no se han tenido en cuenta elementos claves, pero consideramos que aquí lo importante es avanzar hacia el objetivo que tiene que buscar remodelar el barrio y dotarlo de mayor calidad, y vemos que avanzamos poco o nada en ese sentido, de ahí, la oferta política que ha lanzado Mari Jose, que estamos dispuestos a trabajar conjuntamente para dar prioridad a este tema. Entonces, si queréis trabajar conjuntamente y dar prioridad a este tema, EH-Bildu lanza la mano y está dispuesto a trabajar con el equipo de gobierno y con el resto de fuerzas políticas del Ayuntamiento para lograr eso, pero vemos que lo que era prioritario hace tres o cuatro años, ha dejado de serlo en este *agintaldi* y eso es un fallo de la institución para con el barrio de Pinueta.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez,**
Gómez jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Apunte bat, labur-laburrean. Egun on. Bakarrik esatea, zer erraza den bi urteko pandemia ahaztea kudeaketatik bizi izan ez duzuenen.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Un pequeño y breve apunte. Buenos días. Simplemente para decir lo fácil que es olvidarse de los años de pandemia que no habéis tenido que gestionar nada.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Eskerrik asko. Bueno, ni, azken finean, egia da Ugaitzek komentatutakoa. Pandemia garai bat bizi izan dugula, *incluso* pandemia garai horretan egon zirela momentu batzuk lizitazioak eta ezin zirela egin, ez baziren osasun-edo gauzengatik. Baina, nik beti esaten dut, hori ezin dela izan aitzakia ez diren gauzak, ez direla egiteko errefortzu moduan, ezta? Ba, aitzakia moduan erabiltzea pandemia. Nik ez nuke egingo.

Baina, egia da, Asier, ezin dugula iruzurrik egin. Hau da: Ezin dugu esan 3-4 urtetan plan integral bat aurrera erroteko, exekuzio aldetik aurrera erroteko denbora nahikoa denik. *Es más*, badaude aspektu batzuk, berba egiten egon zarete, alderdi desberdinak eta zer-nolako beharizanak egongo ziren auzoan ikusteko, eta badirudi, *incluso*, bueno, aukeratariko bat izan ahal zela, adibidez, magaletan interbentzioren bat egin ahal izatea, eta hori guztia. Badakizue zuek be bai, eta jakin, badakizue, horrelako interbentzio bat egitea, ba, depende zer-nolako kalifikazioa daukan HAPOaren arabera lursail horrek, modifikazio puntual edo estruktural batzuk behar dituela. Hau da: Puntuala bada, urte eta erdi, bi urte inguru, eta estrukturala bada, lau urte, zer edo zer egin ahal izateko. Beraz, esatea, edo auzokideei esatea, ez! *Es que*, urte hauetan, edo lege agintaldi honetan, eginda egon behar zela dena, *toda la restructuración de todo el barrio, o sea*, hori iruzurretan ibiltzea dela. Hori ez da, ez da bidezkoa.

Egia da, gustatu baino gehiago luzatu egin zaizkigula hainbat prozesu, egia da, gustatuko zitzaiguna baino gehiago luzatu egin zela ideien lehiaketa hori. Egia da, kontratu lege berria zela eta, eta Eusko Jaurlaritzako plataformaren inguruan egin behar genuen moldaketa, hori ere atzeratu egin zen. Egia da eta hori onartu dezakegu, igual ez garela izan behar genuen *ajilak*. Horretara arte, horraino, nik uste dut ados egon ahal garela denok, bale? Baina ez direla urratsak eman, ez da egia. Proiektu bat dago irabazlea erdiko zonaldearentzako. Berba eginda dago auzoan zehar zer-nolako beste moldaketa batzuk egiteko aukera dagoen. Kontratatu egingo da enpresa bat be bai, ingeniariaritzza edo arkitektura sail bat ideia horiek isladatzeko eta plangintza bat egin ahal izateko. Baina plangintza, benetan, auzokideei esaten zein den egia. Hau da: Modifikazio bat, HAPOaren modifikazio bat behar bada, esaten be bai zer-nolako denborak behar diren. Hau da: hemendik maitzera ez da egongo birgaitze oso horren egitura. Hori fijo ez dela egongo. Saiatuko gara ahalik eta aurrerapauso gehien egotea emanda, helburu horretarako. Baina, nik uste dut, zera, irmoa dela, Pinueta auzoarekiko konpromisoa irmoa dela, bai gobernu aldetik zein ikusi dugu oposizioaren aldetik be bai, beraz, lan egiteko badaukagu gure esparrua, eta horretan, ados. Baina egia da, begitu, esan duzun guztitik, gauza bat bai gustatu egin zaidala, eta pilo bat gainera. Esan duzunean gure programak direla *un contrato con la ciudadanía*

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, es cierto lo que ha comentado Ugaitz, hemos pasado una época de pandemia entonces, hubo una serie de momentos en los que no se podían hacer las licitaciones, sino tenían que ver con cuestiones relacionadas con la salud y la sanidad, pero en fin, yo también siempre digo, que ésta tampoco puede ser una excusa para no hacer las cosas como deben hacerse, en fin, utilizar como excusa la pandemia no es lo más adecuado, yo no lo haría en todo caso.

Pero es cierto también Asier que, no podemos caer en fraudes digamos, no podemos decir que durante cuatro años no hemos llevado adelante la ejecución de un plan o que ese es tiempo suficiente para hacerlo mejor dicho, hay además, una serie de aspectos que habéis estado comentando los diferentes partidos sobre las necesidades que habría en el barrio y bueno, parece incluso que una de las posibilidades podía ser, por ejemplo, hacer alguna intervención en las lomas y, bueno, pues vosotros sabéis perfectamente que este tipo de intervenciones, dependiendo de la calificación que tenga según el PGOU, pues este terreno en fin,

necesita una serie de modificaciones debe ser puntual si es para un año o dos años, estructural si es cuatro años entonces, decir que, o decirles a las personas del barrio que a lo largo de este mandato tenía que haber estado ya hecho toda la reestructuración del barrio, a mí eso me parece engañar, no responde a la verdad, creo que ni siquiera es justo tampoco, es cierto, que quizás, se nos han alargado algunos de los procesos más de lo que nos hubiera gustado.

Es cierto que también se han alargado más de lo que nos hubiera gustado el concurso de ideas, también es cierto que en base a la nueva Ley de Contratos que teníamos que hacer una serie de ajustes por la Plataforma del Gobierno Vasco y todo ello ha causado un retraso, vale, es cierto, todo eso es cierto y quizás es cierto que no hemos sido tan ágiles como deberíamos haber sido, hasta ahí no tengo ningún problema, podemos estar de acuerdo todos ¿vale? ¿Pero que no se ha dado ningún paso? Eso no es cierto, hay un proyecto para la zona intermedia, se ha hablado también sobre otras obras y la posibilidad de que hay que hacer otras obras en el barrio, se ha contratado también una ingeniería, una arquitectura para reflejar esas ideas, para llevar adelante estas ideas y hacer una planificación en base a ellas, ¿pero cuál es la verdad? Si se necesita una modificación del PGOU también hay que decir cuánto tiempo se necesita para ello, quiero decir, que de aquí a mayo no va a haber tiempo para hacer esa rehabilitación, eso fijo que no va a haber tiempo, intentaremos dar los pasos que sean necesarios, todos los que sean necesarios para poder conseguir ese objetivo, pero en fin, nuestro compromiso con Pinueta es firme, eso está claro por parte del gobierno porque bueno, también hemos visto que es así por parte de la oposición por lo que, bueno, tenemos un margen de colaboración.

Y estoy de acuerdo con una cosa de las que has dicho sí que me ha gustado y mucho además, cuando has dicho que nuestro programa es un contrato con la ciudadanía...

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

... totalmente de acuerdo. Y claro, ese contrato con la ciudadanía, claro, no solo llevabais vosotros programa, todos llevábamos un programa, y sin embargo, la ejecución de parte de ese programa ha sido varias veces criticado por parte de vuestro partido político, porque sí, pero es nuestro contrato con la ciudadanía, con aquellos vecinos y vecinas de Leioa que de forma mayoritaria votaron la conformación de este pleno

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Beraz, alde horretatik, guztiz ados, badirudi aurrerapausoak ematen gaudela eta bueno, igual, noizbait bidegurutze batera heltzen garela eta zer edo zer edo elkarlan serioago bateri aurrera egin ahal diogula. Baina benetan, aipatzea eta adierazi nahi izatea gobernu honen lehentasuna Pinueta-arekiko bertan behera gelditu dela, guztiz gezurra da, eta guk, berriro esaten dugu, lanean jarraituko dugu hori aurrera eroateko. Beste barik, bozkatu egingo dugu.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Así que en ese sentido, totalmente de acuerdo, parece que estamos avanzando y, bueno, quizás en algún momento podemos llegar a un cruce de caminos y a poder plantear una colaboración de una manera más seria. Pero de verdad, decir o querer dar entender que la prioridad de este gobierno con Pinueta se ha olvidado, eso es una mentira absoluta y repito, vamos a seguir trabajando para sacar adelante todo esto. Sin más, vamos a pasar a la votación.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten bilkurara bertaratu diren hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziak emandakoak, aurkako hiru botorekin Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziek emandakoak, eta *lau abstentzio* EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzianak **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak presentes en la sesión y por el concejal del Partido Popular de Leioa, con tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, y habiéndose registrado cuatro abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa, **ACUERDA**

Ikusirik Leber Planificación e Ingeniería SAK Pinueta, Lamiako-Txopoeta eta Ibaiondo auzoetako aparkalekuari buruzko azterlana egin duela, Getxoko TAO zabaltzearen ondorioak mugatzeko, Pinueta, Ibaiondo eta Langileria eremuetan Lur Gaineko Aparkaleku Arautuko Zerbitzu bat ezartzea proposatzen du, Leioako egoiliarrei aparkalekua bermatzeko erantzun egoki gisa.

Ikusita 2022ko iraileko “Araututako aparkaleku-zerbitzua ezartzeko proiektuaren” edukia, udal zerbitzu teknikoek egindako.

Ikusirik zerbitzua emateko eskumena (aparkaleku arautua) Udalari dagokiola, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 25.2.g) artikulua eta Euskadiko Toki Erakundeei buruzko apirilaren 7ko 2/2016 Legearen 17.1.4 artikulua araberak.

Tokiko zerbitzu publikoen kudeaketa arautzen duen araudia kontuan hartuta (Euskadiko Toki Erakundeei buruzko apirilaren 7ko 2/2016 Legearen 93. eta 94. artikulua; Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 85. artikulua; Toki Araubidearen arloan indarrean dauden legezko xedapenen testu bateginaren apirilaren 18ko 781/1986 Legegintzako Errege Dekretuaren 95. artikulua).

1955eko ekainaren 17ko Dekretuaren bidez onartutako Toki Korporazioen Zerbitzuen Erregelamenduaren II. tituluan xedatutakoa kontuan hartu da.

Ikusita 2022ko irailaren 20an egindako saioan Lurraldeko Informazio Batzordeak amandako aldeko irismena.

Leioako Udalaren Osoko Bilkurak, ordenamendu juridikoak eta zehatz-mehatz, apirilaren 2ko 7/1985 Toki Araubidearen Oinarriak arautu dituen Legearen 22.2.c) artikulua ematen dizkidan eskumenak erabiliz,

Visto que el Estudio del aparcamiento en los barrios de Pinueta, Lamiako-Txopoeta e Ibaiondo llevado a cabo por Leber Planificación e Ingeniería, S.A., con el fin de delimitar los efectos de la ampliación de la OTA de Getxo, plantea establecer un Servicio de Estacionamiento Regulado en Superficie en el área de Pinueta, Ibaiondo y Langileria, como una posible respuesta adecuada para garantizar el aparcamiento a residentes de Leioa.

Visto el contenido del “Proyecto de establecimiento del servicio de estacionamiento regulado”, de septiembre de 2022, elaborado por los servicios técnicos municipales.

Visto que la competencia objeto de la prestación del servicio (estacionamiento regulado) corresponde al Ayuntamiento, conforme al artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y al artículo 17.1.4. de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Considerando la normativa que regula la gestión de los servicios públicos locales (Artículo 93 y 94 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi; Artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Artículo 95 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de Texto Refundido de las disposiciones vigentes legales en materia de Régimen Local)

Considerando lo dispuesto en el Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Territorio en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022.

El Ayuntamiento-Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,;

LEHENIK.- Erabakitzea Leioan lur gaineko araututako aparkaleku-zerbitzua ezartzearen

PRIMERO.- Acordar la procedencia de establecer el Servicio de Estacionamiento Regulado en

bidezkotasuna.

BIGARRENIK.- “Araututako aparkaleku-zerbitzua ezartzeko proiektua” onartzea (espedientean dago jasota). Hona hemen proiektuaren edukia:

- Zerbitzuaren beharra eta establezimenduaren jatorria justifikatzen duen memoria.
- Azalera Arautuko Aparkalekuen Zerbitzuaren proposamenaren deskribapena.
- Zerbitzua emateko proposatutako araubidea.
- Zerbitzua emateko behar diren bitartekoen zerrenda.
- Zerbitzua ematearen balantze ekonomiko-finantzarioa.

HIRUGARRENIK.- Zerbitzu publikoa kudeatzeko modutzat hartzea zerbitzuen administrazio-kontratuaren bidezko zuzeneko kudeaketa.

LAUGARRENIK.- Onespenez erabakia Leioako Udalaren iragarki-taulan eta gardentasun-atarian argitaratzea.

superficie en Leioa.

SEGUNDO.- Aprobar el “Proyecto de establecimiento del servicio de estacionamiento regulado”, obrante en el expediente, con el siguiente contenido:

- Memoria justificativa de la necesidad del servicio y de la procedencia de su establecimiento.
- Descripción de la propuesta de Servicio de Estacionamiento Regulado de Superficie.
- El régimen propuesto para la prestación del servicio.
- Relación de los medios necesarios para la prestación del servicio.
- Balance económico-financiero de la prestación del servicio.

TERCERO.- Considerar como forma de gestión del servicio público la gestión directa por contrato administrativo de servicios.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Leioa.

6.

Lurrazalean araututako aparkaleku-zerbitzuaren ordenantzaren hasierako onespenez
Urbanismo.

Número: 2022/3606M.

Aprobación inicial de la Ordenanza del servicio de estacionamiento regulado en superficie

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, Udaleko talde desberdinek esku hartu dute

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Eskerrik asko. De partida desde Podemos, estamos en contra de una ordenanza que ponga una tasa a los vecinos por aparcar en la vía pública, y creo que en eso estaríamos todos de acuerdo en Leioa, ya que hasta ahora ni era siquiera un debate, como ha dicho el Alcalde hace dos años, ni siquiera se planteaba. Pero claro, tampoco hay que hacerse trampas al solitario y decir que, meter el tema de los presupuestos participativos no tiene mucho sentido ya que nadie quiere que le pongan OTA en su barrio si no es necesario. La cuestión es cuando ha sido necesario, los pasos que hemos dado y el tiempo que estamos tardando en hacerlo.

Tampoco sacar la carta de la pandemia como excusa por no haber hecho los deberes por parte del equipo de gestión, porque creo que todos los grupos de la oposición hemos tenido un comportamiento ejemplar durante la pandemia y hemos apoyado al Ayuntamiento en todo momento con comprensión, bajando el pistón en muchas ocasiones, pero no siempre el perro se puede comer los deberes todos los días.

Entonces bueno, yo no voy a meterme con toda la gestión municipal y hacer grandes discursos genéricos, sino que voy a ceñirme al tema, a riesgo de extenderme un poco, porque yo sí soy de Pinueta entonces, sé de lo que hablo. El problema es que hemos llegado a esta situación porque llevamos arrastrando desde hace mucho tiempo un problema conocido por todos y sufrido por muchos, que es la falta de aparcamiento en muchos barrios del municipio y, sobre todo, en los que están en cuestión hoy aquí. El dato es que contando todas las plazas de garaje privadas y públicas de un barrio como Pinueta, no hay suficientes para el número de coches que hay censados, con lo cual, es imposible que quepan ya todos los coches de manera normal. Y en los otros dos barrios los números tampoco son muy alentadores y esto no es de ahora, esto solo se ha empeorado ahora y la dejadez de este Ayuntamiento es notoria, ya que además, tenemos el problema de toda la gente de fuera que aparca en nuestras calles; tanto de las fábricas, como las que van al metro de Lamiako, como las que van al metro de Romo que también ocupan parte de Pinueta y de Santana etc.

Obviamente, nos hemos visto invadidos como decía antes, y aparcar ya desde por la mañana, cuando antes se podía medianamente, resulta misión imposible, así que vemos la implementación de una ordenanza de estacionamiento regulado en superficie como un mal necesario, es por esto, que no debe ser una ordenanza y una regulación al uso, no somos un pueblo, como ya he dicho antes, o barrio, que quiere impedir el uso del coche de una determinada zona histórica o peatonal, ni queremos que el flujo de coches aumente para favorecer una zona comercial, eso es el motor no que no se quiera tampoco apoyar al comercio. Esta OTA se requiere como escudo para que nuestros vecinos y vecinas puedan aparcar el coche en sus barrios y no pierdan calidad de vida perdiendo todos los días cuarenta y cinco minutos dando vueltas para encontrar un mísero sitio en la calle, y los que vivimos en estos barrios sabemos que esto que digo es cierto, un mal necesario que esperamos sea solucionado en un futuro no muy lejano con las renovaciones de los barrios de Pinueta y Lamiako, que se tengan en cuenta esto en todas las obras que se van a realizar, como ya han dicho los compañeros, en parkings subterráneos etc. o en las próximas edificaciones que se van a hacer en Lamiako, muchas veces se cuenta con un parking y medio por vivienda, sabiendo que muchas viviendas tienen dos y que hay vecinos que fuera ni siquiera tienen sitio, con lo cual, podría ser interesante aumentar esa tasa de aparcamientos por edificación de manera subterránea. No vale una respuesta poco empática, que ya he oído varias veces aquí, tanto a gestores como a técnicos, del que el compre un coche ha de saber dónde guardarlo, eso no es acorde a la realidad de mucha gente, que necesita el coche para trabajar o para su día a día y no tiene la posibilidad de comprarse o alquilarse una parcela y menos si es que ni las hay.

Centrándonos en los documentos, vemos también ciertas deficiencias, además, el tipo de gestión adjudicada como ya he dicho antes, a una empresa privada que se propone, tampoco estamos de acuerdo el tratamiento que tienen los vecinos en el apartado económico de las tasas, si bien, algunos precios que se ponen pueden parecer baratos si los comparamos con otros municipios, también los hay en los que los vecinos pueden sacarse la chatela de manera gratuita como Barakaldo, por ejemplo. Y es que por esto, desde nuestro grupo político, hemos propuesto siempre que la primera tarjeta por domicilio en la de zona de OTA pase de diez euros a ser gratuita y que al menos, un coche de cada familia no sea penalizado, y si es necesario gravar un poco más a otro tipo de vehículos.

También pensamos que algunas casuísticas no están bien recogidas o que deben cumplir requisitos incumplibles básicamente, la mayoría de casos: coches de empresas, ciudadanos residentes temporales, como estudiantes; visitantes, familiares de larga duración porque algún vecino de los barrios tiene enfermedad, por ejemplo, ya que no hay una alternativa de aparcamiento libre o parking en esos barrios, y la OTA que se propone tiene una limitación temporal diaria de cuatro horas, con lo cual, si tú tienes que dejar el coche allí todo el día es imposible. También creo que hay alguna duda sobre trabajadores que trabajan en los comercios del barrio etc. Queda pendiente nuestra propuesta de negociar también con el Ayuntamiento de Getxo para que los vecinos que viven en las calles de la *muga* puedan aparcar a ambos lados de esa calle, no tiene sentido que un vecino de la Avenida Amaia no pueda aparcar en un sitio libre de la calle Gobelaurre, que es la misma calle, cuando entra hacia su casa desde la rotonda o viceversa. Se han dado casos de vecinos de Pinueta que han tenido que pagar la OTA de Getxo porque les urgía aparcar y solo había sitio en la zona de Getxo, creemos que con la tecnología de hoy en día, es perfectamente factible

hacerlo, no sería más que los revisores de una zona y de otra tengan las matrículas de los portales que señalemos de las zonas fronterizas.

El informe de género también, aun sabiendo que quizás no es un tema que pueda dar mucho de sí, nos ha parecido bastante escaso y que no profundiza en la aplicación de la ordenanza, o si la aplicación de la ordenanza o no repercutirá en estas cuestiones, como dijo Mari José también en Comisión, no usa datos desagregados por sexo ni edades y solo lo justifica porque el tema de cuidados que suele recaer en las mujeres, se verá facilitado al tener más posibilidad de aparcamiento cerca de casa, por decirlo de alguna manera, no nos parece muy consistente.

En cuanto a la consulta previa precisa para la población de una ordenanza, ya transmitimos en Comisión nuestro enfado al enterarnos los concejales a posteriori de que ya se había acabado el plazo de hacer propuestas, con lo cual, si ni los concejales de la oposición que seguimos el tema desde hace tiempo nos enteramos, ningún vecino se enteró y nadie participó, por muy publicado en el BOE que estuviera, consideramos que la consulta previa fue inexistente o cuando menos, inmensamente mejorable, ya que se trata de transparencia y participación, no de un mero trámite por cumplimentar o rellenar. Y, por tanto, considerando que esta parte, aunque se ha hecho de acuerdo a la ley, es bastante mejorable y que es preceptivo un periodo de información y de audiencia para los interesados una vez que aprobemos, supongo que hoy esta Ordenanza, pedimos que se haga de la mejor manera posible, y que los vecinos de esos barrios y de Leioa en general, estén informados adecuadamente por si quieren hacer aportaciones. Hemos visto como en Getxo han tenido que modificar sobre la marcha porque habían cometido errores que los vecinos han detectado con el uso diario, y simplemente citaré el informe de Secretaría cuando dice: *a la hora de impulsar las diferentes fases referidas, deberán facilitarse los documentos necesarios que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen las aportaciones sobre ella, tengan la posibilidad de emitir su opinión.*

Así que, si queremos que los vecinos participen en condiciones démosle la vuelta a un simple anuncio o a poner un acceso a todo el tocho de la ordenanza, que no entiende mucha gente, en una web que no utiliza casi nadie. Por eso, desde Elkarrekin Leioa propusimos en Comisión, aunque sin mucho caso, sesiones informativas en los barrios para explicar los puntos más importantes de esta ordenanza, y resolver posibles dudas de los vecinos. Me consta que ayer le preguntaron al Sr. Alcalde sobre este tema en su visita a Pinueta, y creo que ni el Alcalde supo contestar. Es por esto, pese a que fui yo personalmente, el que alertó en este Pleno de la necesidad de buscar soluciones hace más de un año ante la inminente implantación de la OTA de los barrios aledaños de Getxo, y que a falta de otras soluciones alternativas, la implantación de la OTA es un mal necesario, solo podemos dar un voto de abstención debido a todas estas dudas que hemos planteado sobre la propuesta del equipo de gobierno. Estamos de acuerdo, pero no con todo. Gracias.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Egun on guztioi. Como siempre me culpáis de que meto unas largas chapas, mi idea es, hacer una breve intervención, pero agrupando el punto anterior y éste. Es decir, vamos a empezar hablando del pasado también ¿no? Estoy de acuerdo contigo, Asier, que el programa electoral es el contrato, pues sí, el programa electoral de este grupo en los últimos años llevaba incluida claramente la OTA de Pinueta, todos los grupos no lo tenían, nosotros sí lo teníamos, con la consiguiente lógicamente crítica por parte de quienes no estaban de acuerdo, pero siempre hemos ido de cara, incluso antes de que yo llegara a este Ayuntamiento ya se planteaba, pero recuerdo, yo tengo la memoria a largo plazo muy corta, pero sí recuerdo que en el 19, una de las cuestiones que se planteaban era esa; nos tachaban de locos, vais a ver, van a decir... Pero lo que todos teníamos y todos sabíamos era, independientemente de que Getxo tuviera una OTA en el 2021, la amenaza existía y ha existido siempre, es decir, barrios limítrofes, como limítrofe en este caso, hay un trasvase y un flujo de coches, yo creo que lo hemos visto siempre y no es por hablar de visionarios, ni que teníamos la bola de cristal, pero yo creo que todos estábamos de acuerdo.

Es verdad que es complicado plantear en un programa electoral una OTA, porque lo que ello supone de coste, efectivamente, pero nosotros nos arreglamos y lo planteamos, y que es verdad que ese planteamiento no tuvo su acogida en el acuerdo de gobierno con EAJ-PNV, pero está ahí y afortunadamente ha tenido

que ser una amenaza real por parte de Getxo de plantear una OTA, que es verdad que todos ya más o menos íbamos barruntando, ha tenido que ser esa amenaza, la que de alguna manera nos ha obligado a poner en marcha esto. Aunque sea un mal menor, como dice Luismi, que me parece lógicamente, pero al final, el cuello de botella que se genera ahí entonces, por tanto, nosotros siempre hemos ido de cara y hemos propuesto esa solución y, bueno, pues nos felicitamos de que por fin sea una realidad.

Es complementaria, evidentemente, Asier, es complementaria, el acuerdo de gobierno EAJ-PNV PSE, dice claramente que el barrio de Pinueta requiere de la aprobación de un Plan de Rehabilitación Urbana que contemple de modo global y específico, los problemas y soluciones a una zona de Leioa colindante con Getxo, con especial atención a la problemática existente en materia de aparcamiento y falta de espacios peatonales. Esto estaba en el acuerdo de gobierno de 2019. No llegamos a un acuerdo respecto a la implantación de la OTA, pero sí la necesidad de que Pinueta, creo que además, tampoco vamos a hacernos trampas al solitario, creo que todos lo teníamos, nuestro acuerdo de gobierno era lógico, entiendo que Luismi además, viviendo en Pinueta claramente y los demás, pues bueno, de alguna manera también no vivimos alejados de la realidad y evidentemente era una necesidad.

Yo siento disentir con Luismi, creo que la pandemia ha afectado y mucho a la gestión municipal, entonces de repente, para máquinas, ponte a funcionar, empieza a resolver una pandemia, empieza a destinar los recursos a otras soluciones diferentes, entonces claro, la tormenta perfecta. Entonces llega un momento en la que dices bueno, pues sí, nos hemos encontrado con una situación en la que quizás pues hemos ido un poco tarde, pero yo me quedo con el resultado, que yo creo que va a ser positivo. De todas maneras, ese mal menor que comentas, estoy de acuerdo, yo creo que hay alguna cuestión en la que sí podemos estar de acuerdo, que quizás convendría en el futuro, por eso digo, lo de prueba de error, haces una ordenanza, testas y ves un poquito los años el resultado que te da y ves posible que en el futuro tengamos que modificarla, pero sí que estoy de acuerdo que quizás, deberíamos trabajar con Getxo para que las calles limítrofes pudieran tener un tratamiento individualizada, lógicamente ya sabes que dos no acuerdan si uno no quiere, eso es evidente ¿no? Pero bueno, sí creo que ahí, que ahí tendríamos que particularizar porque evidentemente esto es como un tsunami, a los que están en el centro les afectan mucho más que el movimiento sísmico a dos kilómetros y por tanto, creo que las medidas tienen que particularizarse y concretarse más en aquellos aspectos que más sufren directamente día a día este impacto.

Y respecto a la propia ordenanza en sí, me parece que está razonablemente bien resuelta la solución, agradecemos, lógicamente, a esas aportaciones de los grupos de la oposición, pues porque creo que en algún caso se ha tenido en cuenta y además, nunca estamos en posesión de toda la verdad, seríamos ilusos y pretenciosos si eso fuera así. Por tanto, necesitamos de todos para hacer aportaciones, otra cosa es que, como ha comentado Iban, claro, hay circunstancias que yo sí que estoy de acuerdo que ahí la gestión, yo la gestión pública me parece complicada, pero no por esa... siempre sale el discurso... queremos recaudar, ¿qué viene con qué queremos recaudar? Que no queremos recaudar, yo creo que la intencionalidad no necesitar recaudar vía OTA, vamos, yo lo veo todo claro, creo que la economía del Ayuntamiento de Leioa los presupuestos están suficientemente saneados para que necesitemos ahora mismo implementar una medida para engordar las arcas, y creo que no es la solución; otra cosa es, que lo que no podemos ser tampoco ajenos y lo vamos a ver en el debate de tasas e impuestos, es que el coste de los servicios es enorme y las tasas e impuestos ya insisto, que ya lo veremos cada vez la brecha se amplía más entre el coste de los servicios y lo que recuperas vía tasas e impuestos, que seguramente lo conoce mejor que yo, cada vez la brecha se hace más grande y a pesar de que muchas veces, insisto, lo debatiremos en otro momento quizás, habrá que tomar decisiones complicadas, que ahora mismo quizás no tocan, pero sí que habrá que tomar decisiones complicadas para que de alguna manera, aunque sabemos que esos servicios deficitarios sí por lo menos intentar de algún modo, poder reducir esa brecha y aquí es lo mismo, es decir, tiene un coste y si pensamos que el coste de un servicio público es inferior a un coste de una gestión indirecta pues bueno, pues si alguien me plantea los números y me dice que eso es así, pues bueno, lo podría valorar, pero lo que tengo claro es que hay que de alguna manera intentar compensar el coste del servicio con un ingreso, aparte que, yo creo que, no sé si lo ha comentado Iban alguna vez, que los servicios también hay que darles valor y la ciudadanía tiene que darles valor y cuando se ponen en marcha, hay que saber que tienen un coste para hacer un uso óptimo y un uso racional del mismo, y muchas veces nos pasa que queremos dar carácter gratuito a todo lo que ponemos en marcha y no siempre, habrá servicios que sí, en los servicios en los cuales decimos, oye, pues quizás habría que fijar para posibilitar ese uso racional y óptimo, pues igual hay que

establecer una tasa que valore el servicio, claro, lo fácil y bonito es todo gratis bien, como programa electoral la verdad que está muy bien, pero creo que siendo honestos creo que hay que establecer un coste que puede ser otro, Luismi, puede ser, al final la raya hay que ponerla en algún sitio, pero lo que es evidente, es que una OTA gratuita no me parece adecuada, además, a este grupo no le parece adecuada, esto por lo que te digo, hay que valorizar un servicio público y la ciudadanía tiene que saber que tiene un coste y, por tanto, asumiremos como equipo de gobierno el desgaste que pueda tener, pero creo que ahí ambos grupos estamos de acuerdo. Y, bueno, la ciudadanía seguro que acaba valorizando y acaba teniendo en cuenta que al final, todos los medios electrónicos, personales etc. tienen un coste y que al final, bueno, de alguna manera vía regreso, que sería oportuno poder recuperar parece ese coste y aunque pueda ser deficitario que quizás, acabe siendo deficitario, de algún modo intentar que, bueno, pues que se pueda compensar ese gasto.

Por eso, y ya termino, estoy muy satisfecho con esta Ordenanza, espero un resultado favorable, sé que no es, sé que insisto, es un mal menor, lo que vosotros queráis y sé que el Plan de Rehabilitación de Pinueta con la instalación de uno o dos aparcamientos puede dar una solución, quizás, definitiva a futuro y sobre todo, quiero poner un aspecto quiero poner en valor también, que es el hecho del tratamiento a los vehículos con movilidad reducida no considerarles vehículos a efectos de la tasa, pues porque Leioa tiene un número muy, muy elevado de tarjetas de estacionamiento, muy elevado, creo que más de mil y evidentemente, en algunas calles hemos tenido dificultades para poder dar solución y el hecho de que, bueno, pues no se tenga en cuenta esa circunstancia, siempre y cuando lógicamente se haga un uso legal de la tarjeta, pues me parece que es importante que se tenga en cuenta el perfil de esas personas y por eso, otras cosas muchas más, estamos satisfechos y creo que es un buen acuerdo y pedimos a todos los grupos un voto favorable, insisto, deficiencias puede haberlas, habrá, pero creo que la regla prueba error me parece y, sobre todo, lo que comentas Luismi, insisto, el tema de haber si intentar que Getxo pueda ser sensible a esa circunstancia pues bueno, nos pueda ayudar a mejorar, aunque igual no estemos de acuerdo con nuestros socios en algunas cosas, pero por lo menos, en lo esencial creo que sí y pido un voto favorable a todos los grupos.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco Intervención de **D^a Eguzkiñe Agirre Velasco**
Agirre Velasco andrearen esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, mi intervención, además de lo ya expuesto por Che, en la parte más urbanística digamos, la mía va a ir más en el informe de impacto en función del género. Entonces, cuando yo leí las conclusiones del anexo primero a las directrices del informe del impacto, como ha dicho Luismi, además, de flojo, es que es irregular e incumple una norma que es, el sexto Plan Floral para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia 2021-2024, cuya aplicación es obligatoria en todos los pueblos de Bizkaia, entiendo que el de Leioa también.

Si me permite el Alcalde, puedo leer algunas de las frases que hay aquí: *exponer los objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres; la norma no explicita un objetivo ad hoc para promover la igualdad entre géneros, al no constar estudios relacionados con el objeto de la misma que consideren la variable de género.* Bien, después nos habla de una evaluación previa al impacto en función del género, pero resulta que no se ha realizado un informe de impacto en función del género, con lo cual, ¿cómo hacemos una evaluación?, ¿cómo se ve el impacto que tiene si no hay un informe previo? No se pueden sacar conclusiones, entiendo yo, además, de que incumple la norma claro.

Hay más, porque a mí me llamaron poderosamente la atención, puedo alargarme quiero decir, pero dicho lo cual, y al hilo de lo que Juan Carlos ha comentado de las tarjetas que hay en Leioa, mucha gente con tarjetas de invalidez entiendo, de movilidad reducida, *parkatu*, os leo: *a las titulares que ostentan el derecho de uso de las plazas para personas con movilidad reducida*, con lo cual, ya se da por sentado que todas las personas que van a utilizar este tipo de plazas son mujeres.

Hay más. No me quiero extender, pero desde luego, esto no cumple los requisitos para darle un sí de ninguna de las maneras, esto tiene que pasar un filtro y es lo que ocurre cuando no tenemos una técnica del área de Igualdad ni una persona que se ocupe de este tipo de cosas. Yo estoy dispuesta a prestar mi ayuda. Aquí tengo las conclusiones que hemos sacado respecto a las irregularidades que se cumplen en este anexo y en estas conclusiones. Eskerrik asko.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Gómez jaunaren esku hartzea **Intervención de D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nik teknikoak den txosten bati buruz esan direnen inguruan ez dut ezer esango. Suposatzen dut Ibanek nahiko materiala daukala horri guztiari erantzuteko. Bai esan nahi ditut gauza batzuk ba, beren burua ezkertiarizat jotzen duten horien inguruan, ezta? Oso erraza, zein erraza den gauza bat eta kontrakoa defendatzea, *según* testuingurua, edo herritarren inpaktua zein den. Erraza da herri partaidetza aldarrikatzea, baina, aldi berean, kritikatzeko zelan ateratzen dugun ordenantza jakin batzuetarako herri partaidetza hori, edo zuzenean, galdetzen diegunean herritarrei, ba, OTA jarri behar den beren auzoan, jakinda zer aparkaleku arazo izan ditzaketen, hori ere arazo bat den. Ba bueno, galdera deserosoa delako, orduan, zer, galdera erosoak bakarrik egingo dizkiegu herritarrei, eta horretarako da herri partaidetza? Erraza da esatea egun batean, edo mugikortasunaren egunean aldarrikatzea hirigunetik kotxeak atera behar direla, baina eztabaida hau mahai gainean jartzen dugunean, onartu behar izatea, herritarren errealitatea, jo, *es que* beste bat da, herritarrek kotxeak dauzkate garajeetan, herritarrek aparkatu behar dute kaleetan. Zer erraza den, ezta? Gauza bat eta kontrakoa esatea.

Eta gero, pandemiaren, hori oso labur, zeren eta uste dut ez duela merezi ere. Baina oso erraza da eredu, berriro ere, eredugarri izatea pandemia pil-pilean dagoenean, herritarren fokoa horretan dagoenean, eta zer erraza den hauteskundeetarako 8 hilabete falta direnean, hori ahaztea eta horren guztiaren ondorioak ahaztea ondo datorkigulako hautestontzietarako.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, yo no voy a decir nada sobre lo que se ha dicho sobre un informe técnico, yo creo que Iban ya tiene bastante material para responder a todo ello, pero sí que quería comentar una serie de cuestiones, sobre todo, con referencia a algunas personas que se consideran de izquierdas, qué fácil, qué sencillo es defender una cosa y la contraria dependiendo del contexto o dependiendo del impacto en la ciudadanía, es muy sencillo reivindicar la participación ciudadana y a la vez, criticar la manera en que sacamos esta participación en determinadas cuestiones o se pregunta directamente a la ciudadanía, si hay que poner la OTA en su barrio teniendo en cuenta los problemas que tiene para aparcar, bueno, este es un problema pues claro, es una pregunta incómoda entonces ¿qué vamos a hacer? ¿solo preguntas cómodas a la ciudadanía y limitarnos en eso a la participación ciudadana? Es sencillo, reivindicar un día, el Día de la Movilidad y demás, que haya que sacar los coches del centro urbano del caso urbano, pero luego tener que aceptar que la realidad ciudadana es otra, que la ciudadanía tiene coches, tiene que aparcar en algún sitio, claro, qué sencillo es decir una cosa y su contraria.

Y luego, del tema de la pandemia, en fin, breve, porque creo que ni merece la pena, pero es que es muy sencillo, repito, ser modélicos cuando la pandemia está en su momento álgido y qué fácil es cuando ya solo faltan ocho meses para las elecciones, olvidarnos de todo esto y de sus consecuencias también porque nos conviene hacerlo así.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea **Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Bueno, empiezo por el final porque me he sentido aludido por la interpelación de Ugaitz. En ningún momento nos hemos metido con la gestión de la pandemia, simplemente he dicho, que desde mi punto de vista, los grupos de la oposición hemos tenido un papel de apoyar al gobierno en los momentos difíciles y creo que ha sido así en casi todo momento y hemos bajado el pistón en muchas cuestiones, y en muchas reclamaciones que podíamos haber hecho y las hemos hecho de otra manera o sin aprovechar esto, de manera partidista, y lo sabes y creo que lo hemos vivido todos. Entonces, no se nos olvida a nadie a falta de ningún mes para las elecciones porque también estamos en otros gobiernos y lo entendemos perfectamente, pero eso no vale para utilizarlo como excusa siempre, a partir de ahora hay que ponernos las pilas y vamos

tarde en muchas cosas, entonces, es de cajón que tengamos que ponernos las pilas, que hay un retraso en muchas cosas, lo sabemos, que lo hemos contemplado y no hemos presionado más de la cuenta, pero a partir de ahora hay que ponerse las pilas y que lo reclamemos no está fuera de lugar.

En cuanto a lo de reivindicar lo de la movilidad y luego que hay coches etc. Pues es que es la realidad, es que es lo que hay, lógicamente si no ponemos medios para dejar de utilizar el coche porque una cosa es que tengamos coches, que tenemos derecho a tenerlos para hacer lo que nos dé la gana con ellos, otra cosa es que nuestra movilidad en el día a día esté propiciada para no utilizar tanto y no utilizar tantos combustibles fósiles, que ese es el problema entonces, hay que poner medios también para evitar eso, no solo dónde aparcar el coche. Y no sé, es que hay cosas que me parece sacar balones fuera de una manera primordial, pero bueno, voy a pasar a Juan Carlos.

Dice que lo llevaban en el programa y no entró en el acuerdo de gobierno, pues menos mal, en esto me pongo de acuerdo con el PNV, nadie quería eso, nadie quiere la OTA en sus barrios, salvo como he dicho antes, que sea necesario y por eso digo, es un mal necesario por puntualizarte, no un mal menor lo que yo decía. En cuanto a la recaudación, yo en ningún momento me he referido a la recaudación para referirme al modelo de gestión y no sé qué habrás entendido, pero en ningún momento, siempre he dicho que el motor no tiene que ser ese, sino que tiene que ser el problema en cuestión. Y dices que el coste de un servicio, o sea, la implantación de servicio o el dar un servicio tiene un coste ¿no? y que los números de gestionarlo de manera municipal a gestionarlo de manera privada son diferentes y siempre son mejores de la otra manera, yo ante esto te digo que el coste no es todo es dinero y la ganancia que tenemos en el pueblo no solo es dinero, cuando das un servicio tiene un coste, pero estamos dando un servicio y una calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas entonces, el valor de un servicio está en sí mismo muchas veces y la ciudadanía ya sabe que tiene un coste, la decisión política reside en a qué servicio le ponemos precio y cuál no le podemos precio, o qué servicio asumimos entre todos y todas o a qué servicio le ponemos una tasa que además, no es progresiva, y no sé, el Partido Socialista que se llama de izquierdas debería atender a estas cuestiones más a menudo de lo que lo hace.

Bueno, por terminar, creo que nuestros argumentos han quedado bastante claros, esperamos que estas medidas se tengan en cuenta, sobre todo, aunque a Ugaitz le moleste, cuando pedimos que se ponga al público con la información necesaria, lógicamente, es porque sentimos, notamos y así nos lo transmiten los vecinos, que no les llega esa información, que no les llega esa fase de participación, no es porque a mí me apetezca, no es porque en mi barrio yo no pueda aparcar, es porque mis vecinos tampoco pueden y aquí estamos representando a los vecinos, no a mi interés personal, porque si te interesa, yo tengo alquilada una parcela ¿entiendes? Entonces, la cuestión es otra. Gracias.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Sí, brevemente, respecto a lo que planteas Eguz, yo creo que tiene una explicación clara, hombre, si precisamente lo que buscamos es, lenguajes inclusivos, creo que en ese sentido, puedo decir que, desde el minuto uno he luchado por ello, he cogido un artículo sin más, la persona usuaria femenino, las no son mujeres, son las personas usuarias, por tanto, bueno, es cómo decir que Unidad Podemos son todas mujeres pues no, son hombres y mujeres, por tanto, aquí entiendo que precisamente por el hecho de buscar lenguaje inclusivo se busca el término persona que es femenino, por eso, lo de las, pero no significa que esté referido exclusivamente a mujeres, o por lo menos, es la interpretación que hago yo, igual es errónea, pero entiendo que he visto en muchísimos momentos hablar de persona usuaria. Me acuerdo además, y haciendo un poco de historia, cuando hicimos el reglamento del autobús, me acuerdo que de las primeras cosas que planteé, que yo mucho conocimiento no tenía del lenguaje inclusivo, pero cuando hicimos el Reglamento del autobús me acuerdo que tuve que testar todo el Reglamento y efectivamente, había carencias todas y al final, me hicieron caso y dije, oye, efectivamente, habla de los usuarios, no, perdona, las personas usuarias entonces, como tenemos que utilizar un término que amplía a ambos géneros pues por eso, sin más.

Luismi, bueno, tú dirás, yo puedo estar razonablemente satisfecho de los resultados que este grupo ha obtenido en el barrio de Pinueta, por tanto, creo que nadie puede decir que está en posesión de la verdad, te queda una medida, es decir, es un poco menos, de hecho, os habéis tirado un tiro en el pie, no creo que el

Partido Socialista se haya pegado un tiro en el pie, tú presentas un contrato, presentas una oferta, la ciudad te lo compra o no y habrá gente que diga, pues me parece fatal y no te voy a votar, Partido Socialista no te voy a votar porque planteas una OTA ante la situación en la que se encontraba y otros que sí, entonces dices, es que claro, hemos ido abiertos de cara y probablemente igual hemos perdido votos que vosotros habéis ganado, pero bueno, insisto, estoy razonablemente satisfecho de los resultados que este Partido tenía en Leioa: tercera fuerza, 180 votos de la segunda. Entonces bueno, pues razonablemente satisfechos y por tanto, entendía y ¡joj! y yo no he sido, cuidado, no vivo en Pinueta, yo he recogido un sentimiento de militantes míos históricos de toda la vida, yo llevo aquí unos años, pero esta reivindicación es muy larga en el tiempo, con personas que me han precedido en esta responsabilidad lo han determinado, por tanto, yo realmente era el menos indicado para hablar de ese tema, yo, como Juan Carlos que no vive en Pinueta, pero, bueno, también como hacemos todos o creo que hacemos todos hacemos un proceso de participación y preguntamos a los vecinos, y hay vecinos que te decían, que parece una barrabasada y otros vecinos consideran que es ahora mismo el mal necesario como quieras para poner una solución ¿por qué? Porque veían que el flujo de vehículos de Romo era incesante, y dicen, hay que poner una barrera en algún momento, que al final, ha tenido que ser a la fuerza por esa defensa, hemos tenido que ser aldea Gala que nos hemos defendido de los romanos, bueno, pues bien, vale, de acuerdo, pero nunca nos hemos escondido y puede haber tenido un efecto disuasorio o negativo, pero lo hemos asumido.

Y cuando comentas, o yo te he entendido, una especie de dicotomía; calidad, no calidad, servicio directo o indirecto, yo entiendo que la calidad de servicio no va por la gestión, por el tipo de gestión, es cómo pensar que las trabajadoras y los trabajadores de la empresa subcontratada van a ofrecer menos calidad de servicio que un empleado público entonces ¿qué pasa? ¿que el empleado público es de una calidad diferente o mejor que un trabajador por cuenta ajena? Hombre, la calidad del servicio tiene que ser exquisita sea empleado público, empleada pública o sea una persona subcontratada, exquisita y, por tanto, voy a dar la confianza a que el trabajador y trabajadora de la empresa subcontratada cuando solicite, para que dé el mejor servicio de mayor calidad posible para que dé respuesta a los problemas que demandan los vecinos de las zonas y entiendo que va a ser de la misma calidad y con la misma entrega y sacrificio que una empleada o empleado público, o sea, me niego, porque claro, al final también, no digo que sea este caso, pero todos nos relacionamos y al final, cuando hablas con los amigos y los familiares y da la sensación de que parece que el empleado público tiene un plus porque ha sacado una oposición y de alguna manera se le supone un plus de calidad del servicio respecto al trabajador por cuenta ajena, yo, si eso va por ahí, que igual no es, igual he herrado el tiro, pero que creo que la calidad la pueda dar igual un trabajador que otro, vamos, en ese sentido lo tengo claro y, por tanto, no hablaría en términos de calidad del servicio, hablaría en términos: primero, es un proceso habitual resolver este asunto o resolver una licitación de una empresa que también bueno, pues crea empleo porque los trabajadores y trabajadoras de esa empresa no salen de la tierra, también se crea empleo, pero bueno, no voy a entrar en ese lenguaje demagógico que crea empleo, riqueza y hace de motor económico, no, yo creo que no voy a entrar en eso, porque además, siempre me ha parecido demagógico eso ¿no? La calidad tiene que ser exquisita sea una licitación privada o sea un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Por alusiones, es que en ningún momento he hablado de calidad, no sé de dónde ha sacado eso para decirlo, que has apuntado no sé, cuando hablas de empleo de calidad no servicio de calidad.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Beste barik, grabatuta dagoenez, konprobatu ahal izango da, bai? Mari Jose, mesedez. *(Bueno, como está*

grabado pues se podrá comprobar. María José, por favor.)

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Con respecto al tema del modelo de gestión, Juan Carlos, nos dices que habría que hacer cálculos económicos de cuánto es la opción que le sale mejor al Ayuntamiento. Los datos que se han ofrecido son los datos en base al modelo de gestión privada ¿vale? Son digamos esclavos de ese modelo entonces, se ofrecen unos datos de coste por hora, coste personal, inversión en los parquímetros, en todo lo que es la aparatología que se necesita, pero no se ha trabajado sin embargo, en cuánto saldrían los números en un proyecto alternativo. Nosotros entendemos que esos números no nos toca hacerlos a la oposición, pero aún así, sí hemos pensado en ello, cuando propusimos dejar zonas exclusivas de uso para residentes, lo cual, implica ya que ahí no tienes que colocar parquímetros, no tienes que meter a personas trabajadoras a comprobar que se reúnen las condiciones etc. etc.

Segundo, nunca hemos hablado solo de un parking de residentes, cuando se nos ha contestado: “no, es que hacen falta plazas de rotación” claro que sí, lo que estamos hablando son zonas especiales para residentes, como hay en muchísimas ciudades de nuestro entorno o sea, no es nada que se nos haya ocurrido a nosotros porque nos ha entrado la ventolera, es que en Iruña hay un montón de zonas que tienen la etiqueta naranja donde son exclusivas para residentes, en concreto, sobre todo, a partir de las ocho de la tarde y todo el fin de semana. O sea, que hay maneras de regular eso de manera más estricta o menos estricta, eso implica como digo, ya recortar mucho el gasto que te supone, pero nunca hemos dejado de decir que hacían falta plazas de rotación.

Luego, con respecto a los ejemplos, lo dijimos, no solo Hernani, que también es una zona pequeña, porque cuando nosotros proponemos este modelo estamos hablando de tres circunstancias: zona geográfica relativamente pequeña; situación cambiante urbanística y situación en concreto, en Ibaiondo, ligado mucho a las empresas que tienen su sede allí, con las cuales, habría que trabajar un Plan de movilidad. Otros modelos, otros caminos que hemos visto recorrer que implican parece, que puede ser más económico un sistema de gestión pública, Jaén, donde lo tenían privado y lo han remunicipalizado; Palma, donde lo tenían privado y lo han remunicipalizado, eso con respecto al modelo de gestión.

Con respecto a las prioridades, vinieron otra vez los fondos de Herriak Egiten Se han sacado prácticamente todas las propuestas que se van a financiar con los fondos de Herriak Egiten menos, casualmente, lo que tiene que ver con Pinueta. Yo entiendo que hay temas que no voy a cuestionar, pero que no tienen la prioridad que se le está dando frente a una intervención que volvemos a decir, estaba en los programas, porque cuando hablamos de programas no hablamos del tema de la OTA, sino hablamos de las inversiones necesarias en los barrios.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bale. Eskerrik asko. Bueno, Mari Jose, hasten naiz zure azkenengo interbentzioagatik. Claro, jartzen dituzu ereduak, eta eredu horiek dira Jaen, Palma, hau da, hurbil dauzkagunak. Ez duzu jartzen Durango, ez duzu jartzen Bakio. Horiek bai dauzkagula hurbil, gaina, Durango, aste honetan, aste honetan, Durango, EH Bilduk gobernatzen duen herria, bai? Aste honetan handitu egin du OTA.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Mari José, voy a empezar por tu última intervención, pones modelos y estos son, pues Jaén, Palma, en fin, no muy cerca ¿verdad? Y nunca pones Durango ni pones Bakio y ahí sí que estos son los que tenemos más cerca ¿no? Durango, por ejemplo, esta misma semana en Durango, un municipio gobernado por EH-Bildu, esta misma semana han aumentado la OTA

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

¿Es diferente? Sí, lo gestiona una empresa externa, pero es diferente ¿por qué? Porque lo hace Bildu claro, como lo hace Bildu es diferente, si lo hace el PNV es porque tenemos socios en las empresas, tenemos no sé... Si lo hace Bildu es diferente, pero está gestionado por una empresa externa ¿vale? Es una contratación que ha hecho el Ayuntamiento sin más, totalmente legal y totalmente lícita.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Hor be bai, badaude residenteentzako lekuak, baina residenteentzako leku horrek be bai kontrolatu egin behar dira. Hau da, zuk esatea edo margotzea lerro batzuk laranjaz, ez du esan nahi ez duzula behar jenderik zonalde horiek kontrolatzeko. Hori ez da guztiz egia, hori ez da egia. Erabili ahal dituzu piboteak, erabili ahal dituzu piboteak, baina hor be sartzen dira kasuistikak. Hau da: Seme bat etortzen denean ezin da horra sartu, bale? Beste erara, aparkalekua dauka aparkatu ahal izateko. Ordaindu beharko du, ordaindu behar duen moduan, baina aparkatzeko lekua dauka. Eta horren inguruan esan zaizue, ba bueno, aztertzeo gauza bat izan ahal dela, baina ez orain. Orain zer da behar duguna? OTA ahalik eta arinen jartzea. Han bizi diren auzokideen babesagatik. Dauzkagu bide desberdinak. Gu jorratzen ari gara bide, uste duguna dena laburrena eta epe gutxiago behar duguna. Gu hori da proposatu duguna.

Eskua zabalik jartzen dugunean, Luismik be esan du, *es que* orain Getxon konturatu dira ez dakit zer hutsune eduki dituztela. Baina *es que* gu be bai konturatu gara horretaz. Baina *es que* horretaz beti konturatzen gara. Edozein eraikin egiten denean, nahiz eta 11.000 buelta eman, nahiz eta arkitekto onena bilatu, behin praktikan hasten denean eta erabilera hasten denean egiten eraikin horri, ikusten zaizkio akatsak. Baina ez aurretik. Eta aurretik egon ahal gara bizitza osoa, bizitza osoa eraikina hobetzen, eraikina hobetzen, zerbitzua, eta ez gara inoiz helduko zerbitzu hori martxan jartzera. Nik uste dut, o sea, hemen gauza bat argi gelditu behar dela, eta da, langilea, langilea da eta ona da enpresa batentzako lan egiten duen edo administraziorako lan egiten duen. Eta administrazioan badaude funtzionario oso onak eta funtzionario ez hain onak. Eta enpresa pribatuetan badagoz langile onak eta langile ez hain onak. Eta hori horrela da. Dena den...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Aquí también hay plazas para los residentes, pero estas plazas también deben ser controladas es decir, que tú pintes unas líneas de naranja no significa que no necesites gente para controlar esa zona, eso no es cierto, no es así, puedes utilizar pivotes puedes utilizarlos, pero luego ahí también entran casuísticas diferentes quiero decir, cuando viene un hijo pues no se puede entrar ahí, para poder aparcar tendrá que pagarlo cómo tenga que hacerlo, pero tiene su lugar para aparcar entonces, en este lugar bueno, puede ser una cosa a estudiar, pero no ahora en este momento, ahora ¿qué es lo que necesitamos? Pues poner lo antes posible la OTA para beneficio del vecindario y tenemos diferentes fórmulas, nosotros estamos utilizando la que consideremos, la fórmula que consideramos más breve, más rápida y es lo que hemos propuesto ¿manos abiertas?

Pues sí, ya lo ha dicho Luismi también, es que ahora en Getxo se han dado cuenta de no sé qué, pero es que nosotros también nos vamos a dar cuenta de ello y siempre nos damos cuenta además, quiero decir, que cuando se hace cualquier edificio, por muchas vueltas que le des, por mucho que tengas al mejor arquitecto o arquitecta, una vez que vas a la cuestión práctica y que se utiliza, este edificio se ven sus errores o... Pero no previamente porque no es posible, entonces de esta manera podemos pasarnos toda la vida mejorando un edificio, mejorando un servicio lo que sea, mientras no se ponen en funcionamiento eso no es posible. Por ello, yo creo que debemos dejar claro una cosa y es que, lo del empleado es empleado o empleada y es bueno cuando trabaja para una empresa o cuando trabaja para la administración, y en la administración hay funcionarios y funcionarias muy buenas y otros menos buenos o menos buenas y en las empresas también, lo mismo, y eso es así en todas partes.

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Luismi dices, la OTA no es una cuestión que estaba en Leioa, yo te invito a que salgas un poquitín más del barrio de Pinueta, ya que eres del barrio de Pinueta y mires, porque la OTA es recurrente en muchísimas zonas desde hace mucho tiempo y hay gente que está deseando que se ponga, muchísima gente. Y sin irnos muy lejos de esta zona, por ejemplo ¿vale? Entonces, no es algo que ahora de repente ha surgido de la nada ni mucho menos, ahora se ha visto pues bueno, incrementada la necesidad en ese barrio por lo que ha pasado con Getxo. Y lo de poner en una calle que puedan funcionar los dos sistemas no es tan fácil ¿vale?

No es tan fácil, porque si la tecnología es la tecnología, pero cuando dos sistemas se hablan no se hablan y luego ahí estamos en lo de siempre ¿por qué estos portales sí y éste que está a cinco metros no? Porque claro, entonces me estás diciendo que el que le da la calle al portal Amaia ese va a poder aparcar en la zona de Getxo y en toda la zona nuestra, sin embargo, el que vive justo detrás ese solo va a poder aparcar en nuestra zona, hombre, yo creo que si queremos ser justos la justicia tiene que ser para todos los vecinos y vecinas que tengan las mismas oportunidades, no por vivir en una casa tengas más preferencia que en otra.

Es curioso y lo comentaba antes Ugaitz, dice, se viene insistiendo en que hay que hacer más aparcamientos en las casas en vez de uno y medio o dos, hay que exigir que tengan, pues no sé, tres, cuatro o cinco, veinticinco por vivienda, estoy exagerando Luismi, ya sé que no has dicho veinticinco, pero estamos fomentando eso y dices claro, porque es que el vecino puede tener los coches que le dé la gana, claro, el vecino puede tener todos los coches que le dé la gana, incluso puede llegar a tener veinticinco coches tú, si quieres sí, eso sí, que le pidas a la administración que te tenga que solucionar el aparcamiento de tus veinticinco coches no es justo.

Y luego, si estamos promoviendo o queremos promover un cambio de cultura, que además, me ha gustado la intervención que ha hecho antes en el punto anterior Mari José Peleteiro porque ha puesto la realidad que es hoy, qué costumbres tenemos, qué hábitos tenemos a día de hoy y lo que debemos de intentar tender en un futuro, esperemos que sea más corto que largo. Pero si queremos tender a eso, precisamente lo que tenemos que dificultar es que el vehículo pueda estar en nuestras calles y mientras no hagamos eso, mientras sigamos haciendo párquines gratuitos a todo el mundo, mientras sigamos creando bolsas gratuitas en todas las zonas, la gente se va a seguir moviendo en coche porque es más cómodo, porque si yo tengo mi garaje yo no me mojo un día como hoy, salgo, me monto en el coche, voy, aparco porque sé que voy aparcar y es mucho más cómodo, y estamos fomentando otros usos entonces, es verdad que tiene que estar englobado como decía Mari José en una visión mucho más global de la movilidad, no solo me atrevería a decir de Leioa, sino de Bizkaia o incluso de Euskadi entonces, ahí totalmente de acuerdo y ahí en ese tipo de actuaciones ahí sí que creo que nos tenemos que coordinar con Getxo e intentar ir de la mano; me da igual Getxo, Erandio, Berango, todo lo que tenemos más cerca.

Había una cuestión también es que dices, colgáis todo en una web, todos los documentos están colgados en una web que no lo ve nadie, digo, bueno, entiendo que tendrás datos de que no lo ve nadie, entiendo que tendrás esos datos, pero claro, si está colgado en una web que es en abierto que lo puede ver todo el mundo, ¿qué críticas se nos puede hacer de que no hemos puesto eso público?

Y para terminar, claro, dices que tienes informadores que te cuentan lo que yo sé o no sé o algo así, algo así has dicho, que yo ni lo sabía tampoco. Bueno, una de dos, y esto ya me sirve para analizar también porque estaba entrando un poco en bucle, si lo que dices de las cuestiones del equipo de gobierno también son o así o no, pero aquí hay un problema; una de dos, o los informadores no te han contado la verdad o cuando te cuentan las cosas no las entiendes de la forma que te quieren intentar contar ¿vale? Entonces, como tengo esa duda, pues bueno, encantado de poder resolver cualquier duda al respecto.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco Intervención de **D^a Eguzkiñe Agirre Velasco**
Agirre Velasco andrearen esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Solo una cosita para contestarle a Juan Carlos, si uno lee este punto cinco es fácil llegar a la conclusión que yo he llegado que se dirige principalmente a mujeres, pero bueno, al margen de eso. No existen ni datos relativos a la población de Leioa usuaria de vehículos a motor disgregados por sexo, ni hay un informe de impacto en función de género de la Ordenanza a implementarse. Con lo cual, no sabemos qué impacto real va a tener esta Ordenanza solamente, independientemente además, de si son mujeres con diversidad funcional o si sufren violencia de género porque no hay datos, no hay un informe.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak**

Solo puntualmente y por contestar a alusiones. Por repetir, no he mencionado porque también lo ha dicho

el Sr. Alcalde, no he mencionado la calidad del servicio ni la calidad de los empleados ni de su trabajo, he mencionado la calidad del empleo de los derechos, todos sabemos que si algo sale más barato de manera privada es porque se recorta de dónde se recorta, no vamos a inventar ahora la pólvora aquí, o sea, se sabe que los trabajadores de las empresas subcontratadas cobran normalmente mucho menos y tienen peores condiciones laborales que los trabajadores públicos de la administración, eso es así y es cristalino, entonces nuestra propuesta es la que es.

Segundo tema, yo entiendo que ya está, es precampaña y cada uno arrima el ascua a su sardina, pero me gustaría que no se haga demagogia, me gustaría que para justificar unas decisiones del equipo de gobierno no se justifiquen en que otros municipios gobernados por equipos de la oposición lo hacen de la misma manera, eso a mí en Leioa no me vale, a mí me vale lo que hacemos aquí, lo que hacen en otros sitios te puede servir de ejemplo, te puede servir de inspiración, pero no justifique que tú hagas esa opción o hagas otra, por lo menos, no desde mi punto de vista, yo he argumentado por qué nos gusta la gestión pública y no la gestión privada, todavía no he oído un argumento a favor de la gestión privada del equipo de gobierno, entonces, más que es más fácil y nos cuesta menos y ya he dicho, que los costes y la valoración puede ser de otra manera.

Más de demagogia, lo de los informadores, yo no tengo informadores en ningún lado, pero el Sr. Alcalde estuvo ayer en Pinueta y yo conozco a gente y me ha dicho, estuve ayer ahí, se habló del tema de la OTA y se preguntó sobre, además, lo voy a decir claramente, sobre la gente que trabaja en comercios del municipio, como he dicho antes, de la parte de Pinueta, si se va a poder sacar txartela o no, y el Alcalde no supo contestar muy bien, eso me dijo, estoy hablando al tono que yo considero, solo estoy aclarando.

Y en cuanto a la web y a la información al resto, hombre, dice, está público, es para todo el mundo, se ha olvidado de la brecha digital, la población envejecida sobre todo, de esos barrios, no usa internet, no tiene un acceso claro y limpio a todas esas cosas, a lo mejor no tiene el nivel de educación o cultural para entender los pliegos como los hay, que me cuesta a mí entenderlos y a ti y a todos seguramente, y a lo mejor no tiene tiempo de pasarse no sé cuántas horas necesarias para leer más de cien hojas que tienen todos los documentos necesarios para formarse una opinión adecuada, por eso, estamos pidiendo que se haga de otra manera, que creo que no cuesta tanto, si ayer fue al barrio de Pinueta a contar sus proezas, podría ir también pasado mañana a contar de qué va la ordenanza. Y es así de sencillo, así de sencillo lo que pedimos, de la manera que quiera o cómo sea, pero que se haga para que se acerque a la ciudadanía y luego pueda participar en condiciones y se le diga cómo puede participar, porque los que trabajamos aquí o los que estamos más politizados sabemos cómo se hace, pero la gente que está en su día a día donde lo comenta es en el bar y al bar sí que voy, y ahí es dónde me cuenta la gente las cosas y ahí es dónde escucho: “pues tenía que haber solo OTA para vecinos, pero gratis” etc. etc. Entonces lo de que ha inventado la OTA en Pinueta el PSOE me hace bastante gracia porque allí nadie ha querido OTA, salvo que sea gratuita para los vecinos entonces, eso es así, entonces vamos a hablar con claridad ¡joer! Es que a veces la demagogia es muy bonita, pero no nos hagamos trampas.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Juan Carlos Martínez Llamazares jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Luismi, hombre, he dicho que no iba a hablar de demagogia, Luismi, si quieres entramos en ese debate, pero no voy a entrar, contigo no voy a entrar, pero podemos hablar de demagogia, es que digo, como aquí, como algunos siempre ponéis etiquetas a los demás, siempre ponéis etiquetas a los demás y jornadas de más izquierda, menos izquierda, más rojo, menos... Entonces, ya estoy cansado de ese tema y ahora te dije que no quería hablar de demagogia y no voy a hablar de demagogia Luismi, no me saques el tema. Y yo no he inventado nada y no hemos inventado nada, hemos hecho una propuesta a la ciudadanía y llevamos años pensando en las propuestas de ciudadanía, hay veces que presentas cosas que no te las compra nadie, pero eso no significa ni que estamos vendiendo burras ni que hemos inventado el fuego. O sea, respeta un poco también las propuestas de otros grupos y por lo menos son históricas, respétalas, solo te pido eso, aunque no estés de acuerdo con ellas, porque tú dices que vas a los bares y te cuentan y yo tengo mis datos históricos de muchísimos años incluso, de crear la primera asociación de vecinos del municipio, fíjate tú si son antiguos, cuando Pinueta era poco más que unas campas y me están hablando de que esa demanda ha

existido, pues bueno, qué quieres que te diga, que no coincidimos, pero eso no invalida nuestras actuaciones, por eso, te pediría que respetaras un poco las propuestas de los demás, solo eso.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Es curioso y volvemos a lo mismo Luismi, la demagogia siempre es la de los demás, la primera persona que aquí ha mentado que en otros sitios se hacen de manera mejor porque es directa no sé qué, has sido tú, lo cual, tú puedes decir eso...no, no me refiero a Jaén y eso, no, en la primera intervención de Luismi lo ha dicho y está grabado y es que menos mal que lo grabamos, me da igual en general o en particular, pues mira, yo te he dado casos más particulares; te puedo hablar en general en Bizkaia se utiliza este sistema, en todos.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza- Intervención de D. Luis Miguel Lapeña
IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin
Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo
hartzea **Berdeak**

Eso no es de ahora.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Ah ¿y lo otro sí? O sea, el decir verdaderamente que en un ayuntamiento que gobierna un partido político concreto ¿eso es demagogia? Que eso no es demagogia, es dar datos y dar que cuando se dice A cuando gobernamos hacemos B, es datos, no es demagogia. Luego, claro, ahora dices, todos sabemos que es que la OTA contratada sale más barato, ¡joer! si estáis diciendo y lo habéis dicho un montón de veces, que si lo gestionáramos nosotros sale más barato, eso sí es demagogia, cuando interesa una cosa defender una cosa, dar algo por supuesto y cuando interesa defender lo contrario dar lo otro por supuesto.

Y ya por último, porque me parece una falta de respeto, yo en las reuniones que estoy teniendo con los vecinos no estoy ensalzando mis proezas, yo estoy haciendo una devolución del Plan de mandato y es más, como bien sabéis, porque lo habéis sacado aquí, hay un montón de cuestiones de ese Plan de mandato que están sin hacer y lo que estoy haciendo es dar la cara y explicar algunas de ellas, por qué no se han hecho, por qué se han decidido... si se van a hacer, no se van a hacer o cómo se van a hacer, pero no mis proezas, igual que nos pide respeto al resto, yo creo que hay ciertas frases que sobran. Pero bueno, vuelvo a decir lo mismo, yo creo que es que en ninguna de las cuestiones que hoy hemos tratado hemos hecho demagogia, hemos dado datos concretos.

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza- Intervención de D. Luis Miguel Lapeña
IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin
Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo
hartzea **Berdeak**

Simplemente, tienes razón, igual por el calor del discurso he dicho una mala frase, me disculpo porque entiendo que no va a hacer sus proezas, sino que va a hablar del municipio y ahí sí que no he estado acertado, disculpas.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Eskerrik asko. Gracias, se aceptan.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzateak, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Abertzaleen bederatzi zinegotziek, bilkurara bertaratu diren Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa zinegotziak emandakoak, eta zazpi abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzianak eta Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotzianak **ERABAKI DU:**

Ikusirik *Alkatetzaren 2021eko urriaren 13ko 2021003671 Dekretuaren bidez*, 2022ko Urteko Araugintza Plana onartzea erabaki zela, eta, bertan, aparkaleku arautuaren sistema aplikatzeko lurralde-eremua arautzen duen ordenantza garatzea eta ordenantza fiskalak onartzea aurreikusten da.

Ikusirik *Alkatetzaren 2022001938 Dekretuaren bidez*, 2022ko ekainaren 6koa, lurrazalean araututako aparkalekua arautzen duen Ordenantza onartzeko ekimenari buruzko aurretiazko kontsulta publikoak egitea erabaki zela, bai eta aparkatze horrengatik tasak ezartzeko ordenantza fiskala ere, hamar (10) egun balioduneko epean.

Ikusirik 2022ko ekainaren 21ean, Lurraldeko Informazio Batzordeko presidentek Ordenantza horren lehen zirriborroa helarazi zela udal-talde guztiei.

Ikusirik 2022ko uztailaren 8an (*Sarrera-erregistroa: 2022007688*), EH BILDU udal-taldearen ordezkariak EH BILDU udal-taldeak Leioako trafiko- eta aparkaleku-proposamenari egindako zuzenketen dokumentua aurkeztu zuela.

Ikusirik honekin batera doan proposamenean honako hauek behar bezala egiaztatzen direla: *bat dator beharrezan, eraginkortasun, proportzionaltasun, segurtasun juridiko, gardentasun eta efizientziaren printzipioekin (sarreran)*.

Ikusirik ezem, 2022ko irailaren 14ko txosten juridikoaren bidez generoaren araberako eraginaren ebaluazioa egin ondoren, arau-proposamenean jaso direla agertu den balizko eragin negatiboa neutralizatzeko beharrezkoak

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentes en la sesión y por el concejal del Partido Popular de Leioa, y habiéndose registrado siete abstenciones de los cuatro Concejales de EH-Bildu Leioa y de los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak, **ACUERDA**

Visto que mediante *Decreto de Alcaldía 2021003671, de 13 de octubre de 2021*, se acordó aprobar el Plan Anual Normativo 2022 y que en el mismo se contempla desarrollar la ordenanza reguladora del ámbito territorial de aplicación del sistema de estacionamiento regulado, así como la aprobación de ordenanzas fiscales.

Visto que mediante *Decreto de Alcaldía 2022001938, de 06 de junio de 2022*, se acordó realizar una consulta pública previa en relación con la iniciativa de aprobación de la Ordenanza de estacionamiento regulado en superficie, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal para el establecimiento de tasas por dicho estacionamiento, por plazo de diez (10) días hábiles.

Visto que con fecha 21 de junio de 2022 el Presidente de la Comisión Informativa de Territorio dio traslado de un primer borrador de dicha Ordenanza a la totalidad de Grupos Municipales.

Visto que con fecha 08 de julio de 2022 (*Registro de entrada 2022007688*) la representante del Grupo Municipal EH BILDU presenta el documento *Enmiendas del Grupo Municipal de EH BILDU a la propuesta de tráfico y de aparcamiento de Leioa*.

Visto que en la propuesta que se acompaña, se acredita suficientemente *su adecuación a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia (en el preámbulo)*.

Visto que, realizada la evaluación en impacto por razón del género mediante informe jurídico de 14 de septiembre de 2022, se han recogido en la propuesta normativa las medidas necesarias para neutralizar el posible impacto negativo que se

diren neurriak.

Espedientean jasota dauden txostenetan oinarrituta, eta, zehazki, proposamena egin duen arloaren 2022ko irailaren 14ko txosten juridikoan (ebazpena arrazoitzeko balio duena) eta udal-araudia onartzeko eta aldatzeko prozedurari buruzko txosten orokorrean (Idazkaritzak 2021eko otsailaren 1ean egin) oinarrituta.

Ordenantza honetan arautzen den eskumena (aparkaleku arautua) Udalari dagokio, *Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 25.2.g) artikulua* eta *Euskadiko Toki Erakundeei buruzko apirilaren 7ko 2/2016 Legearen 17.1.4 artikulua* araberan.

Hauxe da araudia prestatzeko oinarritzat hartzen den udal-eskumena: *7/1985 Legea, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen (4. artikulua) eta 2/2016 Legea, apirilaren 7koa, Euskadiko Toki Erakundeei buruzkoa (Lehen Xedapen Gehigarria).*

Udalbatzak horretarako duen eskumena oinarri hartuta (*Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 22.2. d artikulua*ekin bat etorritik), dagokion Informazio Batzordearen irizpenarekin, honekin batera erantsi den araudi-proposamena izapidetzeari dagokionez, hauxe ERABAKITZEN DU:

Lehenengoa.- LUR GAINEKO APARKALEKU ARAUTUAREN ZERBITZUAREN ORDENANTZA hasiera batean onestea.

Bigarrena.- Informazio publikoko epea abiaraztea eta interesdunei entzunaldia egitea, HOGEITA HAMAR (30) EGUNEKO epean, erreklamazioak eta iradokizunak aurkez ditzaten. Horretarako, Udaletxeko iragarki-taulan (egoitza elektronikoa) eta Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratuko da iragarkia.

Hirugarrena.- Era berean, eta *Euskadiko Toki Erakundeei buruzko 2/2016 Legearen 50. eta 53. a) artikuluetan* ezarritakoarekin bat etorritik, araudiaren proiektua argitaratzea, gutxienez, hasiera batean onetsi ondoren. Erakundearen

han puesto de manifiesto.

En base a los informes que obran en el expediente, y en concreto el informe jurídico del área proponente de fecha 14 de septiembre de 2022, que sirve de motivación a la resolución, y el informe general de procedimiento de aprobación y modificación de normativa municipal emitido por Secretaría con fecha 01 de febrero de 2021.

La competencia objeto de regulación en la presente ordenanza (estacionamiento regulado) corresponde al Ayuntamiento, conforme *al artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local* y *al artículo 17.1.4. de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.*

La competencia municipal en base a la que se elabora la normativa se recoge en la *Ley 7/1985, de Reguladora de Bases de Régimen Local (artículo 4.1.a) y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (DA Primera).*

En base a la atribución al pleno de la facultad al efecto (de acuerdo con el *artículo 22.2 d de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local*), previo dictamen de la Comisión informativa correspondiente, en relación con la tramitación de la propuesta normativa que se acompaña. ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE.

Segundo.- Abrir el periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de TREINTA (30) DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación de anuncio al efecto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (en sede electrónica) y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Tercero.- Así mismo y conforme a lo establecido en *los artículos 50 y 53 a), de la Ley 2/2016, de Instituciones de Euskadi*, publicar el proyecto de normativa, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial a través de la web

webgunean eta entitatearen egoitza elektronikoa argitaratuko da.

Laugarrena.- Alegaziorik aurkezten ez bada, hasierako erabakia automatikoki izango da behin betiko erabaki, *Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 49.c artikuluan* xedatutakoarekin bat etorriz.

Bosgarrena.- Behin betiko egin ondoren, proposamenaren testu osoa argitaratuko da Bizkaiko Aldizkari Ofizialean eta udaleko gardentasun-atarian, kontuan hartuta hori aipatutako aldizkarian argitaratu eta 15 egun balioduneko epean sartuko dela indarrean, *Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 70.2. artikulua*rekin bat etorriz.

Seigarrena.- Udaleko arloei erabakiaren berri ematea.

LEIOAKO LUR GAINEKO APARKALEKU ARAUTUAREN ZERBITZUA ARAUTZEKO ORDENANTZA

HITZAURREA

Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legeak honako hau dio 129. artikuluan, “Erregulazio onaren printzipioak” izenburupean:

1. Legegintza-ekimena eta erregelamenduak egiteko abala baliatzean, herri-administrazioek printzipio baten arabera jardungo dute: premia, efikazia, proportzionaltasuna, segurtasun juridikoa, gardentasuna eta efizientzia. Zioen azalpenean edo hitzaurrean, lege-aurreproiektuak edo erregelamendu-proiektuak diren, burrenez burren, behar bezala justifikatu behar da printzipio horietara egokitzen direla.

Arau horren arabera, aipatutako printzipioak honako hauek dira:

Beharizanaren eta eraginkortasunaren printzipioak.

Aparkatzea arautzea garrantzi handiko gaia izan da udalerrien eta bertako biztanleen bizi-kalitatea hobetzeko, espazio publikoa erabiltzeko eta

institucional y sede electrónica de la entidad.

Cuarto.- En caso de no presentarse alegaciones, entender el acuerdo inicial elevado automáticamente a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el *artículo 49.c de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local*.

Quinto.- Elevado a definitivo, publicar el texto íntegro de la propuesta en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el portal de transparencia municipal, teniendo en cuenta que su entrada en vigor se producirá pasados 15 días hábiles desde dicha publicación en el precitado boletín de acuerdo con *el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local*.

Sexto.- Dar cuenta del acuerdo a las áreas municipales

ORDENANZA DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE DE LEIOA

PREÁMBULO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 129, que lleva por título “Principios de buena regulación”, dice así:

1. En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

Conforme a este precepto, los referidos principios se justifican a continuación:

Principios de necesidad y eficacia.

La regulación del estacionamiento se ha erigido en un asunto de capital importancia para la mejora de la calidad de vida de los municipios y sus

gozatzeko kalitatean duen eragin nabarmenagatik.

Horrela, Leioako bide publikoan aparkatzeko presio gero eta handiagoari erantzuteko (bereziki, Pinuetan, Ibaiondon eta Langilerian), eta kontuan hartuta presio horren aprobetxamendua interes orokorrekoa dela, ordenantza honen bidez espazio publiko horietan berdintasunez aparkatzeko eskubidea bermatu nahi zaie egoiliar eta erabiltzaile guztiei, legezko arau-haustek saihestuz.

Aipatutako eremuetan lur gainean aparkatzeko eskaria handitu egin denez, araudiak esku hartu behar du. Ildo horretan, Ordenantza hau tresna juridiko eraginkorrena da deskribatutako helburuak lortzeko, hori guztia kontuan hartuta ordenantzak eta erregelamenduak direla toki-erakundeek duten tresna arauemaile nagusia, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 4.1.a) artikulua aitortzen dien bezala.

Proporzionaltasun-printzipioa

Ordenantza honek arauarekin bete beharreko premiari erantzuteko ezinbestekoa eta beharrezkoa den erregulazioa baino ez du jasotzen, eskubideak gutxiago murrizten dituen edo hartzaileei betebehar gutxiago ezartzen dien beste neurririk ez dagoela egiaztatu ondoren.

Segurtasun juridikoaren printzipioa

Adierazi den bezala, udalek, esleitutako eskumenak garatzeko, araugintza-ahala dute, besteak beste, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 4.a) eta 84.a) artikuluen babesean. Zirkulazioaren antolamenduaren esparruan, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 25.2 g) artikulua udalei propietzat aitortzen die gai honetako eskumena “g) *Trafikoa, ibilgailuen aparkalekua eta mugikortasuna*”.

Ahalmen orokor hori Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testu bategina onartzen duen urriaren 30eko 6/2015 Legegintzako Errege Dekretuaren 7.b) artikuluan berresten da.

Arau-testuinguru horretan, udalerrriak ahalmena

habitantes, debido a su notoria incidencia en la calidad del uso y disfrute del espacio público.

Así, en respuesta a la creciente presión de estacionamiento en la vía pública de Leioa, especialmente intensa en Pinueta, Ibaiondo y Langileria, y teniendo en cuenta que su aprovechamiento es de interés general, esta ordenanza pretende garantizar a todas las personas, residentes y usuarias, el derecho a estacionar en estos espacios públicos de forma igualitaria, evitando infracciones legales.

El aumento de la demanda de estacionamiento en superficie en las mencionadas zonas exige una intervención normativa. En este sentido, la presente Ordenanza se configura como la herramienta jurídica más eficaz para alcanzar los objetivos descritos, todo ello teniendo en cuenta que las ordenanzas y reglamentos son el instrumento normativo por antonomasia de que gozan las entidades locales, tal y como les reconoce el artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Principio de proporcionalidad

La presente Ordenanza recoge únicamente la regulación imprescindible y necesaria para atender la necesidad a cubrir con la norma, una vez constatado que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a las personas destinatarias.

Principio de seguridad jurídica

Tal y como se ha señalado, los municipios, para el desarrollo de las competencias atribuidas, disponen, entre otras, de la potestad normativa, al amparo de los artículos 4.a) y 84.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ya en el ámbito de la ordenación circulatoria, el artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios como propia, la competencia en materia de “g) *Trafico, estacionamiento de vehículos y movilidad*.”

Esta potestad genérica encuentra su refrendo específico en el artículo 7.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En este contexto normativo, el municipio tiene la

du ibilgailuen aparkalekuak arautzeko bere titulartasuneko bide publikoetan. Diskreziio-ahal horrek berekin dakar, nahitaez, botere publikoa egikartzeko aukera zehatza balioesteko inguruabar bereziak aintzat hartu beharra. Hala, erregelamenduak egiteko ahalak esan nahi du aukera bat aukeratu behar dela, zenbait irtenbide alternatibori dagokienez, eta ezin direla formula finko eta arautuetara mugatu; aitzitik, hain zuzen ere, diskrezionalitateak ahalbidetzen duen teknikaren egokitasunaren estimazio subjektiboa bilatzen dute, hura kudeatzeko.

Ordenantza hau, beraz, bete-betean sartzen da arau-sisteman, edukiari eta izapidetze-prozedurari dagokienez; ziurtasun- eta segurtasun-tresna izan nahi du, eta herritar guztiengana iritsi nahi du.

Gardentasunaren printzipioa

Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 133. artikuluan (Herritarrek lege-mailako arauak eta erregelamenduak egiteko prozeduran parte hartzea) jasotako agindua betetz, eta ordenantzaren aurreproiektua egin aurretik, aurretiazko kontsulta publikoa egin da.

Efizientzia-printzipioa

Ordenantza honek laburtu, sinplifikatu eta arindu egiten ditu, betiere segurtasun juridikoa eta herritarren bermeak, administrazio-prozedurak eta izapide materialak errespetatuz, eta alferrikakotzat edo erredundantetzat jotzen den guztia ezabatuz.

Gainera, ez dakar alferrikako administrazio-kargarik edo karga erantsirik, eta baliabide publikoen kudeaketa arrazionalizatzen du aplikazioan.

Azken batean, interes publikoa lortu nahi da, eta, kasu honetan, eskatzaileen artean modu arrazional eta ekitatiboan banatuko da aparkatzeko espazio publikoa, bide publikoan aparkatzeko plazen txandaketa erregularra bermatuz. Gainera, ez dakar alferrikako administrazio-kargarik edo karga erantsirik, eta baliabide publikoen kudeaketa arrazionalizatzen du aplikazioan.

potestad de regular el estacionamiento de los vehículos en las vías públicas de su titularidad. Esta potestad discrecional lleva forzosamente consigo la necesidad de apreciaciones de circunstancias singulares de estimación de la oportunidad concreta en el ejercicio del poder público. Así, la potestad reglamentaria implica elegir una, respecto de varias soluciones alternativas, que no se pueden reducir a fórmulas fijas y regladas, sino que buscan justamente, para su gestión, la estimación subjetiva de la oportunidad de la técnica que la discrecionalidad permite.

Esta Ordenanza, pues, encaja de lleno en el sistema normativo en lo que se refiere a su contenido y procedimiento de tramitación, pretende ser un instrumento de certeza y seguridad y aspira a llegar a toda la ciudadanía.

Principio de transparencia

En cumplimiento del mandato recogido en el artículo 133 (Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de Ordenanza, se ha sustanciado la correspondiente consulta pública previa.

Principio de eficiencia

Esta ordenanza sintetiza, simplifica y agiliza, respetando en todo caso la seguridad jurídica y las garantías de la ciudadanía, los procedimientos administrativos y trámites materiales, suprimiendo todo aquello que se considera superfluo o redundante.

Además, no supone cargas administrativas innecesarias o accesorias, y racionaliza, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Se persigue, en definitiva, el interés público, que en este caso se materializa en una distribución racional y equitativa del espacio público destinado al estacionamiento entre todas las personas demandantes de éste, garantizando una regular rotación de plazas de estacionamiento en la vía pública.

Ordenantzak 24 artikulua ditu, bost kapituluatan banatuta, xedapen iragankor bat, bi azken xedapen eta TAO Eremua osatzen duten kaleak jasotzen dituen eranskin bat.

I. kapituluak ordenantzaren xedea eta aplikazio-eremua arautzen ditu, TAO Eremu bakarra ezartzen du, eta gainazalean araututako aparkaleku-araubidea zein ibilgailuri aplikatzen zaion adierazten du.

II. kapituluak Aparkaleku Arautuaren Sistema arautzen du, eta honako hauek ezarri eta definitzen ditu: Kudeaketa- eta kontrol-sistema, aplikazio-ordutegiak, zerbitzuak ordaindu beharreko tasak, arau-hausteen salaketak ordaintzea eta zerbitzua behar bezala erabiltzen dela zaintzea eta kontrolatzea.

III. kapituluak aparkatzeko gaitzen duten tituluak arautzen ditu, eta bi mota bereizten ditu: batetik, aparkatzeko Tiketa eta, bestetik, TAO Txartela. Era berean, TAO Txartela bi motakoa izan daiteke: TAO egoiliar-txartela (A motakoa, TAO Eremuan bizi direnentzat, eta B motakoa, Leioan bizi direnentzat) edo TAO merkataritza-txartela. Kapitulu horretan bertan, TAO Txartela eskuratzeko araubidea ezartzen da, bai eta txartela emateko baldintzetan izandako edozein aldaketa jakinarazteko betebeharra ere.

IV. kapituluak TAO Eremuko zamalanetarako espazioei eta eragiketeei buruzkoa da.

Eta V. kapituluak zehapen-araubidea definitzen du, zerbitzu horrekin lotutako arau-haustek eta zehapenak zehaztuz, eta ibilgailua ibilgetzeko eta kentzeko aukera aipatzen du.

I. KAPITULUA.- ORDENANTZAREN XEDEA ETA APLIKAZIO-EREMUA

1. artikulua.- Xedea

1.- Ordenantza honen helburua herri barruko bideen erabilerak arautzea da, aparkalekuak erabiltzaile guztien artean modu ekitatiboan banatzea, ibilgailuen zirkulazioaren beharrezko arintasunarekin eta kaleen oinezko erabilerarekin bateragarri eginez.

2.- Horretarako, bide publikoetan azalera mugatuan aparkatzeko neurriak ezartzen dira (funtzionala, espaziala eta denborazkoa), aparkalekuen txandaketa bermatzeko.

La ordenanza consta de 24 artículos, divididos en cinco capítulos, una disposición transitoria, dos disposiciones finales y un anexo con las calles que conforman la Zona OTA.

El Capítulo I. regula el objeto y ámbito de aplicación de la ordenanza, establece una única Zona OTA y señala los vehículos a los que aplica el régimen de estacionamiento regulado en superficie.

El Capítulo II. regula el Sistema de Estacionamiento Regulado, estableciendo y definiendo el Sistema de gestión y control, los horarios de aplicación, las tasas a abonar por el servicio, el abono de denuncias por infracciones y la vigilancia y el control de la correcta utilización del servicio.

El Capítulo III. regula los títulos habilitantes de estacionamiento, diferenciando dos clases: por una parte, el Ticket de estacionamiento y, por otra, la Tarjeta OTA. A su vez, la Tarjeta OTA puede ser, bien Tarjeta OTA residente (Tipo A, para residentes en la Zona OTA y Tipo B, para residentes en Leioa), bien Tarjeta OTA comercio. En este mismo capítulo se señala el régimen de obtención de la Tarjeta OTA y la obligación de comunicar cualquier alteración en las condiciones que motiven su concesión.

El Capítulo IV. se refiere a los espacios y operaciones de carga y descarga en la Zona OTA.

Y el Capítulo V. define el régimen sancionador, detallando las infracciones y sanciones en relación con este servicio, y menciona la posible inmovilización y retirada del vehículo.

CAPÍTULO I.- OBJETO DE LA ORDENANZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto

1.- Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todas las personas usuarias con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles.

2.- Para ello se establecen medidas de estacionamiento en superficie limitado (funcional, espacial y temporal) en las vías públicas, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.

3.- Ibilgailuak bide publikoan aparkatzea jabari publikoko ondasunen erabilera komun berezia da. Ordenantza honek eta jabari hori arautzen duten arauak arautuko dute ondasun horien baimena.

4.- Araudi aplikagarriaren artean, honako hauek nabarmendu behar dira:

- 6/2015 Legegintzako Errege Dekretua, urriaren 30ekoa, Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testuategina onartzen duena.
- 1428/2003 Errege Dekretua, azaroaren 21ekoa, Zirkulazioko Erregelamendu Orokorra onartzen duena.
- 33/2003 Legea, azaroaren 3koa, Herri Administrazioen Ondareari buruzkoa.
- 2/2007 Legegintzako Dekretua, azaroaren 6koa, Euskadiko Ondareari buruzko Legearen testuategina onartzen duena.

Edo horiek aldatzen edo ordeztzen dituzten xedapenak.

2. artikulua.- Aplikazio-eremua

Ordenantza hau Leioako udalerrian zehazten diren TAO guneetan aplikatuko da.

3. artikulua.- TAO guneak

1.- TAO Eremua osatzen dute Leioako udalerriko kaleek, baldin eta beren aparkaleku-plazak ordenantza honen eraginpean badaude, **I. Eranskinean** zehazten diren moduan.

2. Ordenantza honen ondorioetarako, Leioan TAO Eremu bakarra identifikatu da.

4. artikulua.- Araudi hau aplikatzen zaien ibilgailuak

1.- Bide publikoetatik zirkulatzeko gai diren trakzio mekanikoko ibilgailuak lur gaineko aparkamenduaren erregulazioari lotuta daude, edozein dela ere ibilgailu horien mota eta kategoria, baldin eta TAO Eremuan aparkatzen badute, honako ibilgailu hauek izan ezik:

- a) Bizikletak, motozikletak eta bi eta hiru gurpileko zirkulomotorrak, eta mugikortasun pertsonaleko ibilgailuak.

3.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública constituye un uso común especial de los bienes de dominio público, cuya autorización estará regida por esta ordenanza y por cuantas normas regulan dicho dominio.

4.- Entre la normativa aplicable hay que destacar:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi.

O disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza se aplicará en las zonas OTA que se definan en el término municipal de Leioa.

Artículo 3.- Zonas OTA

1.- Constituyen una Zona OTA aquellas calles del término municipal de Leioa cuyas plazas de aparcamiento estén afectadas por la presente Ordenanza, tal y como se identifican en el **Anexo I**.

2. A los efectos de la presente Ordenanza, en Leioa se identifica una única Zona OTA.

Artículo 4.- Vehículos a los que se les aplica esta regulación

1.- Están sujetos a la regulación del estacionamiento en superficie los vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría que estacionen en Zona OTA, excepto los vehículos que a continuación se detallan:

- a) Bicicletas, motocicletas y ciclomotores de dos y tres ruedas, y vehículos de movilidad personal.

- b) Beren kategoria edo jarduerarako erreserbatutako guneetan aparkatutako ibilgailuak.
 - c) Taxiak, gidaria bertan eta zerbitzuan dagoenean.
 - d) Zerbitzu ofizialeko ibilgailuak, behar bezala identifikatuak, Estatuaren, Euskal Autonomia Erkidegoaren edo beste erakunde batzuen jabetzakoak, zerbitzu publikoak emateko zuzenean esleituta daudenak, zerbitzu horiek ematen ari direnean, hala nola osasun-zerbitzuak (anbulantziak, etxez etxeko arreta-zerbitzua...), larrialdiak (suhiltzaileak), segurtasun-kidegoak (tokikoa, autonomikoa eta estatukoa), etab.
 - e) Zerbitzu publikoak ustiatzen eta mantentzen dituzten enpresen ibilgailuak (batez ere, industria-ibilgailuak), behar bezala identifikatuak, Leioan zerbitzu publikoak emateko zuzenean esleituta daudenak, zerbitzu horiek ematen ari direnean.
 - f) Hileta-autoak, zerbitzuan daudenean.
 - g) Desgaitasuna duten pertsonen ibilgailuak, gidatzen duena titularra bada edo garraiatzen badute, eta Desgaitasuna duten Pertsonentzako Aparkatzeko Txartelaren onuraduna bada, betiere aurreko haizetakoan jartzen bada, ibilgailuaren kanpoaldetik irakurtzeko moduan.
- b) Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
 - c) Taxis, cuando el o la conductora se encuentre presente y prestando servicio.
 - d) Los vehículos de servicio oficial, debidamente identificados, propiedad del Estado, de la Comunidad Autónoma Vasca o de otras Instituciones, que estén asignados directamente a la prestación de los servicios públicos, cuando estén realizando dichos servicios, tales como: sanitarios (ambulancias, servicio de atención domiciliaria, ...), emergencias (bomberos), cuerpos de seguridad (local, autonómica y estatal), etc.
 - e) Los vehículos de empresas explotadoras y mantenedoras de servicios públicos (preferentemente vehículos industriales), debidamente identificados, que estén asignados directamente a la prestación de los servicios públicos en Leioa, cuando estén realizando dichos servicios.
 - f) Los coches funerarios cuando estén en servicio.
 - g) Los vehículos de personas con discapacidad cuando quien lo conduzca sea su titular o sea transportada en aquel, y sea beneficiaria de la “Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad”, siempre y cuando sea colocada en el parabrisas delantero, de modo que su anverso sea legible desde el exterior del vehículo.

II. KAPITULUA.- APARKALEKU ARAUTUEN SISTEMA

5. artikulua.- Kudeaketa- eta kontrol-sistema

- 1.- Ordenantza hau betetzen dela bermatzeko, Kudeaketa- eta kontrol-sistema ezarri da, behar diren baliabide material eta pertsonalez hornituko dena.
- 2.- Kudeaketa- eta kontrol-sistema ezartzeak dagokion seinaleztapena ezartzea ekarriko du.
- 3.- Tasaren autolikidazioa ordaintzeko, tiketak saltzeko makinak eta/edo bitarteko elektronikoen bidez (mugikorra edo tableta) eskura daitezkeen aplikazio informatikoak instalatuko dira.

CAPÍTULO II.- SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

Artículo 5.- Sistema de gestión y control

- 1.- Al objeto de garantizar el cumplimiento de esta Ordenanza, se establece un Sistema de gestión y control, que se dotará de los medios materiales y personales necesarios.
- 2.- La implantación del Sistema de gestión y control conllevará el establecimiento de la correspondiente señalización.
- 3.- Para el abono de la autoliquidación de la tasa se instalarán máquinas expendedoras de tickets y/o aplicaciones informáticas accesibles por medios electrónicos (móvil o tablet).

6. artikulua.- Kudeaketa- eta kontrol-sistemaren ezaugarriak

Kudeaketa- eta kontrol-sistema horren oinarritzko ezaugarriak honako hauek dira:

- a) Ibilgailu motordun baten erabiltzaileak, tasa ordainduta, bere matrikula-zenbakia sartuko du, eta ez da beharrezkoa izango bere ibilgailura itzultzea tiketa bertan uzteko. Tiketa soilik emango da ordainagiri gisa, erabiltzaileak eskatuta. Bertan, ibilgailua aparkatuta egon den denbora, zein eremutan dagoen, data eta matrikula adieraziko dira.
- b) Aparkatzeko gehieneko denbora lau ordukoa izango da.
- c) Sistemak aukera ematen du aparkatzeko denbora baimendutako gehienekora arte luzatzeko, baldin eta aldi hori agortu ez bada eta luzapena hasieran ezarritako aldia amaitu baino lehen eskatzen bada.
- d) Eskatutako aparkaleku-aldia igaro ondoren, erabiltzaileak ibilgailua kendu beharko du dagoen gunetik, eta ezin izango du berriz aparkatu hiru ordu igaro arte.
- e) Aparkatzeko denbora egun batetik bestera luzatu ahal izango da, eta Kudeaketa- eta kontrol-sistemak kontrolatuko du aparkatzearen iraupena.

7. artikulua.- Ordutegiak

1.- Aparkatzeko zerbitzuaren ordutegia astelehenetik ostiralera izango da, biak barne, 09:30etik 13:30era eta 16:00etatik 21:00etara, eta larunbatetan, 09:00etatik 13:30era.

2.- Aparkatzeko araubidea ez da inola ere indarrean egongo honako kasu hauetan:

- a) Uztaileko eta abuztuko larunbatak.
- b) Abuztuko arratsaldeak.
- c) Aurretik ostiral jaieguna duten larunbatak.
- d) Jaiegunak.
- e) Abenduaren 24an eta 31n, 13:30etik aurrera.

Artículo 6.- Características del Sistema de gestión y control

Las características básicas de este Sistema de gestión y control son:

- a) La persona usuaria de un vehículo de motor, introducirá con el pago de la tasa su nº de matrícula, de forma que no sea necesario retornar a su vehículo para depositar en él el ticket. El ticket se emitirá únicamente y como resguardo de pago, a petición de la persona usuaria. En el mismo se reflejará el tiempo de estacionamiento, la zona en que se halla, la fecha y la matrícula del vehículo.
- b) El tiempo máximo de estacionamiento será de cuatro horas.
- c) El sistema permite prolongar el tiempo de estacionamiento hasta el máximo permitido, siempre que no se haya consumido dicho periodo y la prolongación se solicite antes de finalizar el periodo inicialmente dispuesto.
- d) Transcurrido el periodo de aparcamiento solicitado, la persona usuaria deberá proceder a la retirada del vehículo de la zona en que se hallare, no pudiendo volver a estacionarlo en la misma hasta transcurrido un período de tres horas.
- e) El tiempo de estacionamiento podrá ser prolongado de un día para otro, siendo el Sistema de gestión y control el que controlará la duración del estacionamiento.

Artículo 7.- Horarios

1.- El horario de vigencia del servicio de estacionamiento será de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9:30 a 13:30 y de 16.00 a 21.00 horas y, los sábados, en horario de 9:00 a 13:30.

2.- El régimen de estacionamiento no estará en vigor, en ningún caso, en los siguientes supuestos:

- a) Los sábados de los meses de julio y agosto.
- b) Las tardes del mes de agosto.
- c) Los sábados precedidos de viernes festivo.
- d) Los días festivos
- e) Los días 24 y 31 de diciembre, a partir de las 13:30 horas.

8. artikulua. – Tasak

Tasak Udalak unean-unean onartutakoak izango dira, eta dagokion Ordenantza Fiskalean jasoko dira.

9. artikulua.- Salaketen abisuak ordaintzea

1.- Kudeaketa- eta kontrol -sistemak aukera ematen du arau-hausteen salaketen abisuak ezeztatzeko, dagokion zenbatekoa ordainduz, betiere salaketa-abisu hori egin eta hurrengo 2 orduetan egiten bada.

2.- Ordaintzeak ez du esan nahi salatutako ibilgailuak aparkatuta dagoen lekuan jarraitu ahal izango duenik, eta berehala kendu beharko da.

10. artikulua.- Zaintza eta kontrola

Ordenantza hau aplikatzen dela zaintzeko eta kontrolatzeko, Araututako Aparkalekuen Zerbitzuaren baliabide materialak eta giza baliabideak erabiliko dira.

III. KAPITULUA APARKATZEKO GAITZEN DUTEN TITULUAK.

11. artikulua.- Titulu gaitzaileen motak

1.- Gaikuntza-tituluek forma hauek izan ditzakete:

- a) Aparkatzeko Tiketa.
- b) TAO Txartela, euskarri guztietan. Honako hauek izan daitezke:
 - i. Egoiliar TAO Txartela,
 - ii. Merkataritzako TAO Txartela

12. artikulua.- Aparkatzeko Tiketa

1.- Aparkatzeko Tiket eredu bakarra ezarri da.

2.- Aparkatzeko Tiket horrek ibilgailu jakin bat aparkatzeko baimena ematen du soilik Ordenantza honen eraginpeko kaleetako aparkalekuetan (**I. Eranskina**), eta ordenantza honetan ezarritako baldintza partikularretan.

3.- Aparkatzeko Tiketa horretarako gaitutako bitarteko fisiko edo elektronikoen bidez lortu behar da.

Artículo 8. - Tasas

Las tasas serán las aprobadas en cada momento por el Ayuntamiento y, estarán recogidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Artículo 9.- Abono de avisos de denuncias

1.- El Sistema de gestión y control permite cancelar los avisos de denuncias de infracción mediante el abono del importe correspondiente, siempre que se realice dentro de las 2 horas siguientes a la práctica de dicho aviso de denuncia.

2.- El abono no supone que el vehículo denunciado pueda continuar estacionado en la zona en que se hallare, debiendo ser retirado de forma inmediata.

Artículo 10.- Vigilancia y control

La vigilancia y control de la aplicación de la presente ordenanza se llevará a cabo por los medios materiales y personales del Servicio de Estacionamiento Regulado.

CAPÍTULO III TÍTULOS HABILITANTES DE ESTACIONAMIENTO.

Artículo 11.- Clases de títulos habilitantes

1.- Los títulos habilitantes pueden tener las siguientes formas:

- a) El Ticket de estacionamiento.
- b) La Tarjeta OTA, en sus distintos soportes, que podrá ser:
 - i. La Tarjeta OTA residente,
 - ii. La Tarjeta OTA comercio

Artículo 12.- Ticket de estacionamiento

1.- Se establece un único modelo de Ticket de estacionamiento.

2.- Ese Ticket de estacionamiento habilita únicamente el estacionamiento de un vehículo concreto en las plazas de aparcamiento de las calles afectadas por la presente Ordenanza (**Anexo I**), y en las condiciones particulares fijadas en la presente ordenanza.

3.- El Ticket de estacionamiento ha de obtenerse mediante los medios, físicos o electrónicos, habilitados al efecto.

4.- Aparkatzeko, ezinbestekoa da aparkatu beharreko ibilgailuaren matrikula ematea Kudeaketa- eta kontrol-sistemari, eta, horrez gain, aparkatzeko denborari dagokion tasa ordaintzea. Gainerako aldagaiak Kudeaketa- eta kontrol-sistemak emango ditu.

5.- Aparkatzeko txartelak lortzeko, ordainbide gisa onartuko dira 10 zentimoko edo gehiagoko legezko erabilerako txanponak (kopuru zehatzetan, kanbio-itzulketarik gabe) eta zordunketa-txartelak eta kontabilitate-balioa duten kreditu-txartelak. Hori guztia, bilakaera teknologikoaren ondorioz baliozkotu eta ezarri daitezkeen beste batzuk alde batera utzi gabe.

6.- Ez da beharrezkoa aparkatzeko Tiketa ibilgailuaren barruan uztea, eragiketa Kudeaketa- eta kontrol-sisteman erregistratzen baita, ordaintzarekin batera matrikula-zenbakia sartzean.

13. artikulua.- TAO Txartela

1.- TAO Txartelak, bere modalitate guztietan, aparkatzeko aukera ematen du, urte natural jakin baterako eta Ordenantza honetan ezarritako baldintzetan.

2.- TAO Txartela Leioako Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen Zergaren Erroldan inskribatutako ibilgailu jakin batentzat ematen da, eta TAO Eremuaren barruan baino ez du gaitzen.

3.- Txartel horri lotutako akreditazio-itsasgarrian baimendutako ibilgailuaren matrikula ageri da, eta kanpotik ikusteko moduan jarri beharko da, ibilgailuaren aurreko beiraren barrualdeari itsatsita, gidariaren aldeko alboko muturraren ondoan, beste metodoen bat baliozkotzen ez bada.

4.- TAO Txartela, bere aldaera guztietan, eman aurretik dagokion tasa ordaindu beharko da, aplikatzekoa den Ordenantza fiskalean adierazitako moduan.

5.- Baimen-aldian TAO Txartela lortzeko eskatutako baldintzaren bat aldatzen bada, txartelaren baliozkotasuna automatikoki baliogabekoa da. Kasu horretan, dagokion TAO Txartela ezin izango da berriz erabili, eta Herritarrentzako Arreta Zerbitzuaren udal-bulegoetara itzuli beharko da 15 egun

4.- Para su emisión, resulta indispensable proporcionar al Sistema de gestión y control la matrícula del vehículo a estacionar, además de realizar el pago previo de la tasa, asociada al tiempo de estacionamiento. El resto de las variables serán aportadas por el Sistema de gestión y control.

5.- Para la obtención de los Tickets de estacionamiento, se admiten como medio de pago las monedas de curso legal por valor igual o superior a 10 céntimos de euro (en cantidades exactas, sin devolución de cambio) y las tarjetas de débito y de crédito de validez contable. Todo ello sin perjuicio de otros que, como consecuencia de la evolución tecnológica, se puedan validar e implantar.

6.- No es necesario depositar el Ticket de estacionamiento en el interior del vehículo, dado que la operación se registra en el Sistema de gestión y control al introducir con el pago el nº de matrícula

Artículo 13.- Tarjeta OTA

1.- La Tarjeta OTA, en sus distintas modalidades, habilita el estacionamiento, por un tiempo determinado de un año natural y en las condiciones establecidas por la presente Ordenanza.

2.- La Tarjeta OTA se expide para un vehículo concreto, inscrito en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Leioa, y con un poder habilitante sólo dentro de la Zona OTA.

3.- En el adhesivo acreditativo asociado a la citada Tarjeta consta la matrícula del vehículo autorizado, y se deberá colocar de modo visible desde el exterior, adherido a la parte interior de la luna delantera del vehículo, junto al extremo lateral del lado de la o el conductor, salvo que se valide otro método.

4.- La expedición de la Tarjeta OTA, en sus distintas variantes, está sujeta al pago previo de la tasa correspondiente, en los términos señalados en la Ordenanza fiscal de aplicación.

5.- La modificación durante el periodo de autorización de alguno de los requisitos exigidos para la obtención del distintivo de la Tarjeta OTA llevará aparejada la anulación automática de su validez. En ese caso, la Tarjeta OTA correspondiente no podrá volver a ser utilizada y, en su caso, habrá de ser devuelta a en las oficinas

balioduneko epean, txartela eragin duen inguruabarra gertatzen denetik zenbatzen hasita, eta horrek ez du inolako kalte-ordainik eragingo.

6. TAO Txartelak turismo-motako ibilgailuei edo triziklo edo kuadriziklo kabinadunei emango zaizkie, Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen gaineko Zergan autobus edo kamioi gisa zergak ordaintzen dituzten ibilgailu mistoak izan ezik. Autokarabanak ere kanpoan geratzen dira. Horretarako, ibilgailuaren fitxa teknikoan ibilgailuaren sailkapena egiaztatuko da, lehenengo bi zifrak honelakoak izan daitezen:

- 10 turismo.
- 06 hiru gurpileko automobila (hiru gurpileko ibilgailuak eta kuatrizikloak).
- 31 ibilgailu misto moldagarri, betiere turismoarekin parekatzen bada, Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen gaineko Zerga arautzen duen Ordenantza Fiskalean araututakoaren arabera.

Halaber, indarrean dagoen araudian eskatzen diren ikuskapen teknikoak gainditu beharko ditu.

14. artikulua.- TAO Txartel egoiliarrak

TAO Txartel egoiliarren eredu hauek ezarri dira:

- a) A motako TAO egoiliar txartela, TAO Eremuan erroldatutako pertsonen soilik lor dezaketena.
- b) B motako TAO egoiliar txartela, Leioan erroldatutako edonork lor dezakeena.

15. artikulua.- A motako TAO egoiliar txartela

1.- Zonari atxikitako ibilgailu jakin baterako, “A motako TAO egoiliar Txartela” lortu ahal izango dute ibilgailu baten titular diren pertsona fisiko guztiek, baldin eta honako baldintza hauek betetzen badituzte:

- a) Ibilgailuaren titularra TAO Eremuko etxebizitzaren batean erroldatutako pertsona fisikoa izatea. Ondorio horietarako, ibilgailuaren titulartzat hartuko da zirkulazio-baimenean hala jasota dagoena.
- b) Gidabaimena indarrean izatea. Titularrak modu frogagarrian egiaztatzen badu

municipales del Servicio de Atención Ciudadana en el plazo de 15 días hábiles desde que se dé la circunstancia que lo motive, y sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

6. Las Tarjeta OTA se otorgará a vehículos que sean de clase turismo o que sean triciclo o cuadríciclo cabinado, excluyéndose los vehículos mixtos que tributan como autobús o camión en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Se excluyen, asimismo, las auto caravanas. Para ello se comprobará en la ficha técnica del vehículo la clasificación del mismo, de manera que las dos primeras cifras sean:

- 10 turismo.
- 06 automóvil de tres ruedas (vehículos de tres ruedas y cuatriciclos).
- 31 vehículo mixto adaptable, siempre que se asimile a turismo de acuerdo con lo regulado en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Asimismo, tendrá que haber pasado las inspecciones técnicas que se exigen en la normativa vigente.

Artículo 14.- Tarjetas OTA residente

Se establecen los siguientes modelos de Tarjetas OTA residente:

- a) Tarjeta OTA residente Tipo A, que solo podrá obtenerse por personas empadronadas en la Zona OTA.
- b) Tarjeta OTA residente Tipo B, que podrá obtenerse por cualquier persona empadronada en Leioa.

Artículo 15.- Tarjeta OTA residente Tipo A

1.- Podrán obtener “Tarjeta OTA residente Tipo A” para un vehículo concreto y adscrito a la zona, todas aquellas personas físicas titulares de un vehículo que, de forma conjunta, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que la persona titular del vehículo sea persona física empadronada en algún domicilio ubicado en la Zona OTA. A estos efectos, se considerará titular del vehículo a quien así conste en el permiso de circulación.
- b) Que disponga de permiso de conducir en vigor. Cuando la o el titular acredite de

mugikortasun urriko pertsonentzako plazak erabiltzeko eskubidea duela, ez da beharrezkoa izango baldintza hori betetzea.

- c) Ibilgailua TAO Eremuan erroldatuta egotea, Trakzio Mekanikozko Ibilgailuen gaineko Zergaren Erroldako datuen arabera.
- d) Ibilgailuaren titularraren errolda-helbidea eta ibilgailuarena bat etortzea.
- e) Ibilgailuaren titularrak zerga-betebeharrak egunean izatea.

2.- Era berean, “A motako TAO egoiliar Txartela” eskuratu ahal izango dute finantza-errentamenduko erregimenean (*leasing edo renting*) ibilgailu bat duten pertsona fisikoek, baldin eta honako baldintza hauek betetzen badituzte:

- a) Ibilgailua gidatu ohi duena pertsona fisikoa izatea, eta TAO alderdiko etxebizitzaren batean erroldatuta egotea.
- b) Artikulu honetako lehen puntuko b), c) eta e) letretan adierazitako betekizunak betetzea.
- c) Ibilgailuaren gidariaren errolda-helbidea eta ibilgailuarena bat etortzea.
- d) Eskatzailea errentari gisa agertzea indarrean dagoen leasing edo renting kontratuan, eta ibilgailuaren aseguruan ohiko gidari gisa agertzea.
- e) Eskatzailea ibilgailu baten jabe ez izatea.

3.- Era berean, A motako TAO egoiliar txartela lortu ahal izango dute pertsona juridikoen jabetzako ibilgailu bat duten pertsona fisikoek, zirkulazio-baimenean jasotakoaren arabera, erabilera partikularerako, betiere honako baldintza hauek betetzen badituzte:

- a) Ibilgailua gidatu ohi duena pertsona fisikoa izatea, eta TAO Eremuko etxebizitzaren batean erroldatuta egotea.
- b) Artikulu honetako lehen puntuko b), c) eta e) letretan adierazitako betekizunak betetzea.
- c) Eskatzailea ohiko gidari gisa agertzea ibilgailuaren aseguruan.
- d) Eskatzailea ibilgailu baten jabe ez izatea.

manera fehaciente que ostenta el derecho de uso de las plazas para personas con movilidad reducida, este requisito no será necesario.

- c) Que el vehículo conste empadronado en la Zona OTA, según los datos del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Que coincida la dirección de empadronamiento de la persona titular del vehículo con la del vehículo.
- e) Que la persona titular del vehículo esté al corriente de sus obligaciones tributarias.

2.- También podrán obtener “Tarjeta OTA residente Tipo A” aquellas personas físicas que dispongan de un vehículo en régimen de arrendamiento financiero (*leasing o renting*), siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que quien conduce habitualmente el vehículo sea persona física empadronada en algún domicilio ubicado en la Zona OTA.
- b) Que cumpla con los requisitos señalados en las letras b), c) y e) del punto primero de este artículo.
- c) Que coincida la dirección de empadronamiento de la persona conductora del vehículo y la del vehículo.
- d) Que la persona solicitante figure como arrendataria en el contrato *leasing* o *renting* en vigor y que figure como conductora habitual en el seguro del vehículo.
- e) Que la persona solicitante no sea titular de un vehículo en propiedad

3.- También podrán obtener “Tarjeta OTA residente Tipo A” aquellas personas físicas que dispongan de un vehículo propiedad de personas jurídicas, según conste en el permiso de circulación, y destinado al uso particular, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que quien conduce habitualmente el vehículo sea persona física empadronada en algún domicilio ubicado en la Zona OTA.
- b) Que cumpla con los requisitos señalados en las letras b), c) y e) del punto primero de este artículo.
- c) Que la persona solicitante figure como conductora habitual en el seguro del vehículo.
- d) Que la persona solicitante no sea titular de un vehículo en propiedad

3.- A motako hiru TAO Txartel soilik lortu ahal izango dira helbide bakoitzeko.

16. artikulua.- B motako egoiliar TAO Txartela

Ibilgailu baten titular diren pertsona fisiko guztiak eskuratu ahal izango dute B motako TAO egoiliar txartela, TAO Eremuari atxikitako ibilgailu jakin baterako, baldin eta honako baldintza hauek betetzen badituzte:

- a) Ibilgailuaren titularra Leioako etxebizitzaren batean erroldatutako pertsona fisikoa izatea. Ondorio horietarako, ibilgailuaren titulartzat hartuko da zirkulazio-baimenean hala jasota dagoena.
- b) Gidabaimena indarrean izatea. Titularrak modu frogagarrian egiaztatzen badu mugikortasun urriko pertsonentzako plazak erabiltzeko eskubidea duela, ez da beharrezkoa izango baldintza hori betetzea.
- c) Ibilgailua Leioan erroldatuta egotea, Trakzio Mekanikozko Ibilgailuen gaineko Zergaren Erroldako datuen arabera.
- d) Ibilgailuaren titularraren errolda-helbidea eta ibilgailuarena bat etortzea.
- e) Ibilgailuaren titularrak zerga-betebeharrak egunean izatea.

17. artikulua.- Merkataritzako TAO Txartela

Zonari atxikitako ibilgailu jakin baterako, TAO merkataritza-txartela eskuratu ahal izango dute batera honako baldintza hauek betetzen dituzten ibilgailu baten titularrek:

- a) Ibilgailuaren titularrak gidabaimena indarrean izatea. Titularrak modu frogagarrian egiaztatzen badu mugikortasun urriko pertsonentzako plazak erabiltzeko eskubidea duela, ez da beharrezkoa izango baldintza hori betetzea.
- b) Alegatutako jardura ekonomikoa garatzen den establezimendua TAO Eremuan egotea.
- c) Ibilgailua TAO Eremuan erroldatuta egotea, Trakzio Mekanikozko Ibilgailuen gaineko Zergaren Erroldako datuen arabera.

3.- Sólo se podrán obtener tres Tarjeta OTA residente Tipo A por cada domicilio.

Artículo 16.- Tarjeta OTA residente Tipo B

Podrán obtener “Tarjeta OTA residente tipo B” para un vehículo concreto y adscrito a la Zona OTA, todas aquellas personas físicas titulares de un vehículo que de forma conjunta reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que la persona titular del vehículo sea persona física empadronada en algún domicilio de Leioa. A estos efectos, se considerará titular del vehículo a quien así conste en el permiso de circulación.
- b) Que disponga de permiso de conducir en vigor. Cuando la persona titular acredite de manera fehaciente que ostenta el derecho de uso de las plazas para personas con movilidad reducida, este requisito no será necesario.
- c) Que el vehículo conste empadronado en Leioa, según los datos del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Que coincida la dirección de empadronamiento de la persona titular del vehículo con la del vehículo.
- e) Que la persona titular del vehículo esté al corriente de sus obligaciones tributarias.

Artículo 17.- Tarjeta OTA comercio

Podrán obtener “Tarjeta OTA comercio” para un vehículo concreto y adscrito a la zona, todas aquellas personas titulares de un vehículo que de forma conjunta reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que la persona titular del vehículo disponga de permiso de conducir en vigor. Cuando la o el titular acredite de manera fehaciente que ostenta el derecho de uso de las plazas para personas con movilidad reducida, este requisito no será necesario.
- b) Que el establecimiento en el que se desarrolla la actividad económica alegada esté emplazada en la Zona OTA.
- c) Que el vehículo conste empadronado en la Zona OTA, según los datos del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- d) Establezimenduan garatzen den jarduera ekonomikoa hirigintzaren aldetik legeztatuta egotea.
- e) Alegatutako jarduera ekonomikoaren titularrak egunean izatea zerga-betebeharrak.
- f) Alegatutako jarduera ekonomikoaren titularrak egunean izatea Gizarte Segurantzarekiko ordainketak.
- g) Establezimenduaren helbidea eta ibilgailuaren erroldatzearena bat etortzea.

3.- Merkataritzako TAO Txartel bi baino ezin izango dira lortu establezimendu bakoitzeko, hau da, bi IFZ bakoitzeko.

18. artikulua.- TAO Txartela lortzea

1.- TAO Txartela lortzeko, edozein modalitatetan, Leioako Udalak horretarako sortutako ereduaren arabera eskabidea aurkeztu beharko da.

2.- Leioako Udalak, eskuragarri dauden datuen bitartekaritza-sistemen bidez, beharrezkoak diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu Administrazioaren esku dauden eskatzaileen datuei buruz, horretarako inprimaketan adierazitakoaren arabera.

Administrazio publikoen arteko datu-bitartekaritzaren oinarria Pertsona Fisikoen Babesari buruzko Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduaren 6. artikuluan zehazten da, bai eta urriaren 1eko 39/2015 Legearen 28. artikuluan ere, non aitortzen baita herritarrek eskubidea dutela jada administrazio jardulearen esku dauden edo beste edozein administraziok egin dituen dokumentuak ez aurkezteko, bai eta aplikatu beharreko gainerako legeria ere.

Horregatik, elkarreragingarriak izan daitezkeen datuak dituzten dokumentuak edo ziurtagiriak eskatzeari utziko zaio, betiere interesduna [edo haren ordezkaria] datu horiek erabiltzearen aurka ez badago; kasu horretan, dagozkion datuak edo dokumentuak aurkeztu beharko ditu. Arrazoi teknikoengatik elkarreragingarritasuna ezinezkoa bada, Leioako Udalak izapideak egiteko behar diren datuak edo dokumentuak eskatu ahal izango ditu. Era berean, 40/2015 Legearen 155. artikulua adierazten duen bezala,

- d) Que la actividad económica alegada que se desarrolla en el establecimiento esté urbanísticamente legalizada.
- e) Que la persona titular de la actividad económica alegada esté al corriente de sus obligaciones tributarias.
- f) Que la persona titular de la actividad económica alegada esté al corriente en los pagos con la Seguridad Social
- g) Que la dirección del establecimiento y la de empadronamiento del vehículo coincidan.

3.- Sólo se podrán obtener dos “Tarjetas OTA comercio” por cada establecimiento, es decir, dos por cada NIF.

Artículo 18.- Obtención de la Tarjeta OTA

1.- Para obtener la Tarjeta OTA, en cualquiera de sus modalidades, deberá presentarse solicitud conforme al modelo creado al efecto por el Ayuntamiento de Leioa.

2.- El Ayuntamiento de Leioa, mediante los Sistemas de Intermediación de datos disponibles, realizará las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las personas solicitantes que obren en poder de la Administración, de acuerdo con lo señalado en los formularios al efecto.

El fundamento para la intermediación de datos entre las Administraciones Públicas se concreta en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se reconoce el derecho de la ciudadanía a no aportar los documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, así como la demás legislación aplicable.

Es por ello por lo que se dejarán de solicitar documentos o certificados que contengan datos que puedan ser interoperables, siempre y cuando la persona interesada [o su representante] no se oponga al uso de estos, en cuyo caso, deberá aportar los datos o documentos correspondientes. Si por causas técnicas la interoperabilidad no fuera posible el Ayuntamiento de Leioa podrá requerir datos o documentos necesarios para la tramitación. Asimismo, existe el deber de las Administraciones de colaborar, tal y como indica

administrazioek lankidetzan jardun behar dute datu-trukearen arloan, eta herritarren esku dauden datuak eman behar dituzte.

3.- Ofizioz, honako baldintza eta informazio hauek egiaztatuko dira eta/edo espedienteari erantsiko zaizkio, salbu eta interesdunak berriaz kontrakoa adierazten badu eskaera egiteko unean, eta horretarako prestatutako formularioaren arabera:

- a) Pertsona fisiko eskatzailearen nortasun-datuak
- b) EJZ epigrafea, hala badagokio.
- c) Eskatzailearen errolda indibiduala
- d) Eskatzailearen indarreko zirkulazio-baimena.
- e) Eskatzailearen helbide fiskala.
- f) Leioako Udaleko Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen gaineko Zergaren Erroldan alta ematea.
- g) Ibilgailuaren datuak
- h) Zerga-betebeharrak egunean izatea (tokikoa, forala eta/edo estatukoa).
- i) GSDOren ordainketa egunean izatea
- j) Aurreko urteko TAO Txartelaren tasa ordainduta izatea.

4.- TAO egoiliar Txartela finantza-errentamenduko (*leasing* edo *renting*) erregimeneko ibilgailu baterako eskatzen bada, eskabidearekin batera honako agiri hauek aurkeztu beharko dira:

- a. *Leasing* edo *renting* kontratua.
- b. Ibilgailuaren aseguru-poliza, non eskatzailea ohiko gidari gisa agertuko den, edo, bestela, aseguru-etxearen ziurtagiria, izaera hori egiaztatzen duena.

5.- TAO egoiliar Txartela pertsona fisiko egoiliar batek erabiltzen duen pertsona juridikoaren jabetzako ibilgailu baterako eskatzen bada, eskabidearekin batera honako hauek aurkeztu beharko dira:

- a) Erantzukizunpeko adierazpena, ibilgailuaren jabe den pertsona juridikoaren ordezkariak betea eta sinatua, honako hauek jasotzen dituena: eskatzailea ibilgailuaren erabiltzaile

el Artículo 155 de la Ley 40/2015 en el entorno del intercambio de datos, debiendo facilitar los datos relativos de la ciudadanía que obren en poder de estas.

3.- De oficio se verificará y/o incorporará al expediente, salvo manifestación expresa en contra por parte de la persona interesada en el momento de realizar la solicitud y de acuerdo con el formulario que se habilite al efecto, los siguientes requisitos y o información:

- a) Datos de identidad de la persona física solicitante
- b) Epígrafe IAE, en su caso.
- c) Padrón individual de la persona solicitante
- d) Permiso de Circulación en vigor de la persona solicitante.
- e) Domicilio fiscal de la persona solicitante
- f) Alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Leioa
- g) Datos del vehículo
- h) Estar al corriente de las obligaciones tributarias (local, foral y/o estatal)
- i) Estar al corriente de pago de la TGSS
- j) Estar al corriente del pago de la tasa de la tarjeta OTA del año anterior.

4.- En el caso de que la Tarjeta OTA residente se solicite para un vehículo, en régimen de arrendamiento financiero (*leasing* o *renting*), a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a. Contrato de *leasing* o *renting*.
- b. Póliza del seguro del vehículo en la que la persona solicitante deberá figurar como el o la conductora habitual, o en su defecto, certificado de la compañía aseguradora en la que acredite tal condición.

5.- En el supuesto en que la Tarjeta OTA residente se solicite para vehículo de propiedad de persona jurídica utilizado por una persona física residente, deberá aportarse junto con la solicitud:

- a) Declaración responsable, cumplimentada y firmada por el o la representante de la persona jurídica propietaria del vehículo, en la que conste que: la persona solicitante es la

bakarra eta eksklusiboa dela; ibilgailua lanorduetatik kanpo erabiltzeko baimena duela; eta ibilgailu horren erabilerak gauzatzeko ordainsari gisa ordaintzen duela, Pertsona Fisikoen Errentaren gaineko Zergaren aitortpenaren ondorioetarako.

- b) Ibilgailuaren aseguru-poliza, non eskatzailea ohiko gidari gisa agertuko den, edo, bestela, aseguru-etxearen ziurtagiria, izaera hori egiaztatzen duena.

6.- Horrez gain, Leioako Udalak interesdunari eskatu ahal izango dio behar bezala justifikatu gabeko edozein alderdi egiaztatzeko beharrezkotzat jotzen dituen dokumentu guztiak aurkezteko.

7.- Eskatzaileak urtero ordaindu beharko du dagokion Ordenantza fiskalean ezarritako tasa, horretarako ezarritako zergaldiaren arabera.

19. artikulua.- TAO Txartela emateko baldintzak aldatzea

TAO Txartelen titularrek nahitaez jakinarazi behar diote Leioako Udalari, 15 egun balioduneko epean, ibilgailuen titulartasunari, jabearen bizilekuari eta txartel horiek ematean kontuan hartutako gainerako datu eta inguruabarrei buruzko edozein aldaketa.

IV. KAPITULUA. JARDUERA BEREIZIA. ZAMALANAK

20. artikulua.- Zamalanetarako espazioak eta eragiketak

1.- TAO Eremuaren barruan zamalanetarako eremu gisa egokitutako espazioak jarduera horretarako soilik gordeko dira, dagokion seinaleztapenean ezarritako ordutegian.

2.- Zamalanetan ez da inolako tasarik ordaindu beharko, baina eremuan egoteko gehieneko epea dagokion seinaleztapenean ezarritakoa izango da.

3.- Seinaleztatutako zamalanan ordutegitik kanpo, gune horietan aparkatzen duten ibilgailuei TAO Eremuko araubidea aplikatuko zaie.

única y exclusiva usuaria del vehículo; que está autorizada para disponer del vehículo fuera del horario de trabajo; y que el uso del citado vehículo tributa como retribución en especie a efectos de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

- b) Póliza del seguro del vehículo en la que la persona solicitante deberá figurar como el o la conductora habitual, o en su defecto, certificado de la compañía aseguradora en la que acredite tal condición.

6.- Adicionalmente, el Ayuntamiento de Leioa podrá requerir a la persona interesada que aporte cuantos documentos considere necesarios para acreditar cualquier extremo que no apareciera debidamente justificado.

7.- La persona solicitante deberá abonar anualmente la Tasa establecida en la Ordenanza fiscal correspondiente, conforme al período impositivo establecido al efecto.

Artículo 19.- Alteración de las condiciones de concesión de la tarjeta OTA

Las personas titulares de Tarjetas OTA están obligadas a comunicar al Ayuntamiento de Leioa, en el plazo de 15 días hábiles, cualquier modificación habida con respecto a la titularidad de los vehículos, residencia de la persona propietaria y demás datos y circunstancias tenidas en cuenta en la concesión de aquéllas.

CAPÍTULO IV ACTIVIDAD DIFERENCIADA. CARGA Y DESCARGA

Artículo 20.- Espacios y operaciones de carga y descarga

1.- Los espacios habilitados como zonas de carga y descarga dentro de la Zona OTA se reservan para esta actividad, de manera exclusiva, durante el horario establecido en la señalización correspondiente.

2.- En las operaciones de carga y descarga no se deberá abonar tasa alguna, si bien el plazo máximo de permanencia en el área será el establecido en la señalización correspondiente.

3.- Fuera del horario de carga y descarga señalado, a los vehículos que estacionen en esos espacios se les aplicará el régimen de la Zona

V. KAPITULUA. ZEHAPEN-ARAUBIDEA

21. artikulua.- Xedapen orokorrak

1.- Administraziooko arauhaustek izango dira Ordenantza honetan xedatutakoaren aurkako ekintzak eta ez-egiteak.

2. Arau-hausteei zehapenak ezarriko zaizkie, Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testuategina onartzen duen urriaren 30eko 6/2015 Legegintzako Errege Dekretuan ezarritako prozeduraren bidez.

3.- Zehapen-prozedura, kasuen arabera, honako hauetan xedatutakoaren arabera bideratuko da: 6/2015 Legegintzako Errege Dekretua, urriaren 30ekoa, Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testuategina onartzen duena; Zirkulazioko Erregelamendu Orokorra; 320/1994 Errege Dekretua, otsailaren 25ekoa, Trafikoaren, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioaren eta Bide Segurtasunaren arloko Zehapen Prozeduraren Erregelamendua onartzen duena; 39/2015 Legea, urriaren 1ekoa, Administrazio Publikoen Araubide Juridikoari eta Administrazio Prozedura Erkideari buruzkoa; 40/2015 Legea, urriaren 1ekoa, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoarena.

4.- Leioako Udalak ofizioz emango dio hasiera zehapen-prozedurari, Kudeaketa- eta kontrol-sistemak emandako datuak oinarri hartuta. Datu horiek aldeztatik Araututako Aparkalekuen Zerbitzuko langileek berretsi beharko dituzte.

5.- Ibilgailuaren titularrak, behar bezala eskatuta, arau-haustearen erantzulea identifikatu behar du.

6.- Ordenantza honetan aurreikusten ez denari dagokionez, eta aplikagarria den guztietan, Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legean, Zirkulazioko Erregelamendu Orokorrean eta aurrekoa garatzeko ematen diren gainerako arauetan xedatutakoari jarraituko zaio.

22. artikulua.- Arau-haustek

OTA.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 21.- Disposiciones generales

1.- Se consideran infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a lo dispuesto en esta Ordenanza.

2. Las infracciones llevarán aparejada la imposición de sanciones, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

3.- El procedimiento sancionador se sustanciará, según los casos, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; el Reglamento general de circulación; el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; la Ley 39/2015, de uno de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la Ley 40/2015, de uno de octubre, de régimen jurídico del sector público.

4.- El procedimiento sancionador se incoará de oficio por el Ayuntamiento de Leioa a partir de los datos proporcionados por el Sistema de gestión y control, previamente refrendados por el personal del Servicio de Estacionamiento Regulado.

5.- La persona titular del vehículo, debidamente requerida para ello, tiene el deber de identificar a él o la responsable de la infracción.

6.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, y siempre que le sea de aplicación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación, y demás normativa que, en desarrollo de la anterior, se dicte.

Artículo 22.- Infracciones

Arau-haustek arinak, larriak eta oso larriak izan daitezke.

1. Arau-hauste arinak dira:

- a) Aparkatzeko denbora ordaindutako denbora baino ordubete baino gutxiago luzatzea.
- b) Larrizat edo oso larrizat jotzen ez diren guztiak.

2. Arau-hauste larriak dira:

- a) Aldez aurretik ordaindu gabe aparkatzea, ibilgailuak TAO Txartela duenean izan ezik.
- b) Aparkatzeko ordaindutako denbora ordubete edo gehiago gainditzea.
- c) Aparkatzeko gaitzen duen titulu bat erabiltzea (Tiketa edo TAO Txartela), baliogabetuta edo iraungita.
- d) Desgaitasuna duten pertsonentzat aparkatzeko txartela erabiltzea, titullarrak ibilgailuan bidaiatzen ez duenean.
- e) Urtebeteko epean hirugarren arau-hauste arina egitea.

3. Arau-hauste oso larriak dira:

- a) TAO Txartela erabiltzea atxikita zegoen ibilgailuaren jabetza transferitu ondoren edo txartela emateko baldintzetako bat galdu ondoren.
- b) TAO Txartelaren titularrek 15 egun baliouduneko epean Udalari ibilgailuen titulartasunean, jabearen bizilekuan eta horiek ematean kontuan hartutako gainerako datu eta inguruabarretan izandako edozein aldaketaren berri emateko betebeharra ez betetzea.
- c) Manipulatutako, baliogabeko edo falsututako TAO Txartel bat erabiltzea.
- d) Urtebeteko epean hirugarren arau-hauste larria egitea.

23. artikulua.- Zehapenak

1.- Ordenantza honetan tipifikatutako arau-hausteei honako isun hauek ezarriko zaizkie:

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son infracciones leves:

- a) Rebasar el periodo de estacionamiento en menos de una hora del tiempo abonado.
- b) Todas aquellas no tipificadas como graves o muy graves.

2. Son infracciones graves:

- a) Aparcar sin previo pago, excepto si el vehículo está provisto de la tarjeta OTA.
- b) Rebasar el tiempo abonado para el periodo de estacionamiento en una hora o más.
- c) Utilizar un título habilitante de estacionamiento (Ticket o Tarjeta OTA) anulado o caducado.
- d) Utilizar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad cuando su titular no viaja en el vehículo.
- e) La comisión de una tercera infracción leve en el plazo de un año.

3. Son infracciones muy graves:

- a) Utilizar la tarjeta OTA una vez transferida la propiedad del vehículo a que estaba adscrita o una vez perdida alguna de las condiciones en base a las cuales se concedió.
- b) Incumplimiento por las y los titulares de la Tarjeta OTA de la obligación de comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, cualquier modificación habida con respecto a la titularidad de los vehículos, residencia de la o el propietario y demás datos y circunstancias tenidas en cuenta en la concesión de aquellas.
- c) Utilizar un ticket o tarjeta OTA manipulados, no válidos o falsificados
- d) La comisión de una tercera infracción grave en el plazo de un año.

Artículo 23.- Sanciones

1.- Las infracciones tipificadas en esta Ordenanza serán sancionadas con una multa, en las siguientes cuantías:

- a. Arintzat tipifikatuta daudenak 50,00 euroko isunarekin zehatuko dira.
- b. Larrizat tipifikatuta daudenak 80,00 euroko isunarekin zehatuko dira.
- c. Oso larrizat tipifikatuta daudenak 100,00 euroko isunarekin zehatuko dira.

2.- Ezarritako zehapenen zenbatekoa %50 murriztuko da ordainketa borondatezko epean egiten denean, Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testu bategina onartzen duen urriaren 30eko 6/2015 Legegintzako Errege Dekretuan xedatutakoaren arabera.

3.- Kontrol- eta kudeaketa-sistemak aukera ematen du arau-hauste arin eta larrien salaketen abisuak ezeztatzeko, 12 euro ordainduta, betiere salaketa-abisu hori egin eta hurrengo 2 orduetan egiten bada.

4.- Arau-hauste oso larrietan, gainera, TAO Txartela kentzeko zehapena ezarriko da, eta titularrak ezin izango du beste bat lortu, edozein motatakoa, gutxienez urtebetez eta gehienez hiru urtez.

24. artikulua.- Ibilgetzea eta ibilgailua kentzea

1.- Ibilgailua ibilgetu eta kendu egingo da, baldin eta Trafikoari, Ibilgailu Motordunen Zirkulazioari eta Bide Segurtasunari buruzko Legearen testu bategina onartzen duen urriaren 30eko 6/2015 Legegintzako Errege Dekretuan jasotako kasuren bat gertatzen bada.

2.- Ibilgailuak bide publikotik kentzeko zerbitzua emateak eta ibilgailuak udal gordailuetan egoteak dagokion Ordenantza Fiskalean aurreikusitako tasak sortuko dituzte. Tasa horiek ibilgailua itzuli aurretik ordainduko dira, ezar daitezkeen zehapenak alde batera utzi gabe.

XEDAPEN IRAGANKORRA

LEHENENGOA

Ordenantza hau indarrean dagoen lehen urtean, arau-haustek egiteagatiko zehapenen zenbatekoa %50 murriztuko da.

- a. Las tipificadas como leves serán sancionadas con multa: 50,00 euros
- b. Las tipificadas como graves serán sancionadas con multa de 80,00 euros.
- c. Las tipificadas como muy graves serán sancionadas con multa de 100,00 euros.

2.- El importe de las sanciones impuestas se verá reducido en un 50% cuando su pago se efectúe en periodo voluntario, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

3.- El Sistema de control y gestión permite cancelar los avisos de denuncias de infracción leve y grave mediante el abono de 12 euros, siempre que se realice dentro de las 2 horas siguientes a la práctica de dicho aviso de denuncia.

4.- En las infracciones muy graves se impondrá, además, la sanción de retirada de la tarjeta OTA, no pudiendo su titular obtener otra, de la clase que sea, durante un mínimo de un año y un máximo de tres años.

Artículo 24.- Inmovilización y retirada del vehículo

1.- Se procederá a la inmovilización y retirada del vehículo, cuando se produzca alguno de los supuestos a que se refiere el Real decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2.- La prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, así como la estancia del mismo en los depósitos municipales, devengarán las tasas previstas en la Ordenanza Fiscal correspondiente, que serán satisfechas antes de la devolución del vehículo y sin perjuicio de las sanciones que en su caso pudieran imponerse.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA

Durante el primer año de vigencia de la presente ordenanza el importe de las sanciones por la comisión de infracciones se reducirá en un 50%.

AZKEN XEDAPENAK

LEHENENGOA

Ordenantza hau Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratu eta hamabost egun baliodunera jarriko da indarrean.

BIGARRENA

Ordenantza honetan aurreikusi ez den guztian, aplikagarria den heinean, honako gai hauetan indarrean dagoen legeria aplikatuko da, osagarri gisa: administrazio-prozedura; trafikoa, ibilgailu motordunen zirkulazioa eta bide-segurtasuna; eta Administrazio Publikoen ondasunak

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación integra en el Boletín Oficial de Bizkaia.

SEGUNDA

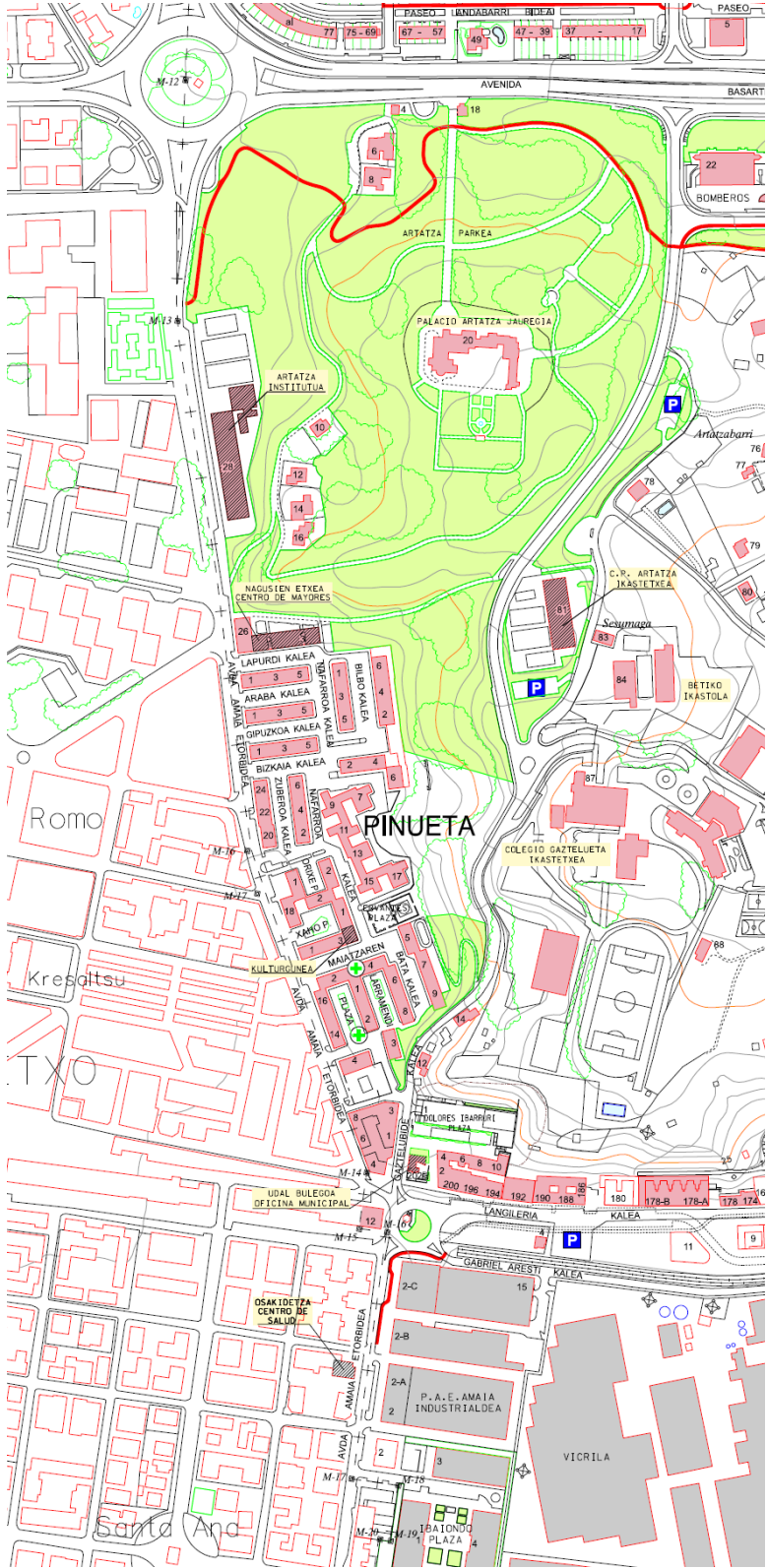
En lo no previsto en la presente Ordenanza, en cuanto le sea de aplicación, regirá, con carácter supletorio, por la legislación vigente en materia de: procedimiento administrativo; tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; y bienes de las Administraciones Públicas.

| I ERANSKINA.- TAO EREMUKO EREMUA OSATZEN DUTEN KALEAK |
|--|
| – Amaia etorbidea |
| – Lapurdi kalea |
| – Araba kalea |
| – Gipuzkoa kalea |
| – Bizkaia kalea |
| – Nafarroa kalea |
| – Zuberoa kalea |
| – Bilbo kalea |
| – Orixe plaza |
| – Xaho plaza |
| – Larramendi plaza |
| – Maiatzaren bata kalea |
| – Gaztelubidea kalea, 1-3 |
| – Gabriel Aresti kalea |
| – Langileria kalea |
| – Autonomia etorbidea, Maximo Aguirre kaletik Maximo Aguirre kaletik Getxoko udalerraren mugaraino |
| – Berdintasuna kalea |
| – Herribitarte kalea |

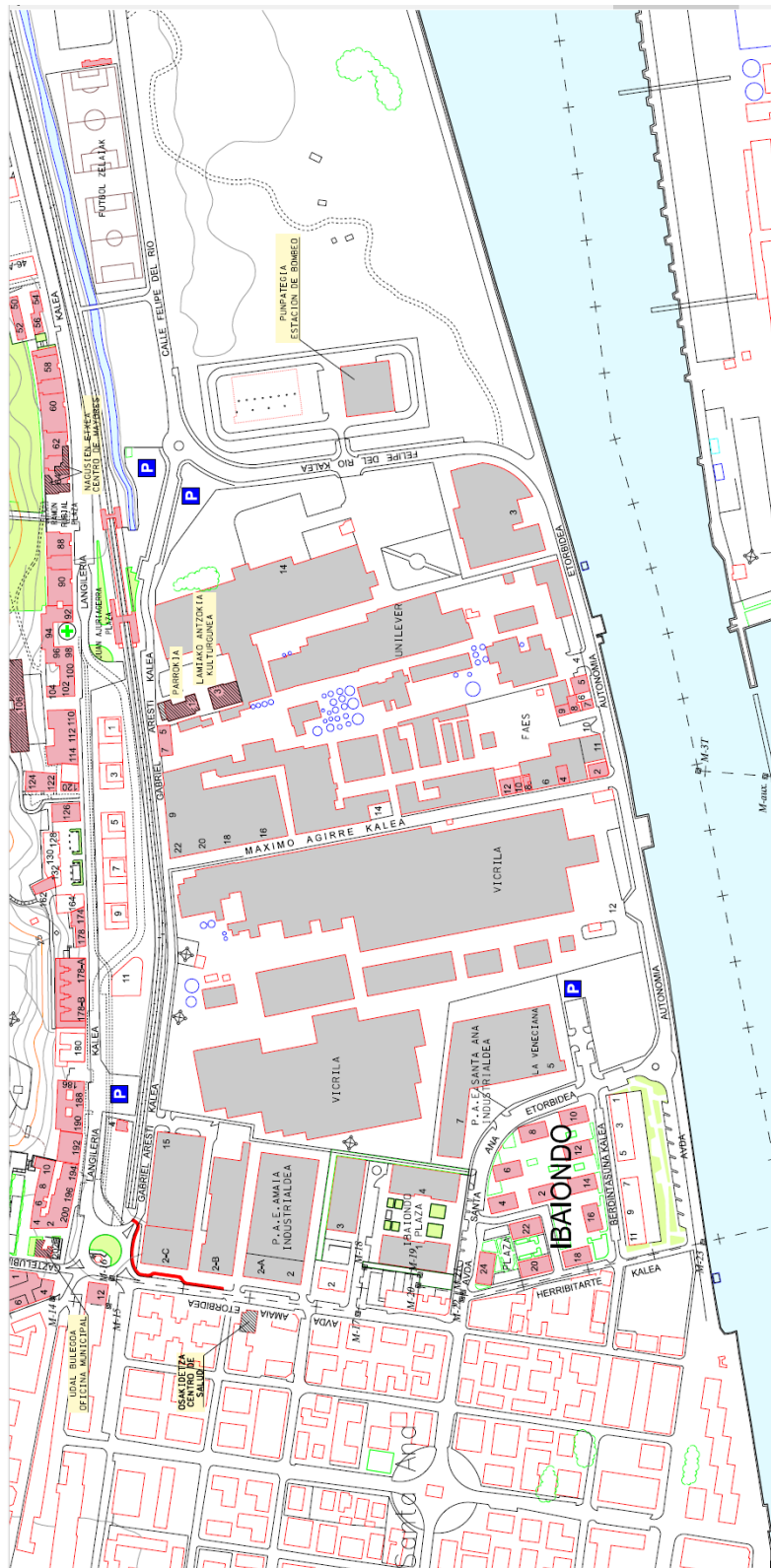
| ANEXO I.- CALLES QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE LA ZONA OTA |
|---|
| – Avenida Amaia |
| – Calle Lapurdi |
| – Calle Araba |
| – Calle Gipuzkoa |
| – Calle Bizkaia |
| – Calle Nafarroa |
| – Calle Zuberoa |
| – Calle Bilbo |
| – Calle Orixe |
| – Calle Xaho |
| – Plaza Larramendi |
| – Calle Maiatzare bata |
| – Calle Gaztelubidea kalea, 1-3 |
| – Calle Gabriel Aresti |
| – Calle Langileria kalea |
| – Avenida Autonomía, desde la calle Máximo Aguirre hasta el límite con el término municipal de Getxo. |
| – Calle Berdintasuna |
| – Calle Herribitarte |

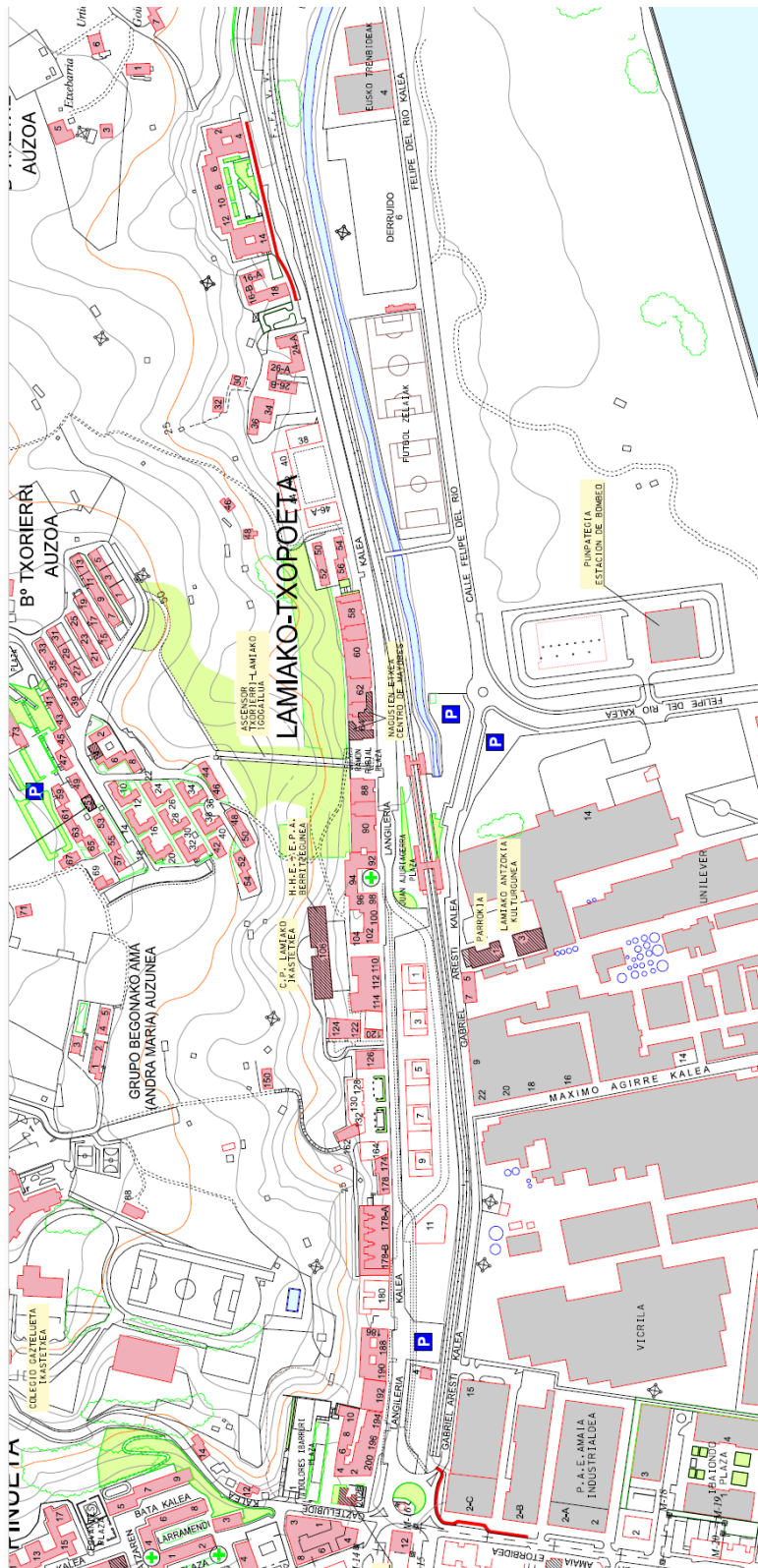
- Santa Ana etorbidea
- Maximo Agirre kalea

- Avenida Santa Ana
- Calle Máximo Aguirre



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512052724665754 en <https://udaletxean.leioa.eus/validacion>





Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512052724665754 en <https://udaletxean.leioa.eu/validacion>

**II.- UDALBATZAK UDAL II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA
GOBERNUAREN KUDEAKETARI GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
EGITEN DION KONTROLA ETA POR EL PLENO
JARRAIPENA**

7.

Kontuhartzailearen hiruhileko txostena eta Diruzainaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketateko berankortasunaren aurkako borrokari buruzko uztailaren 5eko 15/2010 Legean ezarritakoak betetzearren eginak; 2022ko Aurrekontuaren betearazpen-egoerarena; ordaintzeko batez besteko epearena; onespeneren zain dauden fakturen errekerimendua; eta aurrekontu-egonkortasuna eta gastuaren araua betetzeari buruzkoa, bai Udalean baita haren Erakunde Autonomoetan ere. Hori guztia urteko bigarren hiruhilekoari egokitua.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2022/2768H.

Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; de los estados de ejecución del Presupuesto 2022; del período medio de pago; requerimiento de las facturas pendientes de conformación; y del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos dependientes. Segundo trimestre 2022.

Udalbatzari informazioa igortzeari eta kontuak emateari buruz indarrean dauden legezko betebeharrak kontuan hartuta, Antolaketako Informazio Batzordeari honako informazio hau bidaltzen zaio, ondoren Osoko Bilkurari helaraz diezaion. Informazio hori guztia abian den ekitaldiko lehenengo hiruhilekoari buruzkoa da, 2022ko martxoaren 1etik ekainaren 30ra bitarteko aldiari buruzkoa:

1.- Kontu-hartzailearen hiruhileko txostena eta Diruzaintzaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetan berankortasunaren aurka borrokatzeko uztailaren 5eko 15/2010 Legean xedatutakoa betez.

2.- Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakundea) 2022rako diru-sarreraren eta gastuen gauzatze-egoerak. Tonaje-aktak.

3.- Ordaintzeko batez besteko aldia.

4.- Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.

5.- Udalaren eta Soinu Atadia eta Euskararen

Considerando las obligaciones legales vigentes en materia de remisión de información al Pleno Municipal y dación de cuenta, se remite a la Comisión Informativa de Organización para su posterior elevación al Pleno la siguiente información, toda ella referida al segundo trimestre del ejercicio en curso que abarca el período 01 de marzo a 30 de junio de 2022:

1.- Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2.- Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2022 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.

3.- Período Medio de Pago.

4.- Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.

5.- Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como

Erakundearen aurrekontu-egonkortasuna eta gastu-araua betetzea. BFAk COVID-19ri buruz eskatutako informazio espezifikoa barne (II. eta III. eranskinak).

Kontuan hartuta gaia arautzen duen araudiak xedatutakoa, eta, bereziki, Bizkaiko Lurralde Historikoko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak (abenduaren 15eko Bob), Aurrekontuak Betearazteko 2020ko Arauak eta gaikuntza nazionala duten Toki Administrazioen funtzionarioen araubide juridikoa arautzen duen martxoaren 16ko 128/2018 Errege Dekretuak xedatutakoa, honako hau

Aurreko iritzietan oinarrituta

BAKARRA.- Udal osoko Bilkura 2022ko bigarren hiruhilekoari buruzko txostenaren berri izan du. Txosten horrek 2022ko martxoaren 1etik ekainaren 30ra bitarteko aldia hartzen du, eta honako eduki hau du:

A. Kontu-hartzaitzaren hiruhileko txostena eta Diruzaintzaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetan berankortasunaren aurka borrokatzeko uztailearen 5eko 15/2010 Legean xedatutakoa betez.

B. Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakundea) 2022rako diru-sarreraren eta gastuen gauzatze-egoerak. Tonaje-aktak.

C. Ordaintzeko batez besteko aldia.

D. Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.

E. Udalaren eta Soinu Atadia eta Euskararen Erakundearen Erakunde Autonomoen aurrekontu-egonkortasuna eta gastu-araua betetzeari buruzko informazioa. Bizkaiko Foru Aldundiak COVID-19ri buruz eskatutako informazio espezifikoa barne (II. eta III. eranskinak).

de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Incluida la información específica solicitada por la DFB en relación con el COVID-19 (Anexos II y III).

Considerando lo dispuesto por la normativa reguladora de la materia y, en especial, lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB 15 de diciembre), la Norma de Ejecución Presupuestaria 2020 y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

En base a los considerandos anteriores,

UNICO.- El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe relativo al segundo trimestre de 2022 que abarca el período 01 de marzo al 30 de junio de 2022 con el siguiente contenido:

A. Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

B. Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2022 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.

C. Período Medio de Pago.

D. Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.

E. Información relativa al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Incluida la información específica solicitada por la DFB en relación con el COVID-19 (Anexos II y III).

8.

Alkatetza-presidentetzaren dekretuak eta Tokiko Gobernu Batzarrean onetsitako ebazpenak, 2022-07-21etik 2022-09-25era.

Decretos de la Alcaldía Presidencia y resoluciones adoptadas en la Junta de Gobierno Local desde el día 21.07.2022 hasta el 25.09.2022

Secretaría.

Número: 2022/298T.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren: Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai, dekretoa da 2921.a, isuritako hondakinak kentzeko lanak, 18.000 eurokoa. Zeintzuk izan dira garbitu diren guneak? (*Sí, el Decreto ese 2921, es de 15.000 euros, quería yo saber, las zonas que se han limpiado.*)

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Azaldu ahal baduzu apurtxo bat zer jartzen duen. (*Si puedes explicar un poco qué pone*)

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Hondakinak kentzeko lanak. (*Trabajos de limpieza de residuos*)

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, oraintxe bertan, ez dakit, hurrengo komisionan azaltzen zaizue, edo mailez edo helaraziko zaizue zeren inguruan den. (*Bueno, no puedo responder en este momento, se responderá o bien por email o bien en la próxima Comisión.*)

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Galdera da zer garbitu den, zein guneak (*Sí, pero la pregunta es ¿qué zonas?*)

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Azalduko dizugu mail batean esan dizudan bezala. (*Como he dicho, responderemos en un mail.*)

Euzko Abertzaleak Taldeko Mikel Abascal Somocuetto jaunaren esku hartzea: Intervención de **D. Mikel Abascal Somocuetto, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí, se van cogiendo trozos y zonas que son acopios de vertederos ilegales de gente que va con sus

furgonetas, echan sacos de cemento de no sé qué, eso es lo que se recoge, pero lo explico mejor. Hay dos o tres zonas muy gordas que se han hecho y en la Comisión las explico.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Uste dut eskatzen duzuen delazalpena hori, non egin den eta... Nik uste dut onena delazalpena ematea hor, komisioan. *(Creo que la pregunta es dónde se han hecho estas actuaciones, pues sí, lo mejor es explicarlo en Comisión).*

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatu, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espediente honako hau jasota dago, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkateak emandako dekretuen kopia dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Osoko Bilkura jakitun geratu da.

El Pleno se da por enterado.

9.-

Premiazko Mozioak

Mociones de urgencia

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado

10.-

Eskariak eta galderak

Ruegos y Preguntas

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

Gracias. Queríamos preguntar, bueno, nos han llegado que ha habido incidentes en el ascensor del Txorierrri, imaginamos que es por el viento y demás, queríamos preguntar si era por eso o si es por alguna otra incidencia.

Hago otras, que son muy cortitas. Luego, quería comentar también en Pleno, aunque ya lo dije en

Comisión y se me respondió positivamente, pero bueno, por recordarlo, desde nuestro grupo hemos registrado una batería de preguntas sobre implementación de medidas sobre cambio climático en el Ayuntamiento y aun sabiendo que es costoso, porque eran bastantes preguntas, en teoría, deberíamos tener contestación en cinco días, se entiende que van a ser más, pero han pasado como tres meses y seguimos esperando respuesta. Como digo, en la Comisión se han comprometido, pero bueno, quería recordarlo para que se ponga un poco más empeño desde las áreas que sea necesario, no solo urbanismo, porque hay más áreas implicadas.

Y luego bueno, aunque ha sido un poco tenso el Pleno por otras cuestiones, como siempre, mi pequeño tirón de orejas, porque una vez más ayer desayunamos con la noticia de la web del Deia sobre el anuncio que hacía el Diputado General sobre el cambio en el subfluvial, y casi el Deia se ha enterado antes que nadie porque la noticia que nos da es a las nueve y media y el Diputado General habló a las nueve y cuarto me parece, solo por redactar casi no daba ni tiempo, simplemente comentar que es algo que desde los grupos de la oposición estamos siempre un poco encima, pedimos información y en la Comisión se han comprometido a tenernos al tanto sobre las novedades y normalmente se nos dice que no hay novedades y ante esta novedad, pues queríamos que se nos pueda informar lo antes posible y ver las condiciones que hay de este cambio. Gracias.

Y una cosita y añadir además, que he visto que la propuesta de este cambio es una conexión de metro por así decirlo entre Sestao y Areeta, creo que sería una oportunidad de oro para que Leioa luchara por nuestros intereses y pidiéramos que la conexión sea entre Sestao y Lamiako que es por donde va el túnel y así aprovechar para pedir el soterramiento de la estación. Gracias.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.
hartzea

Eskerrrik asko, Luismi. Respecto al ascensor del Txorierri, como está siendo ya recurrente y yo creo que lo que vamos a pedir es que, desde la Oficina Técnica, os manden mensualmente un informe de cuáles han sido las incidencias, qué tipo de incidencias ha habido y por qué no ha funcionado. Porque es verdad que todos nos quedamos a veces sorprendidos porque yo antes de ayer estuve por allí y funcionaba y cuando llegué a casa vi en una red social que decían que no funcionaba y hacía diez minutos estaba funcionando, pero bueno, no sé cuál es el problema, si puede ser por una racha de viento o por otra circunstancia. Entonces, que todos los meses os pasen un informe con las incidencias que ha habido y que os digan el por qué.

Lo de las preguntas del cambio climático pues bueno, entiendo que se estarán trabajando en ellas y si se han comprometido será.

Y respecto al anuncio del Diputado General, pues yo creo que ayer nos pilló a todos un poco de sorpresa, aunque es verdad que tenemos una cierta relación y que estábamos hablando de este asunto, en ningún momento nos había dado la sensación de que estuviera tan maduro todavía, que se estaban mirando diferentes opciones, entre ellas, algunas también que les habíamos propuesto y si os parece bien, en la próxima Comisión, os vamos a hacer una presentación de lo que desde el equipo de gobierno hemos ido trabajando también un poco en este aspecto y si en este periodo pues podemos hablar con ellos también y coger más información también. Porque aunque creo que es bueno para Bizkaia, entiendo que también se necesitan unas ciertas explicaciones.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola Jaunaren esku Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa
hartzea

¿Cuántos contratos estaban caducados antes de la pandemia? Contratos o convenios.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.
hartzea

No sé, ahora mismo no te puedo decir ese dato de memoria.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Es que yo por recordar aquellos que me vienen así a la mente, el parking de Pinueta estaba en 2019 pactado y había partida presupuestaria Y el teatro de Lamiako en 2012 caducaba el convenio y si no me equivoco, sigue todo igual.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Beste gauza bat, Ikea Mendi 17, azkenean abuztuan konpondu omen da hor dagoen hodia. Batzordean azaldu zuten lanaren erdia udalak ordaindu egin duela. Zergatik udalak ordaindu du, baldin bada partzuergoarena?

(Otra cuestión. Ikea Mendi 17, al final en agosto se arregló la tubería. En Comisión dijeron que había pagado la mitad el Ayuntamiento. ¿Por qué lo ha pagado el Ayuntamiento si era del Consorcio?)

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nik uste dut hau komisiotan erantzuteko galdera dela, teknikoak egingo dizue. *(Creo que esto también es una cuestión para responder en Comisión por parte de los técnicos.)*

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Leioandi: cuando se hizo Leioandi el Ayuntamiento creó un problema que no existía que fue con el barrio de Elexalde Auzoa y Elexalde Etorbidea el gran problema fue la numeración, ahora como decía, son numeraciones iguales y el problema es que los carteros y mensajeros y la gente repartidora no sabe a dónde llevar las cartas. Pongo un ejemplo, mi tío vive en el Bar Jokin y no le llegan ni las cartas del Ayuntamiento ¿qué va a hacer el Ayuntamiento para arreglar ese problema?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Lo estamos mirando, es complejo, de todas maneras, hay que decir que no es la misma dirección, uno es barrio Elexalde y otro es Avenida de Elexalde ¿vale? El problema está ahí y el problema está en que muchas veces los repartidores o no saben, porque puede ser las primeras veces que vienen aquí o tampoco andan muy habidos en...

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Lo sé, el problema es la numeración que es la numeración la misma, entonces ni las del Ayuntamiento llegan.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Ya, pero te quiero decir, en uno es barrio Elexalde y en el otro es, Avenida Elexalde, son diferentes; es igual que Ikea tiene numeración igual que Kandela Zubieta, pero claro, los nombres son diferentes, la

diferencia es aquí, que muchas veces no se pone si es barrio o avenida y es dónde surge el problema ¿vale? Estamos mirando, pero la solución es compleja porque hay que pedir a todo el mundo, si se toma una decisión u otra, el que se cambie todo en todos los servicios que les prestan y demás.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Jokin Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola**
Ugarte Egurrola jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Eta azkena: Mugikortasunaren astea dela eta, askotan zoriondu dugu udaletxea egindako ekimenagatik, eta askotan aipatu dugu ezer ez egitea. Proposamenak ere jarri ditugu mahai gainean, adibidez, proposatu genuen ixtea hilabetean behin errepideren bat, eta atzera begiratzeko badugu, Auto gabeko eguna bakarrik izan da arrakastatsua errepidea moztu egin denean. Orduan, aurten gastatu egin ditugu 28.000 euro, eta gauza batzuk ditugu buruan. Zapatuko martxa nahiko ondo egon zen, partaidetza asko egon dira, baina galdera izan zen berbera: Zergatik ez da berreskuratzen egindako martxa? Beste aldetik, jendea ez da ezta enteratu noiz izan den Auto gabeko eguna. Zergatik? Errepideak moztu egin ez direlako. Eta errepidea mozteak sortzen duen giro hori aurten ez da eman. Eta Auto gabeko eguna. Ekintza bat egin zen itsasadarraren alboko errepidean, oso ondo geratu zen argazkirako, baina hara hurbildu ziren askok gauza bera esan zuten: Hara eraman gaituzte ezer ez egitera. Orduan galderak dira hauek bi: Noiz berreskuratuko dugu urtetan egindako martxa, betiko martxa, eta zergatik aurten ez da errepidea moztu ere ez?

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera
bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

En muchas ocasiones, hemos felicitado al Ayuntamiento por las cosas que ha hecho, en este caso, he visto propuestas sobre cerrar una vez al mes una carretera y si veíamos, por ejemplo, solamente se ha producido el Día sin coches, en este caso, este año se han gastado 28.000 euros creo y en fin, está la marcha del sábado que estuvo bastante bien con la gran participación, pero la pregunta es la misma ¿por qué no se recupera esta marcha realizada? Por otro lado, la gente ni siquiera se ha enterado de cuándo ha sido este día sin coches y solamente porque no se cortó la carretera y entonces lo que sucede en estos casos pues no ha sucedido este año. La actividad hecha en la carretera de al lado de la ría quedó muy bien para la foto, pero mucha gente, de las personas que se acercaron dijeron que al final, habían ido allí para no hacer nada más. Entonces la pregunta es: ¿cuándo se va a recuperar la marcha de siempre, la más tradicional y por qué este año no se ha cortado la carretera?.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea **Abertzaleak.**

Hemen, kuriosoa da, Jokin, gauza batzuk galdetzea, zeren eta, *claro*, egiten diren ekintza guztiak ez ditu bakarrik antolatzen udalak, bai? Hor badaude Bizibideak adibidez, proiektu horretan, badaude buru batzuk eta lanean dabiltzan pertsona batzuk. Horren barne daude ikastolak edo ikastetxeak be bai, edo euren ordezkariak, eta denen artean erabakitzen da zer egin, zer ez egin, horrelako ekintzetan. Errepiderik ez dela moztu ez da egia. Ez da moztu justu egun horretan, baina egon ginen lekuan, moztu egin da eta ez bakarrik egun baterako, baizik eta behin betiko. Bale? *Claro, es que...* gauza bat kritikatzeko denean, erraza izaten da, baina nik uste dut egitea zergatik ez den egin martxa betiko bezala, ba, egiten direnen, martxa amaitzen denean egiten diren inkestak arabera, jendea doa esaten, “egin ahal genuen hau, bestea” eta joan gara frogatzen gauza desberdinak, baina ez guri bururatutakoak, baizik eta parte hartzen dutenek proposatutako gauza batzuk. Egia da batzuei gustatzen zaigula gehiago betiko martxa, beste batzuei gustatu zitzaizkien gehiago pasa den urtean egin zena, hori, código QRena eta zera, eta beste batzuk aurten be bai egon dira poz-pozik. Beste batzuk ez. Ba bueno, hausnarketa prozesu bat dago orain, eta ahal bada maiatza baino arinago esaten baduzue, zeren eta hau maiatza aldean jada dena egoten dena gutxi gorabehera antolatuta edo antolatu nahian, ba proposamenak ongi etorriak izango dira.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A ver, es curioso Jokin, preguntar algunas cosas porque es que todos los actos que se organizan no los organiza solamente el Ayuntamiento, en el proyecto Bizibideak hay una serie de responsables y otras personas que también están trabajando dentro de ello, por ejemplo, están los centros escolares, las ikastolas o sus representantes y entre todos, es cómo se decide qué hacer en este tipo de actos.

Que no se ha cortado la carretera no es cierto, no se ha cortado justamente ese día, pero en el lugar en el que estuvimos se cortó y no solamente un solo día, sino además, definitivamente ¿vale? Es que, en fin, criticar una cosa cuando se hace pues es muy sencillo ¿verdad? Pero en fin, ¿por qué no se ha hecho la marcha como se ha hecho en otras ocasiones? Pues en base a las encuestas que se suelen hacer después de la marcha, pues la gente dice, pues podíamos haber hecho esto o lo otro, hemos ido probando posibilidades diferentes, pero no cosas que se nos han ocurrido a nosotros, sino actuaciones sugeridas por las personas que han participado; a algunos nos gustarán más o menos la marcha tradicional; a otros les gustará, por ejemplo, lo que se hizo el año pasado, con lo de los códigos QR y tal. Y otros, pues este año también, pues en fin, han estado muy contentos y otros no, bueno, hay un proceso de reflexión ahora y si es posible que nos diga antes de mayo, porque para mayo ya más o menos todo está organizado, pues las propuestas van a ser bienvenidas siempre.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

La primera es más concreta y es: después de las reuniones que has tenido Iban con los barrios, entre otros, de Artazagane, San Bartolomé, Peruri, Aldekoena, lo que me ha llegado y me ha llegado por dos fuentes diferentes, es decir, que no parece que no es un zurrumuru, que es verdad, pero si no es verdad, por delante, espero que nos quites del error. Has comentado que el nuevo vial de Bolue-Universidad no se va a hacer y no es deseable tampoco por parte del Ayuntamiento. Sin embargo, en las alegaciones al Plan Sectorial de Carreteras de Bizkaia, el propio Ayuntamiento, basándose en un informe técnico, explícitamente dice que *más que hablar del tramo Bolue-Universidad se debería hablar Bolue enlace Universidad, puesto que sin la conexión Universidad enlace de Universidad, la denominada como alternativa norte o variante norte nunca se convertiría en una alternativa real a la avanzada. Y este técnico considera, que el nuevo Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia debería apostar porque la nueva infraestructura de conexión Bolue enlace de Universidad Kukularra se convierta, no solo en una alternativa real a la BI-637 o sea, a la Avanzada en sus comunicaciones con la margen derecha, sino en la conexión principal de tráfico desde Kukularra a la margen derecha. Así, la actual Carretera de la Avanzada debería pasar a convertirse en una vía de rango inferior a esta variante de la población, actuación que redundaría en una mejora indudable de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Leioa.*

Esto es la alegación que ha presentado el Ayuntamiento, no se puede decir que estás en contra de una carretera cuando has presentado esta alegación, pero es que en las contestaciones de la propia Diputación, la propia Diputación vincula el subfluvial al vial desde Bolue a la Universidad, incluso habla que para materializar el dimensionamiento económico del Plan, habla de los nuevos viales que ya tienen presupuesto adjudicado y entre ellos está, el subfluvial, esto es de junio, por lo tanto, no aparece lo que luego voy a comentar de la conexión entre metros, de las dos líneas del metro, pero sí que lo plantean como las dos intervenciones que están previstas para el primer sexenio. Como digo, liga totalmente el subfluvial al nuevo vial Bolue-Universidad que tiene ya financiación establecida, obviamente, esto es la contestación a las alegaciones, esto todavía no es el PTS definitivo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

De todas formas, Mari José, el ruego o la pregunta.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Sí, el ruego es que se aclare cuál es la posición, o sea, que se le manifieste claramente a los vecinos que el Ayuntamiento ha apostado por ese vial, por detrás del Kurkudi me da igual, o sea, por una zona natural protegida también, pero no se le puede decir a la población que no estamos a favor, como institución, de esa carretera y luego hacer unas alegaciones al Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia, diciendo que es imprescindible, darle incluso un mayor volumen y mayor longitud a ese proyecto de carretera para hacer una alternativa, dicen, real a la Avanzada.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Aparte del *speech* vuelvo a decir, ¿la pregunta? Y te contesto a la pregunta. O sea, el partido al que yo represento y eso dije, además, lo aclaré bien allí, siempre ha estado en contra de ese vial y seguirá estando en contra de ese vial siempre, siempre. Es más, seguramente si ese vial a día de hoy no está hecho, seguramente haya sido también gracias a la presión que desde este Ayuntamiento se ha ejercido con los diferentes alcaldes al respecto. Cuando se hacen alegaciones igual que cuando haces tú una defensa en un juicio, hay unos hechos y en base a esos hechos, tú tienes que intentar alegar; una cosa es que aleguemos intentar mejorar si se obligara, porque tenemos que recordar que es de rango superior al municipal lo que ahí se está dibujando, mejorar eso para que la afección a Leioa fuera la mínima posible o inferior, eso es una cosa y eso es lo que se ha alegado. Y técnicamente, yo vuelvo a decir, una cuestión es lo que un técnico pueda escribir y escribe y defendemos, porque eso que escribe defiende el interés prioritario, una cosa es eso y otra cosa es que yo le obligue a un técnico a decir cosas que no puede decir. Políticamente, el PNV de Leioa ha estado en contra de ese vial toda la vida, es más, sigue estando y estará; otra cosa, es la clave que tú has dicho, que algunos habéis querido vincular ese vial a Kurkudi, el problema está ahí y el problema del engaño que se está intentando hacer a ciertas personas de este municipio es ese.

Y, por otro lado, yo estando de Concejal de Urbanismo, aquí se pidieron hacer unas catas precisamente para empezar con ese vial, desde este Ayuntamiento se negó el permiso de esas catas, se hizo una negociación política y se desistió de eso hace, pues 2015, 2014 no sé las fechas concretas y seguiremos lo mismo. Yo las reuniones que he tenido, me da igual con el Diputado General, con el Diputado de Infraestructuras, la posición de nuestro partido político y es más, en esa misma reunión con los vecinos dije: “entiendo que hay más partidos políticos a favor de esto”, pero yo hablo en representación en ese momento del mío y que no iba ahí a hablar de mi partido político y fue así las cuestiones. Lo cual, no vayamos a tergiversar cosas que se dicen y cosas que esto, pues por un interés que todos sabemos cuál es.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

El partido político PNV está a favor del vial, la Agrupación Local del PNV estará en contra, pero el PNV dirige la Diputación y es el que diseña este vial, por lo tanto, el PNV como partido político diseña y está a favor de este vial, otra cosa es que el PNV en Leioa no lo vea bien.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Estamos ruegos y preguntas y no es el momento de debate. Podemos debatir porque yo creo que esto va a ser muy recurrente en los próximos ocho meses porque estáis ya en ello, pues bien, pues se explicará y yo creo que ahí cada uno estará y se tendrá que poner a pecho descubierto delante de la ciudadanía de lo que ha estado defendiendo en los últimos treinta años, pues eso.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos**

Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

A ver, Iban, yo lo que no entiendo, es que tú hagas una ronda como has dicho como Alcalde-Presidente de esta Corporación y luego llegues a una reunión con los vecinos para explicar el Plan de mandato y te descuelgues y digas no, es que ahora soy Iban el miembro de la organización local del PNV y yo no estoy a favor. No, esa no es la posición del Ayuntamiento y tú tienes que defender esa posición institucional.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Mari José, creo que no estás en el orden que hay que estar en este punto, pero de todas maneras y para aclarar y que quede bien aclarado esto, hay una persona que conoces muy bien, que cuando yo le digo la postura a nivel institucional, a nivel de partido en qué situación estamos, porque me pregunta la vinculación de ese vial con el Kurkudi y aclaramos que no está vinculado, él me dice: “¿pero tú Iban, a título personal, como Iban, qué opinas de esto?” Y es cuando yo respondí, que les dije además, cuando terminé les dije: “y no tengo que hablar de estos temas porque yo aquí vengo en representación como Alcalde, no vengo como partido político o cómo candidato, no candidato o lo que pudiera suceder en el futuro”.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

En la reunión de Artazagane no estaba esa persona que me imagino de quién estás hablando y también dijiste lo mismo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

No, no dije lo mismo, te digo yo, pero bueno.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Hainbat bider agertu da parte-hartzearen elementua udalbatza honetan, eta horren inguruan, bueno, alkateak herritarrekin egindako topaketak be bai izango ditut hizpide. Eta horren inguruan, bueno, egingo dugu kritika txiki bat. Zuk aipatuko duzu nahi duzuna, baina gure ustez, alkateak hasitako topaketak argi eta garbi helburu elektoral bat daukate, gure ustez, eta hori da gure iritzia eta errespetuz esaten dugu, uste dugula argi eta garbi elektoraliki planteatzen direla topaketa horiek. Gero, zergatik esaten dugu hori? Askotan esan dugulako, parte-hartze politika, askotan, ez guztietan, zeren eta batzuetan gauzak ondo egiten dira, baina askotan ikusi dugu parte-hartze prozesuak udalean hartzen direla, bai betebeharreko prozesu administratibo bat bezala. Hau da, erabaki batzuk hartzeko eta aurrerapauso batzuk emateko, legeak ezartzen du herritarren parte-hartzea, herritarrek parte hartzeko esparru batzuk martxan jarri behar direla, eta horiek egin behar direla, eta askotan egiten dugu tramite hori.

Eta PGOUaren inguruan, gogoratzen dut, uda baino lehenago zer-nolako, ba bueno, oso txarto atera ziren, zeren deialdi batzuk egon ziren, edo ez zen inor agertu, agertu ginen bertan langileak edo udal ordezkariak, baina herritarrek ez ziren agertu, eta ikusi dugu tratamendu desberdina. Hau da, ikusi dugu PGOUko parte-hartze prozesuak aste horretan iragartzen zirela, eta iragartzen zirela egun bat edo bi lehenago, eta ikusi dugu nola zer ondo aurreikusi den alkatearen topaketak eta ekainetik ez banaiz okertzen, eta ez bada izan ekainetik, uztailetik, hauek iragartzen astero egon gara udalak dituen

bitarteko guztiekin. Ba bueno, udal ekimen bat da, horrela zabaltzea ondo ikusten dut, baina horrela egin beharko zen elementu guztiekin, eta horrela ikusten dugu be bai tratamendu desberdinak ematen zaizkiela parte-hartze prozesu bati eta alkateak egindako topaketei.

Gure ustez, bai, udal honek behar duena da parte-hartze politika integral bat, ondo definituta, eta hori gure erregua honen inguruan, eta erregua be bai honekin lotuta, da ikusten dugula parte-hartzearekin kontratatutako azken gauzak, azkenengo hiru urteetan, 2019tik, enpresa berdinarekin egin dugula, eta uste dugu ba hori ez dela oso zuzena, eta benetan, politika parte-hartzaile integralaren bidean hori definitu eta bueno egiten badugu, uste dugu kontratazio hori publikora atera behar dela, eta beste era batean egin behar dela. Soilik hori.

Eta gero, beste galdera bat, Txorierritik kexa bat etorri zait, zeren eta antza denez, aparkaleku batzuk kendu omen ziren kata batzuk egon behar zirelako egun konkretu batzuekin, eta oraindik ez dira egin kata horiek, eta aparkalekuak oraindik jarraitzen dute...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En varias ocasiones, se ha mencionado aquí, el elemento de participación ciudadana o de participación en este Pleno y quería reflexionar un poco entorno a esta cuestión. También, bueno, hablaré de estos encuentros del Alcalde con la ciudadanía y en este respecto hay una pequeña crítica a usted, diga lo que quiera, pero en nuestra opinión, estas reuniones iniciadas por el Alcalde tienen claramente un objetivo electoral, esta es nuestra opinión, la emito con total respeto porque como digo, consideramos que está planteado claramente con un objetivo electoral; luego ¿por qué sostenemos esta opinión? Pues porque a menudo, hemos visto aquí que la política de participación, no siempre, pero en muchas ocasiones, hay ocasiones en las cuales, se hacen bien, pero en muchas ocasiones, reitero, hemos visto que los procesos de participación se toman en el Ayuntamiento como una especie de proyecto administrativo obligatorio a la hora de tomar una serie de medidas y dar una serie de pasos que vienen establecidas por la ley, en las que se establece bueno, unos márgenes o unos ámbitos de participación ciudadana y a menudo pues hacemos este trámite.

Y bueno, pues quiero recordar, que antes del verano pues se hicieron las convocatorias a la que fue muy poca gente o solamente los empleados del Ayuntamiento, pero no ciudadanía en general y hemos visto también diferentes tratamientos, hemos visto en el caso del PGOU, se anunciaron a una semana y se anunciaron uno o dos días antes y hemos visto en cambio, cómo se han previsto con mucha mayor antelación estas reuniones con la ciudadanía desde julio, si no me equivoco, todas las semanas, semanalmente hemos estado viendo estos anuncios con todos los recursos municipales existentes, bueno, pues es una iniciativa municipal que me parece muy bien que se difunda de esta manera, pero que se haga en todos los casos, y vemos por lo tanto, que se da diferente tratamiento a diferentes procesos de participación, como ha sido el caso de estas reuniones o estos encuentros.

Lo que en nuestra opinión necesita este Ayuntamiento, es una política de participación integral, bien definida y este es el ruego que queremos a hacer al Ayuntamiento, el ruego también de, relacionado con esto, de que bueno, vemos que hay algunas contrataciones que se han hecho en los últimos años, desde el 2019, relacionadas con la participación y siempre se han hecho con la misma empresa estas contrataciones. Y en fin, pensamos que esto no es justo o correcto y que mediante una política de participación integral y demás, se deben definir estas cuestiones, que se hagan contrataciones de manera pública.

Y otra pregunta final: nos ha llegado una queja desde Txorierra, diciendo que al parecer, hay una serie de plazas de aparcamiento que se han suprimido para hacer unas catas unos determinados días y todavía no se han debido de hacer al parecer estas catas, y todavía los aparcamientos están...

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bai, atzerapen bat eduki dute langileek eta atzo uste dut hasi zirela kata horiek egiten.

Prozesu parte-hartzaileen inguruan, hor aipamen batzuk egitea. Lehenengo esatea, bueno, zilegi deritzozue pentsatzea eta pentsatuko duzue beti nahiz eta orain esan edo orain dela bi urte, beste hauteskunde batzuk egongo ziren eta be bai izango zen hauteskunde arazoengatik egiten dena. Egin den plangintza edo helburu, lau helburu nagusiak, elkar topaketa hauetarako, nik gizarteagaz egin

ditudan elkar topaketa honetarako, ziren, alde batetik, aginte planaren deboluzio bat egin ahal izatea. Hau da, 2020an amaitu genuenean aginte plan hori jorratzen gobernua osatzen dugun bi alderdiak, aurkezpen bat egiteko asmoa izan genuen, hori ez zen posible izan gero etorri zelako etorri zen garaia eta uste genuen be bai deboluzio plan bat egin behar zela, eta hori zen lehenengo helburua. Bigarren helburua zen be bai aginte plan horren inguruan, eta auzo bakoitzeko auzokideekin egon ahal izatea, eta euren kezkek eta zalantzak be bai jorratu ahal izatea. Beste alde batetik, eta beste helburu nagusi bat zen, ba askok adierazi didatelako nigaz batu direnean, batzar desberdinetan, auzokideak diot, e? Ba komentatzen zidaten ez zekitela gugaz egoteko aukera zutenik, ez zutela pentsetan alkatearekin egoteko aukera zutenik, eta horrela. Hori ikusita be bai eta egiten ari garen esfortzua administrazio elektronikoa dela eta administrazio herritarrengana hurbiltzeko prozesu horretan, ba, administrazioa auzokideei hurbiltzeko helburutzat be jarrita geneukan. Eta laugarrena, eta hau, gainera, eurekin egon naizen batzar guztietan komentatu ditut lau helburu hauek, ziren egin gabeko gauzen aurrean, zuzenean aurpegia emateko eta lehen buru bezala, alkate moduan, *para lo bueno y para lo malo*, gainera horrela esaten dut, *así como salen las fotos bonitas y demás cuando se hace algo bien, cuando no se hace o se ha atrasado esto*, uste dut berdin-berdin erantzuna eman behar dela eta aurpegia eman behar dela, eta hori izan laugarren helburua. Horiek izan dira helburu bakarrak.

Egia da, egia da, eta hori be bai hausnartzeko gauza bat da, ba, herritarrei gauza batzuk interesatzen zaizkiela beste batzuk baino gehiago. Eta planeamenduaren inguruan berba egitea oso gatzat da, oso mamitsua da, lehen Luismik be bai komentatzen zuena, ezta? Ba, badaude plegu batzuk eta oso gogorrek direla guretzako, ba ez dizut esango gu ez garenentzako. Eta berez arrakasta edukitzen ari da zergatik? Ba, alkatearekin batzea daukalako nola, ez dakit zelan adierazi, baina eurek uste dute daukala bere garrantzia, ezta? Eta azkenean, egia da askotan berba egiten amaitzen dugula auzo bakoitzeko arazoen inguruan. Baina helburua hori zen. Eta arrazoia daukazu, arrazoia daukazu proiektu oso bat, global bat egon behar dela partaidetzaren inguruan, eta hori zen guk lau urte hauetarako geneukan helburuetako bat. Horretarako jarri genuen eta sortu genuen parte-hartzeko zinegotziaren zera hori, ikusten dugulako Leioak egiten dituela gauza pilo bat, partaidetza munduan, aitzindariak kasu askotan, aitzindariak kasu askotan, etsenplu moduan jartzen gaituztela ez bakarrik Euskal Herri mailan, baizik eta Euskal Herritik harago be bai hainbat gauzetan, eta uste genuelako hasi zen jada aurreko legegintzaldian, nolabaiteko batze prozesu lan horretan, hasi ginen eta espero dezagun hemendik gelditzen diren hilabeteetara, ba plan hori jorratuta eduki ahal izatea, eta horren arabera, lizitazioen bat egin behar bada horrelako gauzetarako, marko horren barruan egitea eta lizitazio zabalik edo ireki bat egin ahal izatea etorkizunean.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, ha habido un retraso en la obra y se empezó ayer mismo.

Sobre el tema de los procesos participativos, bueno, a ver, quisiera decir un par de cosas: decir, es legítimo que penséis lo que penséis, en fin, ahora o hace dos años también habría algunas elecciones y también nos diríais que se hace por electoralismo. Lo cierto es que aquí, nos hemos planteado cuatro objetivos para estos encuentros, de hecho, con la sociedad y eran por un lado; poder hacer una devolución del Plan de mando, terminamos el año pasado este Plan por parte de los dos partidos que conformamos el gobierno, teníamos la intención de hacer una presentación de este Plan, no fue posible en su momento porque bueno, vino la época que vino y pensábamos que había que hacer un Plan de devolución y este era el primer objetivo. El segundo objetivo que nos planteábamos era, entorno a este Plan, poder reunirnos con los diferentes vecinos y vecinas de los barrios para conocer y recabar sus preocupaciones e inquietudes; por otro lado u otro objetivo principal que nos planteábamos, era algo que nos han expresado en muchas ocasiones diferentes personas que se han reunido conmigo, me refiero los/as vecinas, comentando que no sabían si tenían la posibilidad o no de reunirse con nosotros, no pensaban que sería posible reunirse con el Alcalde y tal. Y visto esto y visto también el esfuerzo que estamos haciendo en lo que se refiere a la administración electrónica para acercar la administración a la ciudadanía y demás, dentro de este proceso, bueno, pues el objetivo era precisamente éste, acercar la administración a la ciudadanía. Y un cuarto objetivo que nos hemos planteado y además, en todas las reuniones que hemos estado con ellos los he comentado, era justamente, bueno, dar la cara o bueno, en fin, ante las cosas que no se han hecho, en fin, para lo bueno y para lo malo lo suelo decir así, más, cuando se hace algo bien, cuando no se hace o se ha atrasado esto, berdin, berdin. en ese caso, pienso

que igualmente tenemos que dar la cara y responder a la ciudadanía y ese ha sido el cuarto objetivo, estos han sido los únicos objetivos que nos hemos planteado.

También es cierto y bueno, es una cuestión a reflexionar, que a la ciudadanía les interesa unas cosas más que otras, y hablar sobre cuestiones de planeamiento pues en fin, no es muy sencillo precisamente, es un elemento, es un tema muy complicado, muy complejo, antes se comentaba aquí, hay Pliegos y en fin, son cuestiones complejas incluso para nosotros, imagínate para el vecindario entonces, está teniendo éxito ¿por qué? Bueno, pues porque al fin y al cabo, reunirse con el Alcalde tiene, no sé cómo decirlo, cierto su importancia para la ciudadanía quiere decir, para ellos mismos para estas personas y al final, terminamos hablando, esto es cierto, de los problemas que tiene cada uno de los barrios, el objetivo que acabo de decir. Y tienes razón, cuando dices, que tiene que haber un proyecto global e integral entorno a la participación ciudadana, y justamente era uno de los objetivos que nosotros nos habíamos planteado para este cuatrienio, y justamente por ese motivo, creamos la figura de la Concejalía de Participación, porque justamente veíamos cómo aquí, en Leioa se hacen un montón de cosas en cuestiones de participación, además, pienso que somos en fin, incluso líderes y ejemplo, nos ponen como ejemplo no solamente a nivel de Euskal Herria, sino también fuera incluso también en muchas cuestiones. Y de hecho, ya se empezó en el anterior mandato, en una especie de trabajo por este proceso de reunión, de reunirnos y confiamos en que los meses que nos queden todavía en este actual mandato, podamos elaborar algo más este Plan y en base a él, quizás si es necesario hacer alguna licitación para estas cuestiones, se puede hacer dentro de este marco integral y hacer una convocatoria abierta de cara al futuro.

Eta goizeko hamarrak eta hogeita hemeretzi minutu direnean, Alkatetza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

Y siendo las diez horas y treinta y nueve minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno